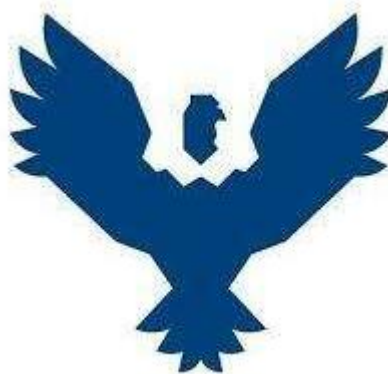




UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
ACREDITADA INTERNACIONALMENTE



Tesis

**“El saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency
SAC, Cusco, periodo 2021”**

Línea de Investigación: Contabilidad en lo empresarial

Presentado por:

Bach. Bryan Edwing Camargo Ttupa

Bach. Olympia Glenis Quispe Esquivel

Tesis para optar al título profesional de:

Contador Público

Asesor:

Dr. CPCC. Armando Loaiza Manrique

Cusco-Perú

2022



PRESENTACIÓN

Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco; de conformidad al reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y según las recomendaciones para el repositorio de depósito de tesis, ponemos a su consideración la siguiente Tesis intitulada *“El saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC. Cusco, periodo 2021”*, cuyo objeto fundamental es informar la importancia que tiene el conocimiento y tratamiento de los mecanismos tributarios que pueden ser usados por los que califican como exportadores de servicios en el país, con el desarrollo de la presente investigación proyectamos optar al título profesional de Contador Público y llevar a la práctica los conocimientos conseguidos en el transcurso de la formación profesional en la universidad Andina del Cusco.

Los autores



AGRADECIMIENTOS

Ante todo, a Dios por mantener mi fe y la Virgen de la Candelaria por ser mi guía espiritual en cada valioso momento de mi vida.

A mi familia por ser de apoyo y motivación constante para culminar satisfactoriamente la tesis.

A la universidad Andina del Cusco y su plana docente de contabilidad que con cada doctrina me entusiasmaron para ser una profesional íntegra.

A nuestro asesor Dr. Armando Loaiza Manrique y dictaminantes por su orientación para concluir de manera satisfactoria el trabajo de investigación.

Finalmente, a la empresa Valencia Travel Agency SAC por formar parte y ser motivo de nuestra investigación.

Olympia Glenis

Agradezco a mis padres por ser el principal motivo del cumplimiento de mis objetivos, por confiar en mi y apoyarme incondicionalmente y por los valores inculcados durante la travesía.

A mis docentes de la escuela profesional de contabilidad de la Universidad Andina del Cusco por haber transmitido sus conocimientos a lo largo de toda mi preparación universitaria.

De manera especial, agradezco a nuestro asesor Dr. Armando Loaiza Manrique quien nos ha guiado con paciencia, pericia y rectitud.

A los colaboradores de la empresa Valencia Travel Agency SAC por facilitarnos la información necesaria para lograr concluir nuestra Tesis.

Bryan Edwing



DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a Dios, la Virgen de la Candelaria, a mis padres Rosa Esquivel, Jesús Quispe y mi hermana Verónica, principalmente por confiar en mí y brindarme todo su apoyo siempre, tanto en el ámbito personal como profesional, ayudarme a crecer y desarrollarme como ser humano; a mis docentes en mi vida como estudiante y a mí por perseverar en mis metas y cumplirlas.

Olympia Glenis

El presente trabajo de investigación se lo dedico a mis padres Silvia Tupa Quispe y Edwing Camargo Osorio, por ser promotores de amor, trabajo, sacrificio e inspiración en este largo camino, gracias a ustedes hemos logrado llegar hasta aquí y ser íntegras personas de privilegio. A mi hermana que fue siempre un apoyo incondicional y valioso.

Bryan Edwing



NOMBRES Y APELLIDOS DEL JURADO DE LA TESIS Y ASESOR

DICTAMINANTES:

- MG. CPCC. MARÍA DEL ROSARIO MADRID JIMENEZ
- DRA. ESTELA QUISPE RAMOS

REPLICANTES:

- DR. JUAN CANCIO CURIZA CARRASCO
- MG. CPCC. TATIANA CHOQUEHUANCA CONTRERAS

ASESOR:

- DR. ARMADO LOAIZA MANRIQUE



INDICE

PRESENTACIÓN	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
DEDICATORIA	iv
INDICE	vi
INDICE DE TABLAS	x
INDICE DE FIGURAS	xii
INDICE DE ABREVIATURAS.....	xiii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT.....	xv

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1.1.Planteamiento del problema.....	1
1.2.Formulación de problema	4
1.2.1.Problema general	4
1.2.2.Problemas específicos	4
1.3.Objetivos de investigación	4
1.3.1.Objetivo General.....	4
1.3.2.Objetivos Específicos.....	4
1.4.Justificación	5
1.4.1.Conveniencia.....	5
1.4.2.Relevancia social	5
1.4.3.Implicancia práctica	5
1.4.4.Valor teórico	6
1.4.5.Utilidad metodológica.....	6
1.5.Delimitación del estudio	6
1.5.1.Delimitación espacial.....	6
1.5.2.Delimitación temporal	6
1.5.3.Delimitación conceptual	6



CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación	7
2.1.1. Antecedentes internacionales	7
2.1.2. Antecedentes nacionales	9
2.1.3. Antecedentes locales	11
2.2. Bases legales	13
2.3. Bases teóricas	22
2.3.1. Saldo a favor del exportador	22
2.3.2. Exportación o ventas	22
2.3.3. Compras gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o exportación	28
2.3.4. Devolución del saldo a favor del exportador	32
2.3.5. Programa de devolución de beneficios exportadores (PDB exportadores)	38
2.3.6. Indicadores financieros	41
2.3.7. Liquidez	41
2.3.8. Descripción de la empresa Valencia Agency SAC	44
2.4. Marco conceptual	45
2.5. Variables	47
2.5.1. Identificación de variables	47
2.5.2. Conceptualización de variables	47
2.5.3. Operacionalización de variables	48

CAPÍTULO III MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación	50
3.2. Enfoque de la investigación	50
3.3. Diseño de investigación	50
3.4. Alcance del estudio	50
3.5. Población y muestra de investigación	51
3.5.1. Población	51
3.5.2. Muestra	51
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	51



3.6.1.Técnicas	51
3.6.2.Instrumentos.....	52
3.7.Validez y confiabilidad de instrumentos.....	52
3.8.Procesamiento de datos.....	52

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1.Resultados respecto a los objetivos específicos:.....	54
4.1.1.Identificar el importe de las compras destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.	54
4.1.2.Identificar el importe de las ventas o exportaciones de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.....	69
4.1.3.Describir la aplicación de la devolución del saldo a favor del exportador en la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.	75
4.1.4.Determinar el estado de los indicadores de liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.....	80
4.2.Resultados respecto al objetivo general.....	90

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1.Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos	92
5.2.Limitaciones del estudio	94
5.2.1.Limitaciones al acceso a la data.....	94
5.2.2.Limitaciones económicas.....	94
5.2.3.Limitaciones metodológicas	94
5.3.Comparación crítica con la literatura existente.....	94
5.4.Implicancias del estudio.....	96
CONCLUSIONES	97
RECOMENDACIONES.....	100
BIBLIOGRAFÍA	102
ANEXO N° 01: Matriz de consistencia	111
ANEXO N° 02: Matriz del instrumento para la Recolección de datos	113
ANEXO N° 03: Instrumentos de recolección de datos.....	115
ANEXO N° 04: Validación de Instrumentos.....	120



ANEXO N° 05: Respuestas de Guía de entrevista	121
ANEXO N° 06: Revisión documentaria	128
ANEXO N° 07: Estado de Situación Financiera Empresa Valencia Travel Agency SAC Periodo 2021.....	130
ANEXO N° 08: Reportes- Activo corriente y Pasivo Corriente	131
ANEXO N° 09: Evidencia fotográfica	137



INDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Registro de compras período 2021</i>	54
Tabla 2. <i>Registro en adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación- Cómo se registró</i>	56
Tabla 3. <i>Registro en adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación- Cómo se debió registrar</i>	57
Tabla 4. <i>Variación mensual del IGV de las adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación</i>	60
Tabla 5. <i>Declaración de compras período 2021 en el Programa de Declaración Telemática PDT Igv – Renta mensual, formulario n° 621 - Cómo se declaró:</i>	62
Tabla 6. <i>Declaraciones mensuales período 2021 en el Programa de Declaración Telemática PDT Igv Renta, formulario n°621 -Cómo se debió registrar</i>	64
Tabla 8. <i>Declaraciones mensuales período 2021 en el Programa de Declaración de Beneficios PDB Bloque Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación- Cómo se declaró</i>	66
Tabla 9. <i>Declaraciones compras mensuales período 2021 en el Programa de Declaración de Beneficios PDB Bloque Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación-Cómo se debía declarar</i>	67
Tabla 10. <i>Registro de ventas período 2021</i>	69
Tabla 11. <i>Declaración de ventas período 2021 en el Programa de Declaración Telemática PDT 621</i>	71
Tabla 12. <i>Declaraciones de ventas período 2021 en el Programa de Declaración de Beneficios PDB</i>	73
Tabla 13. <i>Identificación del saldo a favor del exportador</i>	75
Tabla 14. <i>Saldo a favor mes de enero del 2021 – Como se calculó</i>	77
Tabla 15. <i>Saldo a favor mes de enero del 2021 – Como se debió calcular</i>	78
Tabla 16. <i>Identificación del límite del saldo a favor materia de beneficio</i>	79
Tabla 17. <i>Liquidez corriente- Fórmula</i>	80
Tabla 18. <i>Liquidez corriente</i>	81
Tabla 19. <i>Liquidez corriente</i>	82
Tabla 20. <i>Prueba ácida-fórmula</i>	83
Tabla 21. <i>Prueba ácida</i>	84
Tabla 22. <i>Prueba ácida</i>	85



Tabla 23. <i>Capital de trabajo- fórmula</i>	86
Tabla 24. <i>Capital de trabajo</i>	87
Tabla 25. <i>Capital de trabajo</i>	88



INDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1</i> Exportación de servicios	25
<i>Figura 2</i> Presentación solicitud Programa de declaración de Beneficios (PDB) exportadores ...	37
<i>Figura 3</i> Devolución del Saldo a favor del Exportador	40
<i>Figura 4</i> Procedimiento de análisis del cálculo y devolución del Saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC.....	108



INDICE DE ABREVIATURAS

IGV:	Impuesto General a las ventas
IR:	Impuesto a la renta
IVA:	Impuesto al Valor Agregado
MEF:	Ministerio de Economía y Finanzas
RLIGV:	Reglamento de la ley del impuesto general a las ventas
RNCN:	Reglamento de notas de crédito negociable
SFE:	Saldo a favor del exportador
SFMB:	Saldo a favor materia de beneficio
SUNAT:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
PDB:	Programa de Declaración de Beneficios
PDT:	Programa de Declaración Telemática



RESUMEN

La presente tesis intitulada “EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA VALENCIA TRAVEL AGENCY SAC, CUSCO, PERÍODO 2021”, tiene como problema general: ¿Cuál es el estado del saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021? y como objetivo general: Determinar el estado del saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC., para fines de la investigación se tuvo en cuenta que la muestra fue no probabilística de tipo intencional, conformada por la totalidad de documentos administrativos, tributarios y contables, el contador general y el auxiliar contable, que posibilitó tener como base de valoración la información obtenida de la empresa Valencia Travel Agency SAC que se obtuvo mediante los instrumentos de ficha de revisión documentaria y guía de entrevista, metodológicamente la presente investigación fue realizada bajo un enfoque cuantitativo, se aplicó el diseño no experimental y fue de alcance descriptiva.

Los resultados de la investigación, permitieron evidenciar que se incurrieron en errores en el registro de distintos comprobantes de adquisiciones, también se encontró que sin hacer uso del saldo a favor del exportador la empresa se encuentra con valores aceptables de liquidez, pero tras aplicar el saldo a favor del exportador mostrarían una mejora en otros aspectos, llegando a la conclusión de que el saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC se encuentran en un estado adecuado, estando en los niveles óptimos para la liquidez sin necesidad de aplicar el saldo a favor materia de beneficio; y como mecanismo tributario sería beneficioso para la empresa si solicitase su devolución, de tal modo que le permita cumplir con sus obligaciones financieras y no solamente hacer uso de los anticipos.

Palabras clave: saldo a favor del exportador, liquidez, saldo a favor materia de beneficio



ABSTRACT

This thesis entitled "THE BALANCE IN FAVOR OF THE EXPORTER AND THE LIQUIDITY OF THE COMPANY VALENCIA TRAVEL AGENCY SAC, CUSCO, PERIOD 2021", has as a general problem: ¿What is the state of the balance in favor of the exporter and the liquidity of the company Valencia Travel Agency SAC, Cusco, period 2021? and as a general objective: To determine the state of the balance in favor of the exporter and the liquidity of the company Valencia Travel Agency SAC. For the purposes of the investigation it was taken into account that the sample was non-probabilistic of an intentional type, made up of all of the administrative, tax and accounting documents, which made it possible to base the assessment on the information obtained from the company Valencia Travel Agency SAC that was obtained through the instruments of the documentary review sheet and interview guide, methodologically the present investigation was carried out under a quantitative approach, the non-experimental design was applied and it was descriptive in scope.

The results of the investigation, allowed to show that errors were incurred in the registration of different proofs of acquisitions, it was also found that without making use of the balance in favor of the exporter the company finds acceptable values of liquidity, but after applying the balance in favor of the exporter would show an improvement in other aspects, reaching the conclusion that the balance in favor of the exporter and the liquidity of the company Valencia Travel Agency SAC are in an adequate state, being at optimal levels for liquidity without the need to apply the balance in favor matter of benefit; and as a tax mechanism, it would be beneficial for the company if it requested its return, in such a way that it allows it to fulfill its financial obligations and not only make use of the advances.

Keywords: balance in favor of the exporter, liquidity, balance in favor of benefit.



Olympia Glenis Quispe - Bryan Camargo

por Olympia Glenis Quispe - Bryan Camargo Olympia Glenis Quispe -
Bryan Camargo


DR. CPCC APRIANDO LOAYZA
CONTADOR PÚBLICO
RMT 83-751

Fecha de entrega: 04-mar-2023 10:04a.m. (UTC+1100)

Identificador de la entrega: 2028337516

Nombre del archivo: DE_LA_EMPRESA_VALENCIA_TRAVEL_AGENCY_SAC_CUSCO_PERIODO_2021.docx
(4.09M)

Total de palabras: 29465

Total de caracteres: 166328



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
ACREDITADA INTERNACIONALMENTE



Tesis

**“El saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency
SAC, Cusco, periodo 2021”**

Línea de Investigación: Contabilidad en lo empresarial

Presentado por:

Bach. Bryan Edwing Camargo Ttupa

Bach. Olympia Glenis Quispe Esquivel

Tesis para optar al título profesional de:

Contador Público

Asesor:

Dr. CPCC. Armando Loaiza Manrique

Cusco-Perú

2022


DR. CPCC. ARMANDO LOAIZA MANRIQUE
CONTADOR PÚBLICO
I.NAT. 03 - 751



Olympia Glenis Quispe - Bryan Camargo

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%	17%	2%	11%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	7%
2	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	3%
3	repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	1library.co Fuente de Internet	1%
7	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	idoc.pub Fuente de Internet	<1%


UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
UNIDAD PÚBLICA
MAT 03 - 751



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

El saldo a favor del exportador es un instrumento tributario que promueve la exportación, tiene como objetivo principal compensar o devolver al exportador el crédito fiscal de sus compras, este retorno del Impuesto al Valor Agregado genera cierta incertidumbre y especulación al empresario exportador, porque en cuanto al tema normativo de este mecanismo, se evidencia una tendencia de desconocimiento, falta de información y la práctica no se hace de forma efectiva, citando un ejemplo, Ecuador.

Enfocándonos en este aspecto, los entes reguladores de la administración tributaria de cada país cuentan con herramientas que permiten a los contribuyentes exportadores el acceso a la información, medidas para hacer posible la devolución o compensación de un porcentaje de las transacciones que se realizan, por este motivo, si el empresario exportador hacer uso de este beneficio debe tener el conocimiento del tratamiento, el registro de sus operaciones de forma correcta y adecuada, cumplir con la formalidad correspondiente y de esta manera contribuir favorablemente a su situación financiera.

En el Perú, el turismo ha sido catalogado como uno de los sectores que más ha aportado la economía del país; consolidándose como un agente económico importante. Este sector abarca especialmente los servicios de Agencia de Viajes, hotelería, transporte de pasajeros y otras relacionadas con el turismo. (Marsano, 2019). A comienzos del año 2021 se observó los primeros avances de una recuperación económica en el Perú, en el transcurso de recuperar el aspecto económico suscitado por la pandemia de covid-19, el crecimiento fue de 3.8% por la reactivación de sectores como construcción y manufactura, a pesar de eso el sector turismo aún no había conseguido estabilizarse.



En términos económicos los alojamientos y restaurantes durante el primer trimestre de 2021 alcanzo los S/. 2,652 millones de PBI, 30.6% menos que el mismo periodo en 2020. Turismo y hotelería solo en impuestos recaudo S/ 242 millones. 37.3% menos que en 2020 y así todos los indicadores del sector turismo no fueron óptimos. (COMEXPERU, 2021)

En el departamento del Cusco el sector turismo es una actividad económica de interés y las Agencias de Viajes funcionan como intermediarios de organización, planificación, proyección y venta de servicios turísticos, junto a servicios de proveedores de viajes, como transporte, alojamiento, etc. las cuales van dirigidos tanto a residentes como extranjeros; en muchos casos estos servicios deben tributar como parte de la actividad de agencias de turismo.

Cuando una agencia de viaje, por ejemplo, esta domiciliada en un país que vende a personas no domiciliadas puede catalogarse como “exportación de servicio” y tiene el derecho de solicitar, tras el cumplimiento de los requisitos sustanciales y debidamente sustentados, la devolución del saldo a favor del exportador.

El sujeto de estudio, la empresa Valencia Travel Agency SAC, se encuentra en la provincia de Cusco y opera como una agencia de viajes, tiene un método de trabajo que se basa en las adquisiciones masivas de servicios involucrados en la actividad turística, armados en un paquete turístico y ofrecidos a clientes no domiciliados. En la necesidad de obtener recursos para otorgar estos servicios la empresa incurre en diversos costes, que son solventados con el dinero de anticipos recibidos por reservas con fechas de servicio a futuro. Debido a que el año 2020 no resultó favorable para el turismo, la empresa se vio en la obligación de devolver estos anticipos, reprogramar servicios, y pagar penalidades por cancelaciones de reservas con distintos proveedores, esto trajo como consecuencia un desbalance en los saldos que tiene la empresa,



usando dinero de anticipos para incurrir en gastos no programados; afectando significativamente a la facultad de la empresa para confrontar sus obligaciones a corto plazo.

Por éste motivo empresas similares se ven obligadas a buscar mecanismos de soluciones para acogerse a ellos de acuerdo a sus necesidades, específicamente para empresas exportadoras de servicios. Como solución eficaz pueden optar por beneficios tributarios como el Saldo a favor del exportador. Este beneficio es poco tratado y solicitado debido al escaso conocimiento en su tratamiento, generalmente al ser un procedimiento delicado y minucioso, dan como producto a una fiscalización por parte de la SUNAT. El saldo a favor del exportador cuyo tratamiento será producto de devolución, tiene la virtud de que, una vez devuelto, puede ser utilizado no solo para cumplir con los tributos que la empresa tiene pendientes de pago, sino que también, puede ser destinado a la liquidez de esta. Logrando poner a disposición de la empresa, el uso de este saldo devuelto para cubrir otros gastos que necesita para su actividad.

La empresa incurre en bastantes adquisiciones en el mismo periodo para armar su producto final, involucra un gasto que, al acumularse durante un periodo completo, termina siendo significativo. Además, cumple con las formalidades establecidas por la ley para ser exportadora de servicios.

Finalmente, este Saldo a favor se va acumulando durante periodos consecutivos y puede ser solicitado para su devolución respectiva. Con dicha devolución podemos observar de qué manera el ingreso del importe acumulado resulta beneficioso para la liquidez de la empresa y a través de una previa evaluación del destino que tendrá dicho saldo a favor, se puede concluir que, de resultar favorable, la empresa lo usaría como una herramienta para mejorar su liquidez; utilizar el dinero reintegrado en otros gastos como nuevas inversiones, proyectos, pago de deudas y otros requerimientos que se identifique en la empresa.



1.2. Formulación de problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es el estado del saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es el importe de las compras destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021?
- ¿Cuál es el importe de las ventas o exportaciones realizadas por la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021?
- ¿Cómo es la aplicación de la devolución del saldo a favor del exportador en la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021?
- ¿Cuál es el estado de los indicadores de liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021?

1.3. Objetivos de investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar el estado del saldo a favor del exportador y de la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar el importe de las compras destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.
- Identificar el importe de las ventas o exportaciones de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.



- Describir la aplicación de la devolución del saldo a favor del exportador en la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021
- Determinar el estado de los indicadores de liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.

1.4. Justificación

1.4.1. Conveniencia

Esta investigación basó su conveniencia en la actualidad del tema, por la importancia del tema de investigación es conveniente realizarla, además es interesante por la situación de recuperación que afronta el sector turismo, finalmente, se cuenta con el acceso a bibliografía necesaria, acceso a la fuente, conocimientos e identificación de la problemática, recursos económicos y el tiempo para éste estudio.

1.4.2. Relevancia social

Debido a la situación de recuperación del turismo como sector económico, este proyecto de investigación sirve como guía para mejorar la liquidez de las empresas relacionadas al giro de negocio de Valencia Travel Agency SAC, también como referencia bibliográfica para estudiantes y futuras investigaciones relacionadas al tema de estudio. Brindando así, información y conocimiento específico para la actividad turística. A través de las conclusiones se espera determinar cómo deben manejar las empresas este saldo a favor.

1.4.3. Implicancia práctica

Este proyecto de investigación de forma práctica permitió evidenciar cómo funciona el mecanismo tributario sobre el SFE, su aplicación tributaria, requerimientos y procedimiento a seguir de acuerdo a la norma, reglamentos y mecanismos, para que la empresa Valencia Travel



Agency SAC y las empresas relacionadas puedan acceder a la solicitud de devolución del saldo a favor del IGV. Obteniendo una fuente de ingresos adicional para mejorar su liquidez.

1.4.4. Valor teórico

Esta investigación, busca contribuir a la teoría existente sobre el saldo a favor del exportador y su respectiva aplicación, y los resultados de la liquidez tras usar el SFE para mejorarla. Como consecuencia, sirve de guía teórica para el análisis del SFE en las empresas turísticas dedicadas a la exportación de servicios, de referencia bibliográfica y como antecedente de estudio para futuras investigaciones que planteen objetivos similares.

1.4.5. Utilidad metodológica

El desarrollo de este estudio logró esquematizar las variables de estudio planteadas, para una interpretación adecuada que puede ser utilizada correctamente para relacionarla con la aplicación del SFE y la liquidez de las empresas de turismo relacionadas.

1.5. Delimitación del estudio

1.5.1. Delimitación espacial

La presente investigación tuvo como entorno de investigación la empresa Valencia Travel Agency SAC, con ubicación en el departamento de Cusco, provincia y distrito de Cusco.

1.5.2. Delimitación temporal

La delimitación temporal de esta investigación fue la información contable del año 2021.

1.5.3. Delimitación conceptual

Enmarcada en una pluralidad conceptual, cada variable de estudio siguió un enfoque local, para tener dimensiones e indicadores que se adecuen al estado y realidad de la empresa. Desde esta perspectiva se sigue la línea de investigación de Contabilidad en lo empresarial basada en las líneas aprobadas por la Universidad Andina del Cusco.



CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Antecedente 1

Según Ramírez & Sisalema (2021), en su tesis intitulada “*El proceso de la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi en los periodos fiscales 2017 – 2019*”, para optar el título profesional de Licenciado en Finanzas, Contador Público, Auditor en la Universidad de las Fuerzas Armadas de Latacunga, Ecuador. El **objetivo** de la investigación fue analizar el proceso de la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas en el ámbito y periodo de estudio. La investigación **concluyó** que: En mayoría los exportadores realizan mensualmente la solicitud del reintegro del IVA, por medio del mecanismo de devolución mediante compensación automática, la cual tiene como fundamento compensar el crédito tributario por el valor de las retenciones efectuadas en un periodo de tiempo determinado, de esa forma tendrían que pagar menos tributos al Estado, siendo un alivio económico, de otro modo, para cubrir el mencionado valor tendrían que recurrir al desembolso de efectivo. Los tributos tienen origen al momento en que las personas deciden vivir en comunidad, al momento de conformar una sociedad que de paso a que un gobierno se vea en obligación de establecer impuestos con la intención de poder cumplir las necesidades de una población. De acuerdo con la aplicación de encuesta, obtuvo que, al no desarrollar el procedimiento de devolución del IVA, eso afecta de manera significativa a la liquidez de las entidades exportadoras. Finalmente, no tener conocimiento respecto a la normativa y al tratamiento para realizar la



solicitud el reintegro del IVA, es la principal causa para que varios exportadores no hagan uso del mencionado beneficio (Ramírez & Sisalema, 2021).

Antecedente 2

Según Ventura (2019), en su tesis intitulada “*La devolución del impuesto al valor agregado y su incidencia en la liquidez en las empresas PyMES productoras de camarón domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, periodo 2014-2015*”, para optar el título profesional de Magister en Contabilidad y auditoría en la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador. El **objetivo** de la investigación fue analizar la incidencia de la devolución del Impuesto al Valor Agregado en la liquidez de las empresas pymes productoras de camarón. La investigación **concluyó** que: En las PyMes del estudio no fueron aplicadas correctamente los procesos contables de devolución de IVA, lo cual se debió principalmente a la escasez de interés por parte de la gerencia y a las limitaciones de conocimiento respecto al tema que tiene el personal de contabilidad. Debido a que la gerencia considera a la producción de camarón como primordial, dejan de lado la cultura tributaria y la auto capacitación para ellos y para el personal de contabilidad, referente al IVA y su devolución. Puesto que no se realiza el proceso de devolución del IVA, la entidad acumularía un crédito que finalmente tenga que castigar el mencionado tramite debido a que este ya feneció. Y finalmente, debido a que no se recupera el IVA, afecta directamente a la liquidez de las PyMES (Ventura, 2019).

Antecedente 3

Según Analuisa (2020), en su tesis intitulada “*Planificación tributaria basada en el uso de la plataforma telemática implementada en los procesos simplificados de devolución de impuestos (IVA y Drawback), para determinar la factibilidad de disminuir la carga impositiva en la empresa*”



agroexportadora.”, para optar el título profesional de Magister en Tributación en la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador. El **objetivo** de la investigación fue analizar la normativa ecuatoriana de la devolución automática de impuesto a los exportadores como IVA y Drawback, para determinar los efectos de liquidez mediata que produce la devolución del IVA a los exportadores. La investigación **concluyó** que: La oportunidad en el tiempo que proporcionan los Procesos Simplificados de Devolución de Impuestos tanto para la exportación, bajo la responsabilidad del SRI con el mecanismos de Devolución Automática de IVA a Exportadores de bienes, como para la importación, a cargo de la SENAE mediante el mecanismo de Devolución Simplificada Unificada de tributos al comercio exterior –Drawback- lo que permiten convertir a esta recuperación de impuestos pagados, en una muy buena fuente de liquidez; con ello se podrá disponer de recursos monetarios para que sean inyectados nuevamente en el proceso productivo del exportador; esto también podría conducir al exportador a una minimización del financiamiento bancario no necesario, claro que la obtención de esta liquidez también es el resultado de una buena planificación tributaria que aprovecha todos los incentivos tributarios que están a disposición del accionar económico-financiero del exportador y procurando siempre ver hacia el fortalecimiento de la actividad económica de comercio exterior. (Analuisa Roldán, 2020)

2.1.2. Antecedentes nacionales

Antecedente 1

Según Ramírez & Sisalema (2019), en su tesis intitulada “*Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. de la ciudad de Puno, periodos 2017-2018*”, para optar por el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Altiplano, Puno. El **objetivo** de la investigación fue es hallar la incidencia del SFE en la situación financiera de la empresa Taypikala Hotel Lago S.A.C. en el



ámbito y periodo de estudio. La investigación **concluyó** que: La empresa logró un resultado positivo en su rentabilidad en los elementos condicionantes a fin de disfrutar de las ventajas de la exportación y por consiguiente el SFE, fueron determinantes, lo cual contribuyó a la mejora de la situación financiera de la empresa, hallando un incremento positivo de 11.01% en caja y bancos en el periodo de estudio, y así también una disminución de cuentas por pagar en 11.22%, ambos rubros fueron los más beneficiados en el análisis. Referente al SFE se estableció como un mecanismo que promueve las exportaciones debido a que tiene como objetivo el reembolso del crédito fiscal por el exportador en sus compras que fueron precisadas a la mencionada operación. (Condorcillo, 2019)

Antecedente 2

Torres. (2017), en su tesis intitulada *“El saldo a favor del exportador y la situación económica-financiera de la empresa de hospedaje. Forum Inversiones S.A.C. 2013-2016”*, para optar por el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Callao. El **objetivo** de la investigación fue determinar el efecto del SFE en la situación económica-financiera de la empresa antes mencionada del periodo en estudio. La investigación **concluyó** que: La información financiera que obtuvieron evidenció una consecuencia positiva del SFE, indicando además que existe relación entre ambas variables, debido a que hubo mejora en los índices de liquidez de la empresa, importe del capital de trabajo y en el endeudamiento. Entre la situación económica de la empresa y el SFMB encontraron relación, encontrando rentabilidad económica en la empresa, en el hipotético de llevar a efecto la solicitud de devolución del segundo. Y finalmente consideraron que hubo relación entre el SFE y la situación económico-financiera de la empresa (Torres, 2017).



Antecedente 3

Depaz & Vilcatoma (2018), en su tesis intitulada “*El saldo a favor del exportador y su incidencia en el análisis de la situación financiera de las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de Cusco, Arequipa y Puno durante los años 2011-2016*”, para optar por el título profesional de Contador Público en la Universidad Peruana Unión. El **objetivo** de la investigación fue determinar en qué medida el SFE incide en la situación financiera de las empresas del sector hotelero y operadores turísticos de los departamentos antes mencionados. La investigación **concluyó** que: Conforme a la investigación que realizaron, las empresas en estudio mostraron una incidencia significativa en su liquidez entre las que aplicaron el SFE y las que no lo hicieron. Considerando el análisis de solvencia que realizaron los investigadores, las empresas que no aplicaron el SFE tuvieron incidencia relevante al aplicar el SFE referente a su solvencia. En cuanto al análisis de rentabilidad y gestión, al igual que en el caso anterior obtuvieron una incidencia significativa al aplicar SFE. Cabe mencionar que los indicadores rentabilidad y solvencia, mostraron una mayor incidencia significativa en cuanto se les aplicó el SFE (Depaz & Vilcatoma, 2018).

2.1.3. Antecedentes locales

Antecedente 1

Turpo & Cruz (2019), en su tesis intitulada “*El reintegro tributario del IGV en la exportación de servicios caso Am Vera Loayza S.A.C, Cusco-periodo 2017*”, para optar por el título profesional de Contador Público en la Universidad Andina del Cusco. El **objetivo** de la investigación fue describir la situación del reintegro tributario del IGV en la exportación de servicios caso AM Vera Loayza S.A.C. en el periodo establecido. La investigación **concluyó** que: La empresa en estudio no solicita la devolución del SFE en el periodo de estudio, se determinó



que del 100% de ventas que se realizan por la entidad, el 67% es de exportación de servicios, y de estos el 44% cumple los requisitos para realizar la solicitud la devolución del saldo a favor, la que posibilitó afirmar que la empresa tiene un alto porcentaje de exportación con el cual si realizan la solicitud antes mencionada podrían estar en condiciones de beneficiarse. Así también, indicaron que en 77% los requisitos fundamentales son cumplidos, el resto no cumple debido a que la empresa no estableció políticas concretas en el área de recepción. Y finalmente que, según los resultados de la encuesta a funcionarios de la entidad, indican que no se desarrolla la solicitud, debido a que ellos asumen un riesgo en ello, puesto que no tienen políticas tributarias y contables claras y su personal no está capacitado (Turpo & Cruz, 2019).

Antecedente 2

Sanchez & Villa (2021), en su tesis intitulada “Saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Inala d Puerto Maldonado periodo 2019”, para optar por el título profesional de Contador Público en la Universidad Andina del Cusco. El objetivo de la investigación fue determinar la situación del Saldo a Favor del Exportador y la Liquidez en la empresa Inala de la provincia de Puerto Maldonado, periodo 2019. La investigación concluyó que: la empresa Inala de Puerto Maldonado tiene un Saldo a Favor del Exportador por la suma de s/18,746.89 a solicitar del periodo del 2019 correspondiente del mes de agosto. La empresa se encuentra llevando contabilidad completa y cumpliría con los requisitos exigidos de la SUNAT. Se determinó que la empresa Inala de Puerto Maldonado no cuenta con un alto porcentaje de liquidez por consiguiente la empresa ve la necesidad de solicitar el Saldo a Favor del Exportador. (Sanchez & Villa, 2021).



Antecedente 3

Taco & Joyas (2020), en su tesis intitulada “*Saldo a favor del exportador y su incidencia en la liquidez de la empresa Aita Peru Eirl. período 2019*”, para optar por el título profesional de Contador Público en la Universidad Peruana Austral del Cusco. El **objetivo** de la investigación fue determinar el nivel de incidencia del SFE en la liquidez de la empresa el periodo antes mencionado. La investigación **concluyó** que: Se identificó que el SFE tenía una incidencia significativa sobre la liquidez de la empresa en estudio. Referente a lo primero se evidencio que, este fue registrado incorrectamente en distintos registros, por lo que no se pudo aprovechar del beneficio tributario de manera correcta. Respecto a liquidez, en la empresa hay liquidez, lo cual fue identificado por los investigadores al realizar el análisis de liquidez. Y finalmente que, de acuerdo con la investigación que realizaron, encontraron significancia entre las exportaciones y la liquidez de la entidad (Taco & Joyas, 2020).

2.2. Bases legales

A. Reglamento de Notas de crédito negociables (D. S N°126-94-EF del 27.09.1994)

En esencia, el SFE resultará del Impuesto Bruto del IGV a cargo del sujeto. De producirse una cantidad a favor tendrá como denominación SFMB y de este se procederá a deducir las compensaciones efectuadas; es así que, de originarse un total favoreciendo al exportador, este podrá hacer una solicitud para su respectiva devolución por medio de las Notas de Crédito Negociables. Por lo contrario, si el SFMB cuya compensación o devolución no haya sido solicitado, aunque esté incorporado en el límite fijado, este podrá ser arrastrado a los meses posteriores como Saldo a Favor por Exportación. El monto de dicho saldo a favor acrecentará el límite del 18% de las exportaciones efectuadas en el período posterior. (DS N° 126-EF, Art n° 3 , 1994)

Modificación del reglamento de Notas de Crédito Negociables (D.S N° 0198-2013-EF)



La SUNAT como entidad dará las Notas de Crédito Negociables en el día hábil siguiente a la fecha en la que se presentó la solicitud de devolución, a los sujetos exportadores que avalen la cantidad que solicitan para devolución con la presentación de la siguiente documentación la que será presentada con la solicitud de devolución o antes que ésta y son:

- a) Carta Fianza facilitada por una institución del Sistema Financiero Nacional.
- b) Póliza de Caución entregada por una compañía de seguros.
- c) Certificados Bancarios en moneda extranjera.

Estos documentos de garantía, tendrán una validez de treinta días calendario contados de la fecha que se presenta la solicitud y la SUNAT no podrá solicitar nuevamente dicha documentación.

Otra parte importante es que “la SUNAT hace público una lista en su sitio web el último día laborable de los meses de junio y diciembre de cada año, en la que están aquellos exportadores que cumplan esencialmente con:

- a) Administrar los libros y registros de manera electrónica.
- b) El monto de sus activos fijos netos, declarado en el último ejercicio gravable antes de la publicación, no tiene que ser menor a la cantidad que se ha solicitado en retorno del SFE en los últimos seis meses vencidos al mes anterior al de la publicación de la lista.
- c) Tener un costo de ventas no mayor al ochenta por ciento (80%) de los ingresos que fueron declarados en cada uno de los dos últimos ejercicios gravables anteriores a aquel en que se realice la publicación del listado.
- d) Haber realizado, aunque sea tres operaciones de exportación en el ejercicio gravable anterior a aquel en que se realice la publicación del listado.



- e) Que el importe de las compras sujetas al SPOT, y/o régimen de retenciones, percepciones, represente no menos del 50% de las compras gravadas declaradas en los últimos doce (12) períodos mensuales vencidos al mes precedente al de la publicación del listado.

Además, en cuanto a cada solicitud de devolución que se presentó, no debe tener deuda exigible en cobranza coactiva, al momento que se remite la solicitud y presentar ésta como máximo hasta el día siguiente de la fecha de vencimiento de sus obligaciones mensuales.” (DS N° 198-2013-EF, Art 12)

B. Decreto Supremo No. 055-99 (TUO Ley del IGV e Impuesto Selectivo al Consumo)

Este artículo refiere que el IGV es un impuesto indirecto, que tiene como propósito gravar la capacidad contributiva objetiva, reflejándose mediante el consumo de bienes y servicios finales: 16%. Además, se considera el IPM un tributo nacional a favor de las municipalidades, que grava las operaciones afectas al IGV: 2%. Dando un total de 18% como la tasa impositiva. (DS N° 055-99, Art n° 1 , 1999)

Se comprende también como crédito fiscal, aquel conformado por el IGV señalado en cada comprobante de pago de manera separada, respaldando la adquisición de contratos de construcción, bienes y servicios, también con fundamento de la utilización en el país de servicios prestados por no domiciliados o el pagado en la importación del bien.

Los requisitos esenciales para este crédito son:

- Sean permitidos como costo de la empresa o gasto.
- Se destinen a operaciones por las se deba pagar el impuesto.

Requisitos formales:



- En el comprobante de pago, debe estar consignado el IGV por separado, acreditando la compra. (DS N° 055-99, Art n° 18, 1999)

Este artículo también define la exportación a servicio de hospedaje, comprendiendo alimentación, orientados a sujetos que son no domiciliarios mediante paquetes turísticos; operaciones swap hechas por productores mineros con cliente del exterior, mediante entidades reguladas por la SBS.

Una regla general los objetos de la venta deben ser enviados en un plazo que no sea mayor a 60 días calendarios, contabilizados desde la fecha en que se emitió el respectivo comprobante de pago. (DS N° 055-99, Art n° 33, 1999)

Se define el SFE como la suma del impuesto que se hubiese registrado en los correspondientes comprobantes de pago a las compras de contratos de construcción, servicios, bienes, conforme los disponga reglamento, se dará el derecho a un SFE.

En el artículo se considera que el saldo a favor establecido se originará del impuesto bruto del cargo del mismo sujeto. El exportador podrá hacer la compensación mediante la regularización del IR y con la deuda tributaria por pagos a cuenta. (DS N° 055-99, Art n° 34 y n° 35 , 1999)

C. Inscripción en el Registro de exportadores (RS No. 312-2017/SUNAT)

Para estar inscrito el sujeto exportador debe cumplir con lo siguiente:

- “El número de RUC no se halle con suspensión temporal de actividades.
- Se encuentre sujeto al régimen especial, generado MYPE tributario.
- No debe tener condición de no habido.

Exclusión del registro de exportadores:

- De oficio cuando el exportador no cumpla uno de los requisitos.
- A pedido del exportador de servicios (se hace de manera virtual).



- Por pedido del exportador de servicios (se hace de manera virtual).
- De oficio cuando el exportador no cumpla uno de los requisitos.
- La exclusión de oficio surte efectos una vez notificada la Resolución de exclusión y es posible volver a inscribirse al día siguiente si cumplió con todos los requisitos”.

(RS N°312, 2017)

D. Procedimiento para la presentación de información (RS No. 157-2005/SUNAT)

En el Art. 8 del RNCNs, se alude que la data se procederá a adjuntar a las comunicaciones de compensación, de la misma manera que a las solicitudes de devoluciones del SFMB, sea manifestada en medios informativo, esto conforme a condiciones dispuestas. Se tendrá que presentar la siguiente información:

- Se deberá entregar el reporte correspondiente a los meses anteriores a partir del origen del saldo y sobre todo presentar información del mes solicitado, si se presenta por primera vez se presente una solicitud.
- De no tenerse la compensación ni haberse solicitado la devolución en un mes o más, debiendo presentar la información de los referidos meses. (RS N° 157/SUNAT, Art n° 8 , 2005)

E. Regulación de requisitos administrativos para Agencias de Viajes y Turismo (Decreto Supremo N°005-2020-MINCETUR)

El objetivo de ésta ordenanza es establecer condiciones que reglamentan a las agencias de viajes y del turismo, como sus funciones del órgano competente y la inscripción en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados, la cual se aplica para los titulares de las agencias de viajes y turismo. (DS N°005/MINCETUR, Art n° 1 y 2 , 2020)

“Se desarrolla las funciones del órgano competente expuestas de la siguiente manera:



- Emitir el certificado de alta de la empresa de viajes y turismo en el directorio.
- Debe actualizar la información de la agencia en el sistema establecido por el MINCETUR.
- Desarrollar un plan de fiscalización anualmente y aprobarlo, que sea dirigido a examinar el cumplimiento de disposiciones del reglamento reportando al MINCETUR, cada trimestre.
- Incluir metas de verificación obligatoria.
- Además, debe realizar acciones de manera conjunta con otras entidades públicas como con los gobiernos locales para que pueda existir un intercambio de informaciones, ya sea de permiso, autorizaciones, etc.
- Incentivar hechos para la formalización de servicios de intermediación correspondientes a las agencias, mediante coordinaciones con entidades públicas.
- Se debe desarrollar proyectos o programas para fomentar la competitividad y la calidad del servicio de las agencias siendo acordes a estrategias y objetivos desarrolladas por el MINCETUR”. (DS N° 005/ MINCETUR, Art n° 5° , 2020)

Este artículo menciona a las actividades que realizan las empresas de viajes y turismo las cuales son:

- Proyectar, realizar y ordenar la planificación y demás servicios turísticos.
- Dar orientación, informes y orientación al turista sobre programas, regulaciones para el ingreso, estadía y salida del Perú y demás servicios turísticos.
- Alquiler de medios de transporte como vehículos para los servicios de turismo.
- Impulsar los servicios turísticos que presta.



- Reserva, venta de comprobantes y documentos de acceso de cualquier medio de transporte.
- Publicitar congresos, convenciones y otros eventos similares.
- Reservar y contratar servicios turísticos.
- Promocionar itinerarios y demás servicios directamente al turista.
- Proveer el servicio de recibimiento y transporte de turistas, entre otros. (DS N° 005/MINCETUR, Art n° 7° , 2020)

De manera importante se menciona también en este reglamento la licencia de funcionamiento y la exigencia del RUC, especificando que la persona titular de la agencia tiene que estar inscrita en el RUC y además, debe tener una licencia de funcionamiento, para que pueda ofrecer y comercializar sus servicios mediante canales digitales. (DS N°005/MINCETUR, Art n°8 , 2020)

F. Norma que impulsa y promueve la exportación de servicios y la actividad turística (Ley N° 30641)

La finalidad de esta norma es aportar cambios y actualizaciones para las normas del impuesto general a las ventas que se aplican a las actividades de exportaciones de servicios, para impulsar las actividades de exportación mejorando la neutralidad el impuesto y aclarando las dudas sobre su aplicación para estas operaciones. (Ley N° 30614, Art n°1 , 2017)

“Los servicios se estiman como exportación, si obedecen a los requisitos mencionados a continuación:

- a. Se presentan a título oneroso desde el país hacia el exterior, lo cual debe ser probable en el comprobante de pago correspondiente, acorde a lo consignado en el Registro de Ventas



- b. La persona que realiza la operación este en la categoría de domiciliada en el país.
- c. La persona que goza del servicio se califique como no domiciliado en el país.
- d. El uso del servicio se dé en el extranjero”. (Ley n° 30641 Art 33, 2017)

Para ello, el sujeto que realiza la exportación debe pertenecer al registro de exportadores a cargo de la SUNAT. También se debe tener en cuenta que se consideran exportación cuando el proveedor del servicio es íntegramente en el Perú y el uso o goce del servicio tiene lugar en el extranjero, para ello se toma en cuenta el lugar donde ocurre el primer contacto o disposición del tal servicio. (Behamonde, 2021)

En caso de los extranjeros no domiciliados, se les considera como tal, cuando permanecen en el país entre 2 a 60 día calendarios, lo que debe ser probatorio con la tarjeta andina de migración (TAM) y el pasaporte. (Ley N° 30641, Art n°76 , 2017)

G. Programa de declaración de beneficios PDB Exportadores- Procedimientos para la presentación de información referido al reglamento de notas de crédito negociable (RS N° 157-2005/ SUNAT)

La presente resolución especifica la información a ser presentada en el Programa de Declaración de Beneficios (PDB – exportadores) por la persona que realiza la exportación de servicios, tomando en cuenta que se debe remitir la información de los meses sobre los que se desea realizar la compensación o solicitar reintegro del SFE acumulado. (RS N°157/SUNAT , Art n° 2 , 2005)

“La información a ser presentada en el software se muestra a continuación:

- a) De la agencia de Viajes: Razón social y el número de Ruc.
- b) Del sujeto identificado como no domiciliado: Código de pasaporte o documento de Identidad válido para ingresar al país, nombres y apellidos, País que emite el pasaporte o



documento de identidad, País de residencia, fecha de ingreso al país, número de días de permanencia en el país, fecha de ingreso al establecimiento de hospedaje, fecha de salida de hospedaje”. (RS N° 157/SUNAT, Art n° 2 , 2005)

Esta información debe ser suministrada solamente en el programa que sea brindado tiene razón, con las especificaciones que se detallan sobre este. La información deberá ser presentada junto a un Resumen de Datos de Exportadores, que genera automáticamente el programa. (RS N° 157/SUNA, Art n° 3, 2005)

H. Medidas para la declaración y cancelación de distintas obligaciones tributarias a través de Programas de Declaración Telemática (RS N° 143-2000/SUNAT)

Programa de declaración telemática PDT IGV Renta Mensual IEV – Formulario Virtual N° 621:

“Se usa para la declaración y pago de obligaciones tributarias mensuales que comprenden los siguientes conceptos:

- a) IGV e IPM aplicable a la venta de arroz
- b) Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de tercera categoría, Régimen General, respecto a nuestro tema.
- c) Régimen especial del Impuesto a la renta.
- d) Retenciones del Impuesto a la Renta de cuarta categoría.

Los sujetos obligados a presentar los PDT son:

- a) Aquellos identificados como principales contribuyentes por la SUNAT.
- b) Aquellos que estén gravados con el Impuesto selectivo al consumo, los que vendan bienes cuyos impuestos son incurridos por el estado.



- c) Aquellos que están obligados a realizar retenciones del Impuesto a la Renta y del Impuesto Extraordinario de Solidaridad.” (RS N° 143/SUNAT, Art n° 1 y 2, 2000)

2.3. Bases teóricas

2.3.1. Saldo a favor del exportador

Se establece como un mecanismo que promueve las exportaciones, se dice que es una herramienta en materia de tributación con el objetivo de compensar o devolver al contribuyente el crédito fiscal generado del IGV por sus compras que han sido generadas por actividades de exportación, es así que, que se conforma por la suma del IGV y además, por el IPM, consignándose en los correspondientes comprobantes de pago (Mendoza, 2015).

Además, el saldo a favor del exportador es el monto del IGV que ha debido ser consignado o detallado de manera correspondiente en los comprobantes de pago relacionados a adquisiciones de bienes, contratos de construcción, servicios y, por último, de pólizas de importación, siendo el IGV o el crédito fiscal derivado de las operaciones que se mencionan (Saravía Guevara, 2019).

Es primordial que todos los comprobantes de pago, notas de débito y crédito, se encuentren registrados en los libros contables, registros de ventas y compras de manera adecuada, además, de la misma manera deben estar debidamente registradas las declaraciones de exportación e importación para ser considerados al momento de establecer el monto del saldo a favor. (Saravía Guevara, 2019).

2.3.2. Exportación o ventas

El crecimiento mundial de la economía en las últimas décadas aparece positivamente relacionado con el crecimiento del comercio internacional. Esto se manifiesta con las exportaciones por países cuyo patrón exportador refleja un imparable crecimiento tomando en



cuenta los países americanos y Europa occidental; sin dejar de lado las regiones sudamericanas las cuales sus exportaciones están ligadas a materias primas y servicios turísticos. (Solaz, 2020)

Cuando un pago es realizado por un sujeto que habita en el extranjero (quien actúa como sujeto no domiciliado), es cuando se está haciendo una exportación de servicios, siendo indiferente con el lugar donde el servicio se produce. Para realizar transacciones de servicios, es importante considerar la zona de consumo, el tiempo, la cercanía entre el beneficiario final y el exportador de servicios, esto involucra que se deben cumplir ciertos requisitos para el sujeto sea considerado no domiciliado y a la operación como exportación de servicios. Se desarrolla una proximidad entre ambos por medio de una presencia comercial en el país que se quiere exportar el servicio, o se puede realizar un traslado temporal de un grupo de personas encargados de ofrecer el servicio a otro territorio. En conclusión, existe una exportación de servicios cuando se suministra un servicio en cualquier ámbito que lo requiera y es necesario la relación entre residente y no residente de un país (Gonzales, 2017).

De lo anterior expuesto podemos afirmar que, la exportación de servicios se centra en el consumo final de un servicio por un residente del extranjero, sin necesidad de que este esté en su territorio.

Las actividades estimadas como exportación de servicios son las que cumplan íntegramente con los requisitos establecidos por la norma, de acuerdo a lo anotado en el registro de ventas e ingresos; también que el exportador sea una persona domiciliada en el país; que el uso, explotación o el beneficio de los servicios por parte del no domiciliado tengan lugar en el extranjero. (Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999).



Además de los requisitos previamente mencionados el exportador deberá pertenecer previamente al registro de exportadores de servicios a cargo de la SUNAT. (Ley que fomenta la exportación de servicios y el turismo, 2017, 26 de Julio).

También debemos resaltar que la ley n° 30641 modifica la redacción del requisito referido a la prestación del servicio a título oneroso, agregando que dicho servicio debe prestarse “(...) desde el país hacia el exterior y también en el país, siempre y cuando que el que goce del servicio se considere como sujeto no domiciliado (...)”. La regulación sobre exportación de servicios anterior a la aprobada por la ley N° 30641 sólo mencionaba que el servicio debía prestarse “desde el país hacia el exterior”, con la norma modificatoria, se torna en una exigencia de alcance general para todas las exportaciones de servicios. (Ezeta, 2018)

En las transacciones que se identifiquen como exportación de servicios, se observa un criterio de reconocimiento del SFE, este saldo a favor se da como resultado de la obtención de un crédito fiscal, y a su vez, para tener opción de ejercer éste crédito fiscal, se tiene que cumplir con requisitos sustanciales y formales establecidos en el artículo 18 y 19 del TUO de la Ley del Impuesto general a las ventas respectivamente. Dentro de estos requisitos sustanciales, podemos ver que para tener derecho al crédito fiscal, este IGV de compras debe ser permitido y reconocido como costo o gasto de acuerdo a la ley del impuesto a la Renta y que esté destinado a operaciones gravadas con IGV. (Actualidad Empresarial, 2013)

Independientemente, el artículo 33 del texto único ordenado de la ley del Impuesto general a las ventas, señala que la exportación de bienes o servicios no están afectos al IGV. (Decreto Supremo N° 055-99-EF, 1999)

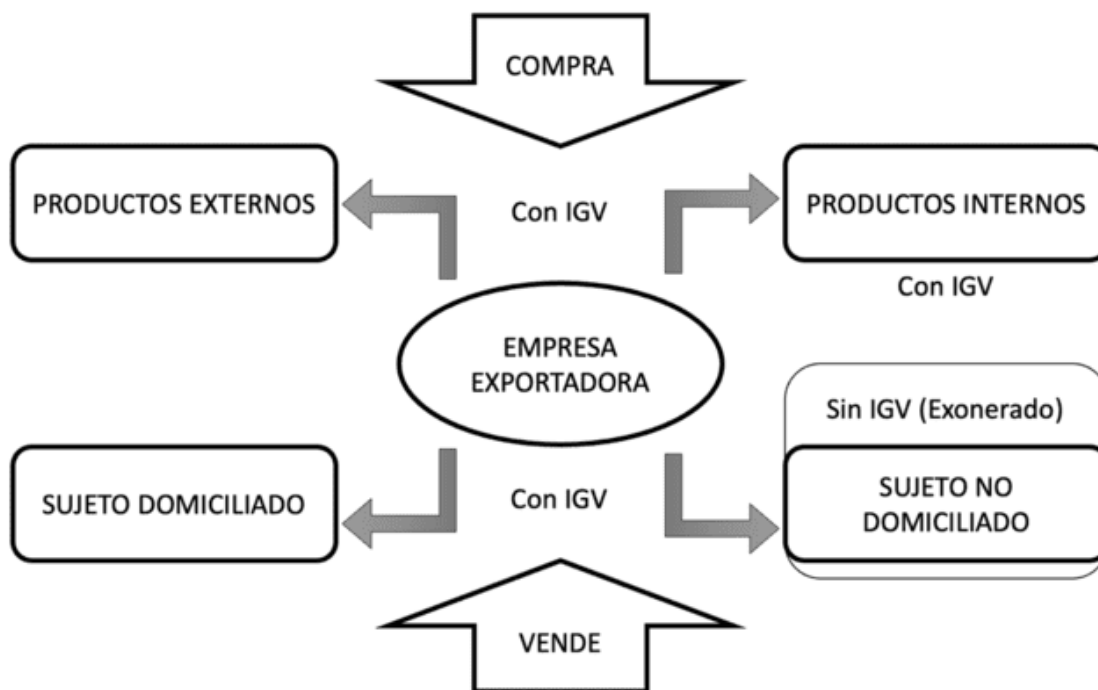


En consecuencia podemos observar una discrepancia entre lo que menciona la norma para hacer uso del derecho a credito fiscal cuando una empresa se dedica a las actividades de exportación.

Por lo tanto, se observa que la exportacion es considerada como una operación no gravada, y para eliminar malas interpretaciones de la normativa, se puede afirmar que para aplicar el criterio de SFMB, se considera a la exportacion de servicios como una operación gravada pero con tasa 0. Por consiguiente esta operación estaria cumpliendo con el requisito sustancial que indica que la operación debe ser destinada a operaciones gravadas con el IGV, por lo tanto será permitida la compensacion o devolucion de dicho saldo a favor conformado por el credito fiscal reconocido. (Actualidad Empresarial, 2013).

Figura 1

Exportación de servicios



Nota: Elaboración propia.



2.3.2.1. Registro o reporte de ventas

Técnicamente un registro de ventas e ingresos, se describe como un libro auxiliar el cual es llenado de forma cronológica, ordenada y correlativa; donde se registran los comprobantes de pago, en general todas las ventas e ingresos que emite la empresa. También podemos mencionar que este registro es tomado como un requisito fundamental de orden tributario. (DS N°137 SUNAT, Art n° 10, 2021).

En el caso de la presente tesis, este reporte figura como parte importante, porque al conocer con exactitud las ventas realizadas consideradas como exportación de servicios permiten evaluar las ganancias, ver qué servicios generan más movimientos, en líneas generales hacer el análisis mensual de la disminución o incremento de dichas ventas, también para calcular el importe del SFMB.

“La SUNAT, por medio de su resolución de superintendencia detalla la información que debe contener un registro de ventas e ingresos, las cuales son:

- a) Fecha de emisión del comprobante de pago.
- b) Tipo de comprobante de pago o documento, de acuerdo con la codificación que apruebe la SUNAT.
- c) Número de serie del comprobante de pago o de la máquina registradora, según corresponda.
- d) Número del comprobante de pago, en forma correlativa por serie o por número de la máquina registradora, según corresponda.
- e) Número de RUC del cliente, cuando cuente con éste.



- f) Valor de la exportación, de acuerdo al monto total facturado.
- g) Base imponible de la operación gravada. En caso de ser una operación gravada con el Impuesto Selectivo al Consumo, no debe incluir el monto de dicho impuesto.
- h) Importe total de las operaciones exoneradas o infectas.
- i) Impuesto Selectivo al Consumo, de ser el caso.
- j) Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal, de ser el caso.
- k) Otros tributos y cargos que no forman parte de la base imponible.
- l) Importe total del comprobante de pago.” (DS N°137 SUNAT, Art n° 10, 2021)

2.3.2.2. Débito fiscal

Al referirnos a debito fiscal tenemos que hacer referencia al IGV que se les carga tanto a facturas, boletas, notas de crédito, notas debito que, habiendo sido emitidos por el concepto de ventas y servicios se toman en cuenta en un respectivo periodo tributario.

Es el impuesto resultante de las ventas, lo que es transferido en definitiva al consumidor final y/o es asumida por el mismo. (SUNAT, 2018)

2.3.2.3. PDT 621- Declaraciones mensuales de ventas o exportaciones realizadas en el periodo

Para efectos de llenado de casillas en el PDT IGV-621, hacemos referencia específicamente a las casillas que se utilizan, que se deben llenar referente a exportación de servicios, en este caso, la agencia Valencia Travel Agency SAC utiliza las siguientes casillas:

Casilla N° 100, Ventas Netas: Aquí se debe registrar el monto que corresponde a las operaciones gravadas; pero no incluyendo el IGV, o sea en el caso de tener operaciones en las que



se haya emitido boletas de venta se tiene que diferenciar la base imponible y el impuesto, pero de igual forma el sistema calcula automáticamente el tributo que corresponde. (SUNAT, 2021)

Casilla N° 106, Exportaciones facturadas en el período: Esta casilla se utiliza por quienes realizan actividades de exportación de bienes o servicios, en la cual se debe registrar el monto total o neto de las exportaciones que cuenten con los respectivos comprobantes de pago, notas de crédito o notas de débito; o sea, el importe de las exportaciones después de haberse deducido las devoluciones o las deducciones. (SUNAT, 2021)

Casilla N° 109, Ventas no gravadas sin efecto en ratio: Se registrará el monto de bienes y servicios no gravados, teniendo en cuenta que no se incluyan las exportaciones ni las de Otras ventas, siempre y cuando que el valor de las mismas no sea considerado para la determinación del porcentaje a aplicar al IGV que da derecho a crédito fiscal. (SUNAT, 2021)

2.3.2.4. Registro de exportadores de la SUNAT

Este es un registro tomado como requisito esencial para que se reconozca una exportación de servicios, regulada y a cargo de la SUNAT. Nos indica que, para la inscripción en este Registro, el código de RUC del contribuyente no se encuentre con baja de inscripción o suspensión temporal de actividades, no tenga la condición de no habido, se encuentre en régimen general, régimen especial o régimen MYPE Tributario. (RS N° 312-2017/SUNAT, 2017).

2.3.3. Compras gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o exportación

Estas operaciones son todas las adquisiciones que representan gasto para la empresa, todas estas adquisiciones serán reconocidas como gasto siempre y cuando se relacionen al giro de negocio y se tenga certeza de que generen derecho al crédito fiscal o el beneficio de SFE que nace a raíz de operaciones gravadas. (SUNAT, 2021)



2.3.3.1. Registro de compras

Este registro es un libro de carácter obligatorio que debe ser llevado por parte del contribuyente, dependiendo del Régimen de renta al que pertenece. Se usa exclusivamente para consignar todos los documentos que representan adquisiciones para la empresa, de bienes o servicios, gravados o no gravados los cuales están sujetos a diversos impuestos como son el impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo, impuesto a las bolsas plásticas, entre otros. (Quispe, 2016)

2.3.3.2. Crédito fiscal

El crédito fiscal está formado por el impuesto general a las ventas originado por la compra de bienes y servicios diversos que desempeña la empresa en un determinado periodo. Estas adquisiciones deben estar respaldadas por el respectivo comprobante de pago, y brindan el derecho al crédito fiscal si obedecen obligatoriamente con requisitos formales y sustanciales establecidos por la SUNAT. (SUNAT, 2021)

El crédito fiscal no cumple con la característica natural de crédito, ya que el sujeto que se verá beneficiado no tiene la posibilidad de exigir su devolución, a excepción de ciertos casos, ni en el momento en el que se liquide la empresa. Por ello se considera que el crédito fiscal es un derecho que tiene un sujeto que, una vez haya cumplido con requisitos establecidos por la autoridad, puedan usarlo por las adquisiciones de bienes o servicios que incurre la empresa. (Cachay, 2019)

a) Requisitos Sustanciales:

Solo brindaran el derecho a crédito fiscal las compras de bienes o servicios que reúnan estos 2 requisitos:



- a. Aquellos aceptados como gasto o costo en la empresa, acorde a la normatividad del impuesto a la renta. La norma puede restringir el uso del crédito fiscal por ciertas adquisiciones que no tengan vinculación alguna con el desarrollo de la actividad principal de la empresa. También pueden estar sujetas a limitaciones para la deducción de ciertos gastos pese a que tengan vínculo con la actividad empresarial, que afectan en la deducción del crédito fiscal. (Cachay, 2019)
- b. Que estén direccionadas a operaciones gravadas con IGV por las que se deba saldar el impuesto. Sin embargo, esto se podría interpretar solamente como un fin recaudatorio, por ello se toma en cuenta que, basta que las adquisiciones se encuentren relacionadas con el giro de la empresa, ya que existe la posibilidad de que el contribuyente genere operaciones exoneradas o infecta.

b) Requisitos formales:

El reglamento de la Ley del IGV, establece en su artículo 19 que también deben cumplirse ciertos requisitos formales, que tienen como fin controlar el acceso del contribuyente al crédito fiscal, siendo posible que se pueda subsanar la omisión de algunos de estos requisitos mediante otros que permitan a la autoridad tributaria controlar las obligaciones a cargo de tal contribuyente, sin tener que recurrir a alguna sanción o a la pérdida del crédito fiscal. (Cachay, 2019)

- a. Que el impuesto esté figurando independientemente en el comprobante de pago que sustente la adquisición del bien o servicio afecto a IGV. A esto también se agrega que dichos comprobantes de pago sustentan el crédito fiscal. (Cachay, 2019)
- b. Los comprobantes de pago deben figurar el nombre y número de RUC del emisor, para que no existan confusiones al tener que comprobar su legalidad y que sean



verificables, para validar que el emisor de dichos comprobantes este habilitado para emitir dichos comprobantes; para ello debe encontrarse en la condición de habido y activo. (Cachay, 2019)

- c. Los comprobantes de pago emitidos tienen que estar registrados debidamente en su Registro de Compras, el que debe estar legalizado o llevado de manera correcta de manera electrónica a través del portal PLE. (Cachay, 2019).

2.3.3.3. Declaraciones mensuales de adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o exportación- PDT 621

El formulario virtual N° 621 –IGV Renta mensual es utilizado por todos los sujetos obligados a cumplir con el impuesto general a las ventas, rentas de tercera categoría y del impuesto al arroz pilado. (Asesor Empresarial, 2018)

Este formulario contiene una sección específicamente para el detalle de todas las adquisiciones o compras que realiza el contribuyente, estén gravados o no, siendo las casillas las siguientes:

Casilla 107 – Compras netas destinadas a ventas gravadas (Base imponible del impuesto): En esta casilla se consignan las compras internas de bienes o servicios, después de deducir los descuentos o devoluciones, mostrando el dato que esté en el registro de compras. (Asesor Empresarial, 2018).

Casilla 108 – Compras netas gravadas (Impuesto general a las ventas): en esta casilla se calcula el importe del IGV que surge de aplicar la tasa correspondiente del 18% a la base imponible. (Asesor Empresarial, 2018).

Casilla 110 – Compras netas destinadas a ventas gravadas y no gravadas (Base imponible): Aquí se consigna obligatoriamente en caso de que se haya contestado “Si” a la pregunta ¿Ha



realizado ventas no gravadas con el IGV en los últimos 12 meses?, siguiendo la misma lógica descrita en la casilla 107. (Asesor Empresarial, 2018)

Casilla 111 –Compras netas destinadas a operaciones gravadas y no gravadas (Tributo): Esta casilla refleja el IGV calculado de la casilla 110. (Asesor Empresarial, 2018)

Casilla 113 – Compras netas destinadas a ventas no gravadas: Aquí se coloca el importe de las compras totales que hayan sido destinadas a operaciones no gravadas. (Asesor Empresarial, 2018)

Casilla 120 – Compras Internas no gravadas: en esta casilla se registra el importe de las compras no gravadas. (Asesor Empresarial, 2018)

Casilla 178 – Total: En esta casilla se calcula el total de adquisiciones registradas en las casillas anteriores. (Asesor Empresarial, 2018)

Cabe resaltar que, aparentemente se debería consignar la declaración el impuesto en la casilla 110, por que las ventas conformadas por exportación de servicios se muestran como no gravadas, pero la materia indica que, las exportaciones son operaciones gravadas con tasa 0, por lo tanto, la declaración en la casilla 107 es la correcta.

2.3.4. Devolución del saldo a favor del exportador

“El reintegro del IGV es un mecanismo tributario que la SUNAT tiene acordado con los contribuyentes exportadores, incluyendo los impuestos que estos pagan al elaborar un producto o brindar un servicio a sujetos no domiciliados. Debido a que las exportaciones no están afectadas a pagar este IGV, la SUNAT ha brindado el procedimiento de devolución, el cual establece un límite de un par de veces al mes y corresponde al 18% de sus compras o exportaciones; de los cuales el



monto menor será el que la SUNAT considerará factible para proceder a la devolución”.
(PROMPERÚ, 2021)

“Para que se haga efectiva la devolución, los comprobantes de pago deben estar anotados en los registros de compra y venta de la empresa, para ser declarados en el periodo tributario que se esté solicitando.” (PROMPERÚ, 2021)

2.3.4.1. Saldo a favor materia de beneficio

El SFMB, es el impuesto general a las ventas que es gravado por las compras (internas e importadas) de bienes, servicios y contratos de construcción que realizan las empresas que se dedican a operaciones destinadas a exportación una vez deducido el impuesto bruto del IGV por pagar el contribuyente. (Saravía Guevara, 2019)

El saldo a favor materia del beneficio en adelante puede ser materia de compensación con otros impuestos de ingreso de tesoro público, y de corresponder, su devolución se puede hacer mediante la emisión de notas de crédito negociables y/o también vía cheque. (Saravía Guevara, 2019)

Pudimos observar que el SFE es el importe del impuesto que fue originado por adquisiciones de bienes servicios o contratos de construcción, y a su vez, este SFE garantiza el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales del crédito fiscal. Por ello se reconoce, y observando las definiciones anteriores, que el SFE funciona como un mecanismo tributario por el cual se puede compensar o devolver al exportador el crédito fiscal o IGV de compras generado por sus exportaciones, consignados en los comprobantes de las operaciones antes mencionadas.

Ahora bien, el artículo 3° del RNCNs, establece que el SFE se deducirá del IGV a cargo del sujeto, y de quedar un saldo restante, este se denominará saldo a favor materia de beneficio.
(Bahamonde, 2018)



En atención a los párrafos anteriormente mencionados, podemos deducir que, en contraste con la normatividad, el SFMB es el resultado de aplicar al SFE el monto bruto del IGV a cargo del sujeto, y de quedar un saldo restante, este se puede compensar jalando el saldo al mes siguiente o solicitando su devolución. El límite del monto del SFMB sobre el que se solicitara devolución es equivalente al 18% de las exportaciones embarcadas en un determinado mes. (Bahamonde, 2018) (SUNAT, 2021)

De lo anterior, pudimos ver que el SFMB resulta después de la deducción del IGV, este puede ser solicitado para su devolución o trasladado a siguientes meses para su compensación, de acuerdo con los procedimientos que indica la normativa de superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria, pero para poder acceder a ese derecho hay ciertos requisitos que debemos cumplir.

El saldo podrá ser compensado con:

- Pagos a cuenta del IR.
- Regularización de impuestos a la renta anual
- Pagos a cuenta del Impuesto temporal a los activos netos (formulario 11648 Operaciones en Línea).
- Deuda tributaria de otro tributo que sea de ingreso al tesoro público, de la misma fuente. (Quispe, 2016).

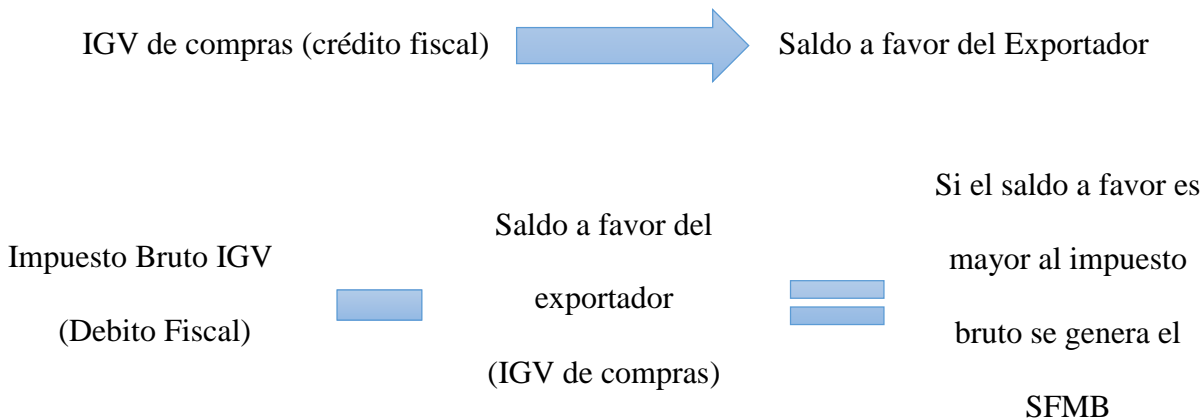
2.3.4.2. Determinación del saldo a favor materia de beneficio

La determinación del saldo a favor del exportador es producto del impuesto general a las ventas consignados en los comprobantes de adquisiciones o compra de bienes o servicios. Luego, de este saldo a favor, se deducirá el impuesto bruto del impuesto general a las ventas, si existe. Por



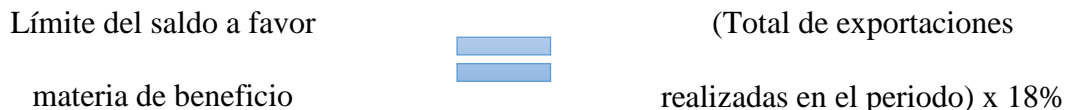
consiguiente, si queda un monto remanente, se le tomará como saldo a favor materia de beneficio.

(PROMPERÚ, 2021)

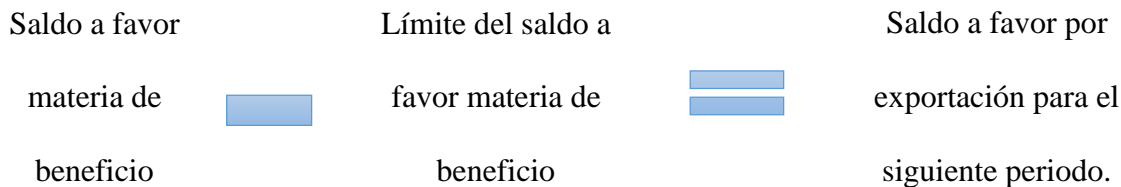


2.3.4.3. Límite del saldo a favor materia de beneficio

El límite del saldo a favor materia de beneficio es representado por el 18% del total de las exportaciones realizadas en el periodo.



Este límite representa el importe máximo que puede solicitarse para la devolución o compensación del saldo a favor materia de beneficio, de existir un excedente, este importe será trasladado a los meses siguientes como saldo a favor por exportación. (PROMPERÚ, 2021)





2.3.4.4. Procedimiento para solicitar la devolución del saldo a favor materia de beneficio

Como ya se ha mencionado antes, si el exportador desea realizar la solicitud en forma presencial, deberá presentar el formulario N° 4949 – “Solicitud de devolución”, llenado y firmado por el titular o representante legal de la empresa, presentando el medio electrónico que contiene la información del programa de declaración de beneficios –exportadores, acompañado del “Resumen de datos de exportadores” (SUNAT, 2021)

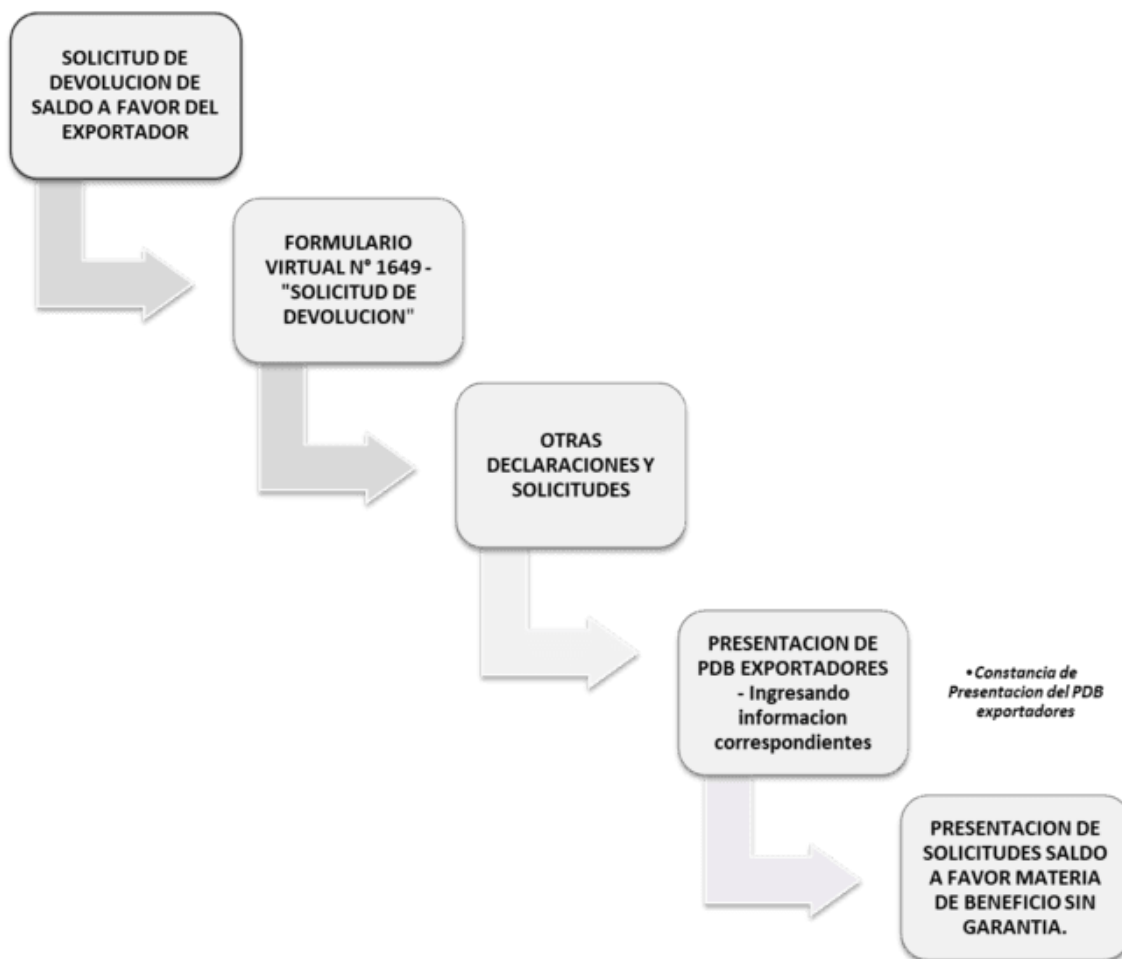
Si el exportador desea hacerlo de forma virtual, debe presentarla a través del Formulario Virtual N° 1649 - “Solicitud de Devolución”, en Sunat virtual utilizando su código y clave sol y realizar los siguientes pasos:

- Situar la opción de “Otras declaraciones y Solicitudes”.
- Dar click en “Presentación del PDB Exportadores” y digitar la información que corresponda. Si no hay ninguna de las causales de rechazo, el sistema generará de forma automática la constancia de presentación del PDB exportadores, la cual podrá ser impresa o enviada al correo electrónico que se haya indicado.
- Después de enviar el PDB exportadores, ingresar al enlace "Presentación de solicitudes SFMB sin garantía". (SUNAT, 2021)

Para presentar el PDB exportadores a través de Sunat virtual, previamente el exportador deberá ingresar en el programa de declaración de beneficios la información a que se refieren los incisos a) y b) del artículo 8° del RNCNs. (SUNAT, 2021)

Figura 2

Presentación solicitud Programa de declaración de Beneficios (PDB) exportadores



Nota: Elaboración propia.

2.3.4.5. Solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio “sin garantías”

Los servicios previstos en los numerales 4, 6, 9, 10, 11, 12 y 7 del artículo 33° de la ley del impuesto general a las ventas, son los que se están tomando en cuenta para la aplicación del SFE, en cuanto a las solicitudes de devolución del SFMB sin garantía, para que se entregue la nota de crédito negociable por la solicitud, el plazo es de 6 meses en caso de que no exista indicios de evasión tributaria, 45 días hábiles como plazo general, y 20 días hábiles en caso de que más del 80% de adquisiciones se sustenten con comprobantes electrónicos, en los 6 meses anteriores al de



la presentación de la solicitud el exportador o ha tenido condición de no habido, haber presentado sus declaraciones determinativas dentro del plazo correcto y haber generado registros de compras y ventas electrónicos dentro de la fecha correspondiente. (Bahamonde, 2018)

2.3.4.6. Solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio “con garantías”

Para las solicitudes de SFMB, podrán acompañar a la solicitud las siguientes garantías: carta fianza cedida por el sistema financiero y empresas del sistema de seguros autorizadas por la SBS (Superintendencia nacional de Banca y seguros). Una vez presentados estos, el plazo para la emisión y entrega de la nota de crédito negociable será de 2 días hábiles, siempre que cumpla con los mismos requisitos exigibles a los exportadores, para la correcta ejecución de esta solicitud en la exportación de servicios, sus operaciones deben sustentarse con comprobantes de pago electrónico al menos en un 80%, haber presentado convenientemente sus declaraciones de impuestos y demás condiciones y requisitos establecido en el artículo 11° del RNCNs. (Bahamonde, 2018).

2.3.4.7. Plazo máximo para pedir solicitud de devolución del saldo a favor materia de beneficio

El tiempo máximo que tiene la empresa para realizar la solicitud es de 4 años, para dicho periodo se toma en cuenta el 01 de enero del siguiente ejercicio al que se generó el crédito fiscal. (SUNAT, 2013)

2.3.5. Programa de devolución de beneficios exportadores (PDB exportadores)

El PDB exportadores es un aplicativo proporcionado por la SUNAT para que los contribuyentes registren de forma adecuada las adquisiciones y exportaciones realizadas, para así validar el monto generado como saldo a favor por estas actividades, entre otras. (SUNAT, 2021)



En el PDB – exportadores, una vez ingresados los datos referentes a compras y ventas destinadas a exportación, se genera un reporte final que recopila todos los datos registrados y una constancia de presentación, que son el sustento de haber cumplido con este requisito. Su presentación es mensual, vía operaciones en línea, pudiéndose presentar de forma individual de un mes o de un conjunto de ellos sin ser necesario que se haya solicitado la devolución, así como remitir todos los PDBs al mismo tiempo, con su respectiva solicitud. (Mendoza, 2015)

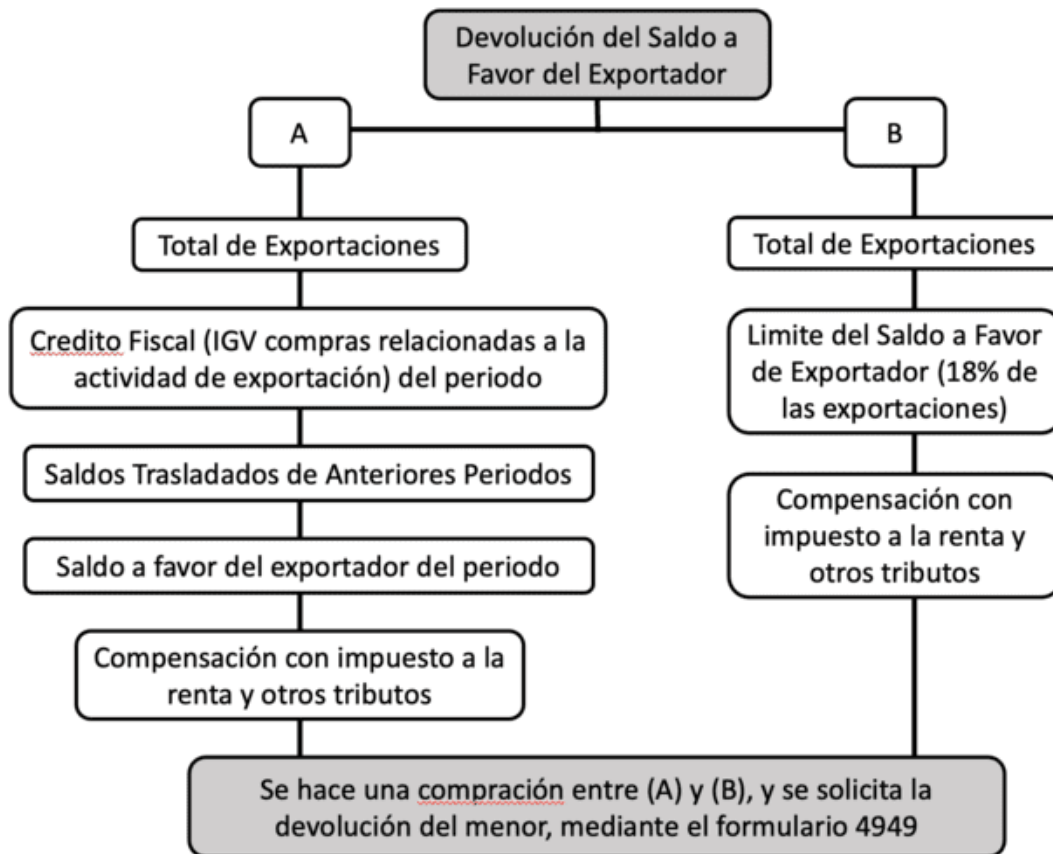
De lo expuesto anteriormente, podemos precisar que: Un exportador que desee realizar el procedimiento de devolución del saldo generado de un determinado mes, debe presentar previamente el PDB exportadores de manera obligatoria para sustentar que se cuenta con los requisitos necesarios señalados en la norma. Por su parte, la resolución N° 157-2005/SUNAT, en el artículo 2°, establece que la información a ser presentada por los exportadores, en el caso de comunicaciones de compensación y/o solicitudes de devolución presentadas debe presentar la siguiente información:

- Para el caso de agencia de viajes: apellidos y nombres, denominación o razón social, número de registro único de contribuyentes.
- Con respecto al sujeto no domiciliado: número de pasaporte, salvoconducto o documento de identidad, apellidos y nombres, país de emisión del pasaporte, país de residencia, fecha de ingreso al país, número de días de permanencia en el país, fecha de ingreso al establecimiento de hospedaje, fecha de salida del establecimiento de hospedaje. (SUNAT, 2005)

Todos estos datos deben ser integrados en el software que proporcione la Sunat (PDB – exportadores). (SUNAT, 2005).

Figura 3

Devolución del Saldo a favor del Exportador



Nota: Elaboración propia.



2.3.6. Indicadores financieros

Surgen de la comparativa entre uno o más cuentas de los Estados Financieros, expresado en porcentajes o unidades monetarias, a partir del análisis de estos ratios se puede obtener información del estado de la empresa, ya sea por su análisis individual o en un conjunto de datos históricos, además de permitir la comparación entre empresas haciendo el análisis más profundo y objetivo. (Herrera, 2016)

Convirtiéndose en uno de los principales instrumentos que permiten analizar los estados financieros y establecer relaciones que permiten determinar en qué situación la empresa se encuentra. (Apaza, 2016)

En ésta tesis se llevará a cabo el estudio y aplicación de los indicadores financieros y realizar el análisis necesario para poder ver si el SFE interviene positivamente en la empresa y cuánto ha favorecido en su desarrollo y de esta forma poder determinar con cuánto dinero dispone la empresa en las cuentas para cumplir sus obligaciones como es la liquidez.

2.3.7. Liquidez

Se entiende por liquidez la aptitud que tiene una empresa de asumir el cumplimiento de las obligaciones que tienen expiración en el corto plazo, para ello se basa en el análisis de cuan solvente es financieramente, además de como empresa en general, lo cual se muestra la factibilidad con la que cuenta una empresa para cumplir las obligaciones, siendo esta una de las primeras capacidades afectadas ante problemas en el rendimiento de la empresa. (Luis, 2019)

La liquidez es la capacidad que tiene la entidad para atender sus compromisos en un corto plazo. (Dominguez & Salas, 2012)

Por ello la liquidez se diferencia de la solvencia, dado que esta última se puede entender como una liquidez a largo plazo, también se puede entender la liquidez como la capacidad de que



un activo determinado pueda convertirse en dinero y con este asumir obligaciones de corto plazo.

(Sevilla, 2018)

2.3.7.1. Indicadores de liquidez

Las razones de liquidez expresan cuan capaz de ejecutar los pagos de las obligaciones es una determinada institución, en el horizonte de corto plazo, para ello se toma en cuenta el activo corriente y pasivos corrientes. (Andrade, 2019)

Las medidas básicas de liquidez son:

a) Liquidez corriente

Este indicador de liquidez tiene la siguiente expresión:

$$\text{Liquidez corriente} = \frac{\text{activos corrientes}}{\text{pasivos corrientes}}$$

Cuando este indicador presenta un valor más alto, por lo general, se asocia a una mayor liquidez de la empresa. No se puede establecer un valor definido como óptimo de forma general, dado que la necesidad de liquidez depende, particularmente, de distintos factores, entre los que resaltan el tamaño de la empresa y fuentes de financiamiento a corto plazo. (Luis, 2019)

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se puede decir que como mínimo se debe de obtener un valor mayor a 1, dado que con ello el activo corriente sería igual al pasivo corriente, si el valor fuera menor a 1 la empresa no podría cubrir sus obligaciones, teniendo que recurrir a la venta de activos fijos, afectando de esta manera su capacidad productiva; un valor entre 1.5 y 1.9 se considera como aceptable, aunque para una valoración más adecuada se debe de tomar en cuenta tanto el sector, como las características de la empresa; por último, un valor mayor de 2 reflejaría una la presencia de



capitales ociosos, dado que no son ejecutados en ninguna obligación a corto plazo. (Apaza, 2016)

b) Prueba ácida

Este indicador también es conocido como razón rápida, se basa en el indicador anterior, pero excluye de los activos corrientes el inventario, dado de que este dentro de los activos corrientes es el menos líquido, porque puede presentar las siguientes condiciones, que no sea vendido fácilmente por estar parcialmente terminado o que su venta se haga mediante el crédito, pasando a ser cuota por cobrar antes que efectivo.

Su cálculo se realiza mediante la siguiente expresión:

$$\text{Razón rápida (prueba ácida)} = (\text{activos corrientes} - \text{inventario}) / \text{pasivos corrientes}$$

Para el caso de este indicador se aplican las mismas condiciones, que no permiten obtener un valor general óptimo para todos los casos, que se daba con la liquidez corriente. (Luis, 2019)

c) Capital de trabajo

Este indicador se obtiene considerando lo siguiente:

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

Entonces se interpretará de la siguiente manera: en cuanto el ratio sea mayor la productividad del capital de trabajo será mejor, lo cual se traduce para la empresa en mayor rentabilidad (Apaza, 2016).

Este equilibrio que representa la empresa entre los activos y pasivos denotaría la capacidad que tiene la empresa de hacer funcionar la empresa o negocio, ello implica que pueden adquirir mercancías, pagar arrendamientos, salarios, etc.



2.3.8. Descripción de la empresa Valencia Agency SAC

2.3.8.1. Objetivo

En Valencia Travel nos esforzamos por conectar la vida de las personas. A través de cada viaje, buscamos crear una comunidad global de viajeros, libres de miedos y conscientes de un futuro sostenible.

Con 12 años de experiencia en la industria, somos expertos locales apasionados con un amor profundo y genuino por nuestra cultura. Nos encanta compartir las maravillas naturales de nuestro país y, al mismo tiempo, conectarnos con la comunidad global de viajeros del mundo.

2.3.8.2. Misión

Nos esforzamos por crear experiencias de viaje innovadoras que lo motiven a explorar la increíble diversidad geográfica del Perú, y al mismo tiempo aprender de su legado histórico y cultural, brindando un servicio personalizado y responsable que contribuya al desarrollo tanto de la comunidad como del sector turístico.

2.3.8.3. Visión

Nuestro objetivo es posicionarnos como la empresa de turismo peruana con mayor afluencia en el mercado nacional e internacional, con una ética de las personas enfocada en la satisfacción del cliente y la promoción del turismo sostenible.

2.3.8.4. Organización

La Agencia de viajes tiene 11 colaboradores, se estructura en distintas áreas las cuales cumplen funciones específicas con el objetivo de cumplir un flujo de trabajo en el que sus operaciones se relacionan y armonizan para el cumplimiento de objetivos y metas, bajo la premisa de la orientación a resultados



2.4. Marco conceptual

a. Agencia de viajes y turismo

“Persona natural o jurídica que se dedica a actividades de organización, promoción, asesoría y venta de servicios turísticos, de acuerdo con su clasificación, pudiendo utilizar medios propios o contratados para la prestación de éstos”. (Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR, 2020)

b. Crédito Fiscal

“El crédito fiscal básicamente está conformado por el Impuesto General a las Ventas señalado por separado en el comprobante de pago que sustente la compra de bienes, servicios, contratos de construcción o el que se pague en la importación del bien o finalmente la utilización de servicios prestados por no domiciliados”. (Verona & Parra, Grupo Verona, 2019, pág. 56)

c. Exportación

“Una exportación se realiza cuando el pago de la misma, sea bien o servicio es efectuado por un residente en el extranjero, independientemente del lugar en el que se produce el servicio”. (Gonzales R., 2017, pág. 23)

d. Exportación de servicios

“La Exportación de servicios es el suministro de un servicio brindado por un residente hacia otro no residente.”. (Oyarse, 2018, pág. 12)

e. Impuesto General a las Ventas

“El IGV un impuesto que recae sobre el valor agregado que está inmerso en las diversas etapas del proceso productivo, de distribución y finalmente de comercialización de



bienes y servicios que los diversos agentes económicos colocan en el mercado”. (Verona & Parra, Grupo Verona, 2019, pág. 50)

f. Liquidez

“La liquidez de una empresa es medida por su aptitud para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, conforme estas se vencen. Se refiere a la solvencia de la posición financiera global de la empresa; o sea, la facilidad con la que puede cumplir a quien le adeuda.” (Cordova, 2014, pág. 26)

g. Operador Turístico

“También conocida como agencias de viaje, se entiende por ella a las empresas que se establece como agente entre el usuario final y los proveedores de servicios de alojamiento, transporte, alimentos, entre otros, ofreciendo mayores beneficios a los usuarios”. (Peiró, 2020, pág. 34)

h. Saldo a favor del Exportador

“El SFE se determina en base al IGV consignado en los comprobantes de pago correspondientes a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y las pólizas de exportación que otorgan derecho al crédito fiscal del IGV”. (Moreano, 2021, pág. 58)

i. Saldo a Favor Materia de Beneficio

“El SFMB es el SFE resultante luego de la deducción del IGV a cargo del sujeto y de este se realizarán las compensaciones disponibles y, de ser el caso, la devolución. En ambos casos, el límite estará sujeto a la tasa del IGV aplicado a sus exportaciones realizadas en el periodo”. (Saravía Guevara, 2019)



2.5. Variables

2.5.1. *Identificación de variables*

- Primera variable de estudio:
Saldo a Favor del Exportador
- Segunda variable de estudio:
Liquidez

2.5.2. *Conceptualización de variables*

Saldo a favor del exportador

Es considerado como un mecanismo que tiene como fin devolver al exportador y/o compensar el crédito fiscal del IGV que fue generado por las operaciones de adquisiciones efectuadas. Se constituye por el monto del IGV que se registró en comprobantes de pago pertenecientes a la adquisición de bienes, servicios, pólizas de importación y contratos de construcción. Establecido de esa forma en el TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas de acuerdo con la suma que acumule el crédito fiscal dará derecho a un SFE, de conformidad con las normas reglamentarias. (Asesor Empresarial, 2013)

Liquidez

Este término se refiere a la capacidad de una empresa para obtener efectivo en un corto período de tiempo, es por ello que se hace uso de sus indicadores, que ayudan a determinar la solidez financiera de una entidad, en otras palabras, con el análisis mencionado se determina si la empresa tiene una buena estructura financiera, lo cual le permite acceder a financiamiento y de tal modo asumir adecuadamente el pago de las deudas que tenga. Se consideran a la liquidez corriente, el capital de trabajo y la prueba acida como indicadores de liquidez de mayor uso (Zuluaga Marín, 2015).



2.5.3. Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores
Saldo a favor del exportador	El Saldo a favor del exportador es un mecanismo que busca compensar y/o devolver al exportador, el Crédito Fiscal del Impuesto general a las ventas generado por sus actividades de exportación, este está conformado por el monto del impuesto general a las ventas que fue identificado en los comprobantes de pago correspondiente a las adquisiciones de bienes, servicios, contratos de construcción y pólizas de importación. Así lo Establece el artículo 34° del TUO de la Ley del Impuesto general a las ventas según el cual el importe que acumule el crédito fiscal (Impuesto general a las ventas de compras), dará derecho a un saldo a favor del exportador, este a su vez, será aplicado y deducido de impuestos y pagos a cuenta, dejando un saldo a favor materia de beneficio, del cual se podrá solicitar su devolución, de conformidad con las normas reglamentarias. (Asesor Empresarial, 2013)	El saldo a favor del exportador es un mecanismo tributario creado para incentivar las operaciones de exportación y a su vez compensar al exportador crédito fiscal del impuesto general a las ventas, cuyo origen parte de las compras gravadas destinadas a operaciones de exportación. Así, puede aplicar este saldo para solicitar su devolución y emplearlo en otros gastos en los que el exportador incurre en un periodo. Este saldo está sujeto a un límite normado, siendo la diferencia que resulta trasladada al siguiente periodo.	<ul style="list-style-type: none"> - Compras destinadas a operaciones gravadas y/o exportación - Ventas o exportación de servicios 	<ul style="list-style-type: none"> - Registro mensual de compras y adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o exportación. - Importe mensual de crédito fiscal de adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o exportación. - Declaraciones mensuales de Adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o exportación-PDT 621 realizadas en el periodo. - Registro mensual de ventas y exportaciones de servicios. - Importe de Débito fiscal exonerado



			<ul style="list-style-type: none"> - Devolución del saldo a favor del exportador 	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración mensual de Ventas o Exportaciones. - Saldo a favor Materia de Beneficio - Límite del Saldo a favor materia de beneficio. - PDB Exportadores.
Liquidez	<p>La liquidez hace referencia a la capacidad que tiene una entidad para generar dinero efectivo en el menor tiempo posible, a fin de que pueda responder a sus obligaciones, cuya expiración es a corto plazo. Es por tal razón que se hacen uno de indicadores de liquidez para medir la solidez de la base financiera de una entidad; es decir, determinan si una empresa tiene una buena estructura financiera para asumir oportunamente el pago de sus deudas. realizando una confrontación entre los activos y pasivos y, así es como se establece el grado de liquidez de la entidad. Siendo los indicadores de liquidez más utilizados Liquidez corriente, Prueba acida y Capital de trabajo. (Zuluaga, 2015)</p>	<p>Es la aptitud con la que dispone una empresa para hacer frente a sus obligaciones que son necesarias para seguir el curso normal de sus operaciones, las que se dispondrán en el momento oportuno, es así que los indicadores de liquidez son utilizados para medir la solidez de la base financiera de la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Liquidez corriente - Prueba ácida - Capital de Trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> - Activo Corriente - Pasivo corriente - Inventarios

Nota: Elaboración propia.



CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

La investigación fue desarrollada de tipo básico. Debido a que no busca influenciar en las variables de estudio a fin de obtener los resultados de investigación, por el contrario, la recopilación de información se da de la empresa de manera directa y no se plantea un nuevo método científico sobre el tema.

3.2. Enfoque de la investigación

El enfoque cuantitativo usó la recopilación de datos para contestar preguntas y probar hipótesis establecidas haciendo mediciones numéricas basada en los datos.

La presente investigación se desarrolló cuantitativamente, haciendo uso de la recopilación y análisis de datos para responder a los objetivos propuestos, igualmente los datos recolectados para probar las hipótesis se interpretan a través de una base numérica. (Hernandez, 2017)

3.3. Diseño de investigación

El diseño del estudio fue no experimental, ya que en el desarrollo no se emplearán las variables, únicamente se observarán y analizarán los sucesos tal cual se presenten a lo largo de la investigación. (Hernandez, 2017)

3.4. Alcance del estudio

El presente trabajo de investigación fue de alcance descriptivo, dado que realiza una descripción y análisis del comportamiento de las variables, los fenómenos y hechos que se suscitan en esta investigación. (Hernandez, 2017)



3.5. Población y muestra de investigación

3.5.1. Población

Para la presente investigación la población estuvo conformada por 2 funcionarios: el contador general, auxiliar de contabilidad y el total de la documentación de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021, considerando dentro de esta última el registro de ventas, registro de compras y reportes mensuales creados por la propia empresa, entre otros.

La población es un grupo limitado o ilimitado de elementos con rasgos relacionados en función de la cual se sacarán las conclusiones de la investigación. Definido por el problema y objetivos del estudio. (Arias, 2018)

3.5.2. Muestra

La muestra es no probabilística de tipo intencional y estuvo constituida por el contador general, auxiliar contable y la totalidad de documentación de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021 que incluyen, registro de ventas, registro de compras, y reportes mensuales creados por la propia empresa, entre otros.

La muestra es un subgrupo limitado que se extrae de la población disponible. (Arias, 2018)

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas

Las técnicas que fueron utilizadas en la investigación son: el análisis documental, que sirve para recolectar datos que fluctúan en la empresa a través de distintos medios; y la técnica de entrevista será utilizada para recolectar datos a través de interrogatorios de manera escrita al personal de área, para recabar la información oportuna para los fines de la investigación.

Son las diferentes formas o mecanismos que se emplean para recopilar y guardar datos. (Arias, 2018)



3.6.2. Instrumentos

Son todos los medios o dispositivos en cualquier formato usados para obtener, anotar o guardar información. (Arias, 2018)

Se recopilaron mediante los siguientes instrumentos:

- Ficha de revisión documentaria
- Guía de entrevista

3.7. Validez y confiabilidad de instrumentos

A fin de determinar la confiabilidad del instrumento e información que se obtenga en la investigación, fue validada por un experto con dominio en el tema, en este caso el asesor de la investigación.

Son acciones empleadas para darle a los instrumentos y técnicas solidez, estabilidad y coherencia necesaria para hacer las generalizaciones de los datos recopilados. (Hidalgo, 2015)

3.8. Procesamiento de datos

- Análisis Cuantitativo

El análisis cuantitativo se basó en datos numéricos y estadísticos para analizar y comprobar información recopilada, dando como consecuencia resultados que sean susceptibles de ser medibles.

- Programas

Para el análisis de las ratios de liquidez, se hicieron gráficos y tablas, los cuales posibilitarán la mejor comprensión de la información. Por ello se hará uso del programa Microsoft Excel.



CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los resultados fueron adquiridos con la técnica y aplicación de revisión y análisis documental a la totalidad de documentación contable, tributaria y administrativa de la empresa para realizar el respectivo análisis del Saldo a Favor del Exportador de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021, ya sean registro de compra, registro de venta, comprobantes de pago, entre otros. Las respuestas obtenidas fueron realizadas atendiendo los alcances de los objetivos y de los indicadores que correspondan tanto a la variable independiente como a la variable dependiente, sus respectivas dimensiones, tanto que éstos se manifiestan mediante tablas que fueron considerados primordiales para una mejor comprensión, las cuales se presentan objetivamente de la siguiente manera:



4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos:

4.1.1. *Identificar el importe de las compras destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.*

¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación y codificación del registro de compras y adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o exportación.?

Tabla 1

Registro de compras período 2021

Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación y operaciones no gravadas					
Meses	Cantidad de comprobantes de adquisiciones	Base Imponible	Igv	Compras no gravadas	Total
Enero	47	33,961.31	6113.04	4,310.63	44,384.98
Febrero	30	7,595.62	1367.21	1,624.98	10,587.81
Marzo	28	7,252.88	1305.52	202.69	8,761.09
Abril	179	26,230.76	4721.54	13,840.83	44,793.13
Mayo	209	17,612.52	3170.25	27,972.34	48,755.11
Junio	243	61,749.83	11114.97	31,816.70	104,681.50
Julio	314	23,749.99	4275.00	26,195.62	54,220.61
Agosto	584	219,002.05	39420.37	85,549.55	343,971.97
Setiembre	1031	80,772.79	14539.10	132,711.07	228,022.96
Octubre	1024	68,437.50	12318.75	149,632.48	230,388.73
Noviembre	835	79,312.91	14276.32	80,622.50	174,211.73
Diciembre	433	65,938.82	11868.99	41,183.85	118,991.66
Total	4957	691,616.98	124491.06	595,663.24	1411771.28

Nota: Elaboración propia.



Comentario:

En la tabla 1, según la revisión documentaria y las técnicas de recolección de datos, se presenta un resumen del total de las compras que se realizó durante el período 2021, con un total de s/ 1,411,771.28 los cuales son los gastos de la empresa; la evaluación se realizó a los meses de enero a diciembre ya que es conveniente porque se utilizará para poder determinar la devolución del saldo a favor. De forma detallada se identifica el importe de compras alcanzado en cada mes, y la distribución de estas en todo el periodo. Se muestra que en el mes de agosto del 2021 se incurrió en el nivel más alto de compras, alcanzando un total de S/. 343,971.97, lo que indica que en este mes el saldo a favor del exportador acumulado es mayor y más significativo.



Tabla 2

Registro en adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación- Cómo se registró

Meses	Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas		Total
	Base Imponible	Igv	
	Enero	1,278.49	
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	2,795.35	503.16	3,298.51
Abril	3,084.55	555.22	3,639.77
Mayo	6,812.42	1226.24	8,038.66
Junio	6,697.26	1205.51	7,902.77
Julio	7,520.25	1353.65	8,873.90
Agosto	12,019.11	2163.44	14,182.55
Setiembre	23,695.73	4265.23	27,960.96
Octubre	29,655.97	5338.07	34,994.04
Noviembre	24,663.53	4439.44	29,102.97
Diciembre	11,422.82	2056.11	13,478.93
Total	129,645.48	23,336.19	152,981.67

Nota: Elaboración propia.

Comentario:

En la tabla 2, de acuerdo al instrumento de recolección de datos que confirma la guía de entrevista, la cual se realizó a los encargados del área contable de la empresa, revelaron que los registros se realizaron de forma correcta, sin embargo en cuanto a la revisión documentaria de la empresa Valencia Travel Agency SAC, evidenciamos que los registros ubicados en el registro de compras los cuales se ha identificado que corresponden al periodo 2021, fueron considerados en



el grupo de "Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas", sin embargo ya que dichos gastos fueron destinados a operaciones de prestación de servicios a sujetos no domiciliados deberían pertenecer al grupo "Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación", también se evidenció que dichos registros correspondían a los servicios contratados con la empresa PERURAIL S.A. por transporte de pajeros por tren. La evaluación de estos datos muestra que estos gastos están destinadas a operaciones gravadas, las cuales no se consideran como saldo a favor del exportador. La tabla nos muestra el importe que el S/ 23,336.19 conforma únicamente el impuesto general a las ventas de las compras (crédito fiscal) para el periodo 2021, y este solo puede ser usado mensualmente para compensación en caso de que haya un débito fiscal por pagar. o trasladado al siguiente periodo como saldo a favor del impuesto general a las ventas



Tabla 3

Registro en adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación- Cómo se debió registrar

Mes	Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación		Total
	Base Imponible	Igv	
Enero	1,278.49	230.13	1,508.62
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	2,795.35	503.16	3,298.51
Abril	3,084.55	555.22	3,639.77
Mayo	6,812.42	1226.24	8,038.66
Junio	6,697.26	1205.51	7,902.77
Julio	7,520.25	1353.65	8,873.90
Agosto	12,019.11	2163.44	14,182.55
Setiembre	23,695.73	4265.23	27,960.96
Octubre	29,655.97	5338.07	34,994.04
Noviembre	24,663.53	4439.44	29,102.97
Diciembre	11,422.82	2056.11	13,478.93
Total	129,645.48	23,336.19	152,981.67

Nota: Elaboración propia.

Comentario:

En la tabla 3 se observa el registro de compras con datos correctamente registrados para el periodo 2021, donde se identifica que las operaciones registradas de manera incorrecta, deben pertenecer al grupo "Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación", considerando que son adquisiciones destinadas a la prestación de servicios a sujetos no domiciliados que cumplen con los requisitos para ser identificados como operaciones de



exportación, por lo cual se evidencia la base imponible e IGV respectivamente para el grupo "Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas". Estos importes, registrados en el grupo correcto, conforman la base para el cálculo del saldo a favor del exportador, mostrando que en el periodo 2021 se cuenta adicionalmente con S/. 129,645.48 como base imponible y un valor de S/. 23,336.19 como saldo a favor del exportador. Es indispensable la revisión exhaustiva de los registros y el destino que se les da, dependiendo del giro de negocio de la empresa.



¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta identificación y registro del impuesto general a las ventas o crédito fiscal originado por adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación?

Tabla 4

Variación mensual del IGV de las adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación

Meses	Cómo se registró		Cómo debía registrarse		Variación	
	Base Imponible	Igv	Base Imponible	Igv	Base Imponible	Igv
Enero	32,682.82	5,882.91	33,961.31	6,113.04	-1,278.49	-230.13
Febrero	7,595.62	1,367.21	7,595.62	1,367.21	0.00	0.00
Marzo	4,457.53	802.36	7,252.88	1,305.52	-2,795.35	-503.16
Abril	23,146.21	4,166.32	26,230.76	4,721.54	-3,084.55	-555.22
Mayo	10,800.10	1,944.02	17,612.52	3,170.25	-6,812.42	-1,226.24
Junio	55,052.57	9,909.46	61,749.83	11,114.97	-6,697.26	-1,205.51
Julio	16,229.74	2,921.35	23,749.99	4,275.00	-7,520.25	-1,353.65
Agosto	206,982.94	37,256.93	219,002.05	39,420.37	-12,019.11	-2,163.44
Setiembre	57,077.06	10,273.87	80,772.79	14,539.10	-23,695.73	-4,265.23
Octubre	38,781.53	6,980.68	68,437.50	12,318.75	-29,655.97	-5,338.07
Noviembre	54,649.38	9,836.89	79,312.91	14,276.32	-24,663.53	-4,439.44
Diciembre	54,516.00	9,812.88	65,938.82	11,868.99	-11,422.82	-2,056.11
Total	561,971.50	101,154.87	691,616.98	124,491.06	-129,645.48	-23,336.19

Nota: Elaboración propia.

Comentario:

En la tabla 4, de acuerdo a la información obtenida en la entrevista, todas las operaciones fueron debidamente identificadas y consignadas en el registro de compras, pero según el análisis documental contemplamos la variación existente entre registro de compras concerniente a los



meses de Enero – Diciembre, con referencia al grupo "Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación", teniendo en cuenta lo que se registró por la empresa y la forma en la que debería registrarse correctamente, donde se identifica la existencia de una variación negativa considerando que diferentes operaciones no se registraron en el mencionado grupo debido a errores en la anotación en el registro de compras, no siendo tomados en cuenta en el grupo correcto para usarlos como crédito fiscal y/o solicitud del saldo a favor del exportador. Esto es, porque según la estructura de libros electrónicos, en el bloque de "Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación, se consignan las adquisiciones que dan derecho a crédito fiscal y/o solicitud de devolución del saldo a favor del exportador, y en la casilla "Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas" se consignan las operaciones que no dan derecho a crédito fiscal y/o solicitud de saldo a favor del exportador. Mencionado esto, la tabla muestra que, con la manera correcta de registro, la empresa tendría saldo a favor del exportador acumulado durante el periodo de S/ 124,491.06, lo que representa un importe mayor del que realmente se tomó en cuenta para el cálculo del saldo a favor materia de beneficio y la solicitud de devolución.



¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración telemática PDT 621 de compras?

Tabla 5

Declaración de compras período 2021 en el Programa de Declaración Telemática PDT

Igv – Renta mensual, formulario n° 621 - Cómo se declaró:

Meses	Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/a operaciones de exportación				Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas			
	Nombre del bloque		Igv		Nombre del bloque		Igv	
	Casilla	Importe	Casilla	Importe	Casilla	Importe	Casilla	Importe
Enero	107	32,683.00	108	5,883.00	107	1,279.00	108	230.00
Febrero	107	7,596.00	108	1,367.00	107	-	108	-
Marzo	107	4,458.00	108	803.00	107	2,795.00	108	503.00
Abril	107	23,146.00	108	4,166.00	107	3,085.00	108	555.00
Mayo	107	10,800.00	108	1,944.00	107	6,812.00	108	1,226.00
Junio	107	55,053.00	108	9,909.00	107	6,697.00	108	1,205.00
Julio	107	16,230.00	108	2,921.00	107	7,520.00	108	1,354.00
Agosto	107	206,983.00	108	37,257.00	107	12,019.00	108	2,163.00
Setiembre	107	57,077.00	108	10,274.00	107	23,696.00	108	4,265.00
Octubre	107	38,782.00	108	6,981.00	107	29,656.00	108	5,338.00
Noviembre	107	54,649.00	108	9,837.00	107	24,664.00	108	4,440.00
Diciembre	107	54,516.00	108	9,813.00	107	11,423.00	108	2,056.00
Total		561,973.00		101,154.00		129,646.00		23,336.00

Nota: Elaboración propia.



Comentario:

Esta tabla 5, de acuerdo a entrevista que se realizó al contador, muestra que la declaración fue realizada en las casillas correctas, sin embargo, haciendo análisis documentario, la empresa Valencia Travel Agency SAC evidencia que en cuanto a las declaraciones mensuales del PDT Igv-Renta mensual formulario n° 621 se ha utilizado la casilla correcta, pero ésta fue llenada con los datos de un bloque incorrecto, que es el de “Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas”, esta casilla se usa solamente para registrar operaciones que no dan derecho a crédito fiscal y/o solicitud de devolución del saldo a favor del exportador, de acuerdo a la estructura de libros electrónicos. Por lo tanto, se genera un total de S/. 23,335.00 (crédito fiscal), que no se reconoce como saldo a favor del exportador, por lo tanto, no aplica para su devolución.



Tabla 6

Declaraciones mensuales período 2021 en el Programa de Declaración Telemática PDT

Igv Renta, formulario n°621 -Cómo se debió registrar

Meses	Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o a operaciones de exportación			
	Nombre del bloque		Igv	
	Casilla	Importe	Casilla	Importe
Enero	107	33,961.00	108	6,113.00
Febrero	107	7,596.00	108	1,367.00
Marzo	107	7,253.00	108	1,306.00
Abril	107	26,231.00	108	4,722.00
Mayo	107	17,613.00	108	3,170.00
Junio	107	61,750.00	108	11,115.00
Julio	107	23,750.00	108	4,275.00
Agosto	107	219,002.00	108	39,420.00
Setiembre	107	80,773.00	108	14,539.00
Octubre	107	68,438.00	108	12,319.00
Noviembre	107	79,313.00	108	14,276.00
Diciembre	107	65,939.00	108	11,869.00
Total		691,619.00		124,491.00

Nota: Elaboración propia.

Comentario:

En la tabla 6, podemos observar que se identificaron las operaciones registradas incorrectamente en el bloque "Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas", se reclasificaron y consignaron en el bloque correcto: "Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación de servicios". Por este motivo, en el detalle de la



declaración del PDT Igv - Renta mensual formulario virtual n° 621, debe mostrar que en la casilla 107 denominada "Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente" se debió consignar el importe de S/. 691,619.00 como base imponible y en la casilla 108 denominada "Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente" se debió consignar S/. 124,491.00 como impuesto general a las ventas (saldo a favor del exportador en este caso).

¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración de beneficios tanto de adquisiciones?

Tabla 7

Declaraciones Compras período 2021 en el Programa de Declaración de Beneficios PDB

Mes	Adquisiciones que dan derecho a saldo a favor o crédito fiscal para el Programa de declaración de Beneficios		
	Base imponible	Igv	Total
Enero	33,961.31	6,113.04	40,074.35
Febrero	7,595.62	1,367.21	8,962.83
Marzo	7,252.88	1,305.52	8,558.40
Abril	26,230.76	4,721.54	30,952.30
Mayo	17,612.52	3,170.25	20,782.77
Junio	61,749.83	11,114.97	72,864.80
Julio	23,749.99	4,275.00	28,024.99
Agosto	219,002.05	39,420.37	258,422.42
Setiembre	80,772.79	14,539.10	95,311.89
Octubre	68,437.50	12,318.75	80,756.25
Noviembre	79,312.91	14,276.32	93,589.23
Diciembre	65,938.82	11,868.99	77,807.81
Total	691,616.98	124,491.06	816,108.04

Nota: Elaboración propia.



Comentario:

De acuerdo a la revisión documentaria, Valencia Travel Agency SAC, institución materia de esta investigación, en concordancia con la formalidad tributaria y contable, cumple con la declaración mensual en el Programa de Declaración de Beneficios, es así que en la tabla 7 se presenta el resumen del PDB del periodo 2021, de ésta manera se identifica que la empresa declaró S/ 816,108.04 en dicho periodo.

Tabla 8

Declaraciones mensuales período 2021 en el Programa de Declaración de Beneficios PDB Bloque Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación-Cómo se declaró

Mes	Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas		Total
	Base Imponible	Igv	
Enero	1,278.49	230.13	1508.62
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	2,795.35	503.16	3298.51
Abril	3,084.55	555.22	3639.77
Mayo	6,812.42	1,226.24	8038.66
Junio	6,697.26	1,205.51	7902.77
Julio	7,520.25	1,353.65	8873.90
Agosto	12,019.11	2,163.44	14182.55
Setiembre	23,695.73	4,265.23	27960.96
Octubre	29,655.97	5,338.07	34994.04
Noviembre	24,663.53	4,439.44	29102.97
Diciembre	11,422.82	2,056.11	13478.93
Total	129,645.48	23,336.19	152981.67

Nota: Elaboración propia.



Tabla 9

Declaraciones compras mensuales período 2021 en el Programa de Declaración de Beneficios PDB Bloque Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación-Cómo se debía declarar

Mes	Adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación		Total
	Base Imponible	Igv	
Enero	1,278.49	230.13	1,508.62
Febrero	0.00	0.00	0.00
Marzo	2,795.35	503.16	3,298.51
Abril	3,084.55	555.22	3,639.77
Mayo	6,812.42	1,226.24	8,038.66
Junio	6,697.26	1,205.51	7,902.77
Julio	7,520.25	1,353.65	8,873.90
Agosto	12,019.11	2,163.44	14,182.55
Setiembre	23,695.73	4,265.23	27,960.96
Octubre	29,655.97	5,338.07	34,994.04
Noviembre	24,663.53	4,439.44	29,102.97
Diciembre	11,422.82	2,056.11	13,478.93
Total	129,645.48	23,336.19	152,981.67

Nota: Elaboración propia.

Comentario:

Conforme a la entrevista realizada a los encargados del área contable de la agencia, la elaboración y envío del PDB Exportadores mencionan que se realiza de forma correcta en su totalidad; sin embargo, en las tablas 8 y 9 podemos observar los importes totales declarados en el Programa de declaración de beneficios del registro de compras que fueron registrados



erróneamente en el bloque de adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas, mostrando un total de S/. 129,645.48 como base imponible y S/. 23,336.19 como impuesto general a las ventas, que representa el saldo a favor del exportador adicional que no será considerado por haberlo consignado en a la columna incorrecta, como indica la estructura de los libros electrónicos. Podemos observar también que el mes de febrero del 2021 la empresa no incurrió en ninguna compra errada por la demanda baja de los servicios, y que, a partir del mes de agosto las compras crecieron significativamente debido al alza de la actividad turística hasta noviembre del 2021.



4.1.2. Identificar el importe de las ventas o exportaciones de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.

¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación y codificación del registro de ventas y/o exportación de servicios?

Tabla 10

Registro de ventas período 2021

Meses	Cantidad de exportaciones realizadas en el mes	Importe total de ventas gravadas en el mes	Igv	Importe total de exportaciones realizadas en el mes
Enero	2	4,725.56	850.60	9,343.91
Febrero	0	313.24	56.38	0.00
Marzo	0	807.78	145.40	0.00
Abril	5	1,067.80	192.20	47,882.89
Mayo	7	32,279.31	5,810.28	62,379.25
Junio	15	190.54	34.30	181,925.45
Julio	16	11.56	2.08	86,562.19
Agosto	20	329.61	59.33	272,110.83
Setiembre	35	250.00	45.00	298,934.47
Octubre	47	0.00	0.00	639,608.34
Noviembre	34	161.44	29.06	347,026.90
Diciembre	17	5,911.71	1,064.11	106,132.93
Total	198	46,048.55	8,288.74	2,051,907.16

Nota: Elaboración propia.

Comentario:

En la tabla 10, en la entrevista realizada a los encargados de contabilidad y la revisión documentaria se puede ver la distribución entre las ventas a sujetos no domiciliados y las ventas a sujetos domiciliados realizados en el ejercicio 2021, detalla que durante el primer trimestre de actividad la empresa tiene un nivel muy bajo y nulo de exportaciones en los meses de Enero, Febrero y Marzo, debido a la contingencia causada por la ultima pandemia y a la baja temporada



de operación para esos meses, en los cuales la empresa realizó ventas gravadas. A partir del mes de abril en adelante, las cotizaciones, reservas y ventas empiezan a tener incremento en la empresa. En el mes de octubre del 2021, se puede observar que se ha alcanzado el mayor nivel de exportaciones, logrando un total de S/. 639,608.34, fuera de las operaciones gravadas que se realizan en menor medida. En los meses siguientes a octubre, la operación vuelve a caer por la falta de pasajeros debido a la baja temporada para el turismo. Cabe resaltar que el ejercicio 2021 se considera un periodo de recuperación para la empresa por que no está en un curso normal de la operación. También se puede observar la empresa factura operaciones gravadas en menor medida alcanzando un IGV S/. 8,288.74, importe que será deducido del crédito fiscal.



¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración de beneficios y el programa de declaración telemática PDT 621 de ventas?

Tabla 11

Declaración de ventas período 2021 en el Programa de Declaración Telemática PDT

621

Meses	Nombre del Bloque			IGV		
	Casilla	Denominación	Importe	Casilla	Denominación	Importe
Enero	100	Ventas Netas	4,726.00	101	Ventas Netas	851.00
	106	Exportaciones	9,344.00	-	-	0.00
Febrero	100	Ventas Netas	313.00	101	Ventas Netas	56.00
	106	Exportaciones	0.00	-	-	0.00
Marzo	100	Ventas Netas	808.00	101	Ventas Netas	145.00
	106	Exportaciones	0.00	-	-	0.00
Abril	100	Ventas Netas	1,068.00	101	Ventas Netas	192.00
	106	Exportaciones	47,883.00	-	-	0.00
Mayo	100	Ventas Netas	32,279.00	101	Ventas Netas	5,810.00
	106	Exportaciones	62,379.00	-	-	0.00
Junio	100	Ventas Netas	191.00	101	Ventas Netas	34.00
	106	Exportaciones	181,925.00	-	-	0.00
Julio	100	Ventas Netas	12.00	101	Ventas Netas	2.00
	106	Exportaciones	86,562.00	-	-	0.00
Agosto	100	Ventas Netas	330.00	101	Ventas Netas	59.00
	106	Exportaciones	272,111.00	-	-	0.00
Setiembre	100	Ventas Netas	250.00	101	Ventas Netas	45.00
	106	Exportaciones	298,934.00	-	-	0.00
Octubre	100	Ventas Netas	0.00	101	Ventas Netas	0.00
	106	Exportaciones	639,608.00	-	-	0.00
Noviembre	100	Ventas Netas	161.00	101	Ventas Netas	29.00
	106	Exportaciones	347,027.00	-	-	0.00
Diciembre	100	Ventas Netas	5,912.00	101	Ventas Netas	1,064.00
	106	Exportaciones	106,133.00	-	-	0.00
Total			2,097,956.00	8,287.00		

Nota: Elaboración propia.



Comentario:

De acuerdo a la tabla 11 y conforme a la entrevista realizada al contador se puede observar las declaraciones en el Programa de declaración telemática PDT IGV - Renta mensual, formulario n° 621, donde se consignan el total de las ventas gravadas con el IGV y el total de las exportaciones de servicios realizadas por la empresa. Del mismo modo, se muestra que, durante el primer trimestre, la operatividad de la empresa se vio afectada por las contingencias causadas por la pandemia y por la baja temporada para el turismo. A partir de abril del 2021, las operaciones de exportación de la empresa incrementan significativamente, siendo el mes de octubre del 2021, el mes en el que la empresa logró el nivel más alto de ventas alcanzando un total de S/. 639,608.00 por concepto de exportaciones facturadas en el periodo. Esta declaración se realiza bajo el cronograma establecida por la SUNAT.



¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración de beneficios tanto de exportaciones?

Tabla 12

Declaraciones de ventas período 2021 en el Programa de Declaración de Beneficios

Mes	Documento			Valor de las exportaciones facturadas	Total
	Tipo	Serie	Numero	Exportación	
Enero	01 - Factura	F001	Del 1895 al 1896	9,343.91	9,343.91
Febrero	-	-	-	0.00	0.00
Marzo	-	-	-	0.00	0.00
Abril	01 - Factura	FA01	Del 0003 al 0007	47,882.89	47,882.89
Mayo	01 - Factura	FA01	Del 0008 al 0015	62,379.25	62,379.25
Junio	01 - Factura	FA01	Del 0016 al 0032	181,925.45	181,925.45
Julio	01 - Factura	FA01	Del 0033 al 0053	101,953.17	86,571.19
	07 - Nota de crédito	FN01	Del 0004 al 0005	-15,656.66	
	08 - Nota de debito	FD01	0009	274.68	
Agosto	01 - Factura	FA01	Del 0054 al 0074	271,536.83	272,110.83
	08 - Nota de debito	FD01	0010	574.00	
Setiembre	01 - Factura	FA01	Del 0077 al 0108	290,069.53	298,934.47
	08 - Nota de debito	FD01	Del 0013 al 0015	8,864.94	
Octubre	01 - Factura	FA01	Del 0112 al 0157	640,161.20	639,608.34
	07 - Nota de crédito	FN01	Del 0007 al 0008	-552.86	
Noviembre	01 - Factura	FA01	Del 0159 al 0197	346,181.77	347,026.90
	08 - Nota de debito	FD01	Del 0027 al 0028	845.13	
Diciembre	01 - Factura	FA01	Del 0198 al 0214	169,163.86	106,132.93
	07 - Nota de crédito	FN01	0009	-63,215.32	
	08 - Nota de debito	FD01	0029	184.39	
Total				2,051,916.16	2,051,916.16

Nota: Elaboración propia.



Comentario:

En la tabla 12, en función a la revisión documental y de acuerdo a la entrevista al contador, se presenta el resumen de exportaciones debidamente facturadas por la empresa Valencia Travel Agency SAC, estas exportaciones reúnen todos los requisitos para ser consideradas como tal, de acuerdo a la administración tributaria, cada factura cuenta con los pasaportes, tarjeta andina de migración, sustento de permanencia por menos de 60 días, y medio de cancelación de comprobante. Siendo así, se evidencia que la empresa declaró S/. 2,051,916.16 como exportaciones en el programa de declaración de beneficios para el periodo 2021.



4.1.3. *Describir la aplicación de la devolución del saldo a favor del exportador en la empresa*

Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.

¿La empresa Valencia Travel Agency SAC determina correctamente el saldo a favor materia de beneficio mensualmente?

Tabla 13

Identificación del saldo a favor del exportador

Meses	Como se calculó		Como se debió calcular	
	Base Imponible	Saldo a favor del exportador	Base Imponible	Saldo a favor del exportador
Enero	32,682.82	5882.91	33,961.31	6113.04
Febrero	7,595.62	1367.21	7,595.62	1367.21
Marzo	4,457.53	802.36	7,252.88	1305.52
Abril	23,146.21	4166.32	26,230.76	4721.54
Mayo	10,800.10	1944.02	17,612.52	3170.25
Junio	55,052.57	9909.46	61,749.83	11114.97
Julio	16,229.74	2921.35	23,749.99	4275.00
Agosto	206,982.94	37256.93	219,002.05	39420.37
Setiembre	57,077.06	10273.87	80,772.79	14539.10
Octubre	38,781.53	6980.68	68,437.50	12318.75
Noviembre	54,649.38	9836.89	79,312.91	14276.32
Diciembre	54,516.00	9812.88	65,938.82	11868.99
Sub Total	561,971.50	101,154.87	691,616.98	124491.06
Diferencia	129,645.48	23,336.19	-	-
Total	691,616.98	124,491.06	691,616.98	124,491.06

Nota: Elaboración propia.



Comentario:

En la tabla 13, según la entrevista que se le realizó al contador afirmó que, el cálculo del SFE se realizó de forma correcta, no obstante, al hacer la revisión documentaria e identificar el saldo a favor de exportador originado mensualmente evidenciamos lo siguiente: en la sección de "Como se calculó" muestra el total de las compras incurridas en cada mes y el impuesto general a las ventas originado, incluyendo aquellas compras que fueron registradas incorrectamente en el bloque de adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas, las cuales no otorgan derecho a crédito fiscal ni a saldo a favor del exportador. En la sección de "Como se debió calcular" se puede ver el importe de las compras incurridas en cada mes tomando en cuenta que las todas las compras fueron registradas correctamente en el bloque de adquisiciones gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación, como indica la estructura de libros electrónicos. Generando una diferencia de S/. 129,645.48 en la base imponible, y un total de S/. 23,336.19 como impuesto general a las ventas. Durante el ejercicio 2021 se incurrió en un total de compras gravadas con una base imponible de S/. 691,616.98 y S/. 124,491.06 como impuesto general a las ventas o saldo a favor del exportador por cada mes correspondiente.



Tabla 14

Saldo a favor mes de enero del 2021 – Como se calculó

Mes de enero 2021	Total	Igv
Ventas	4,726.00	850.68
Exportaciones del periodo	9,344.00	
Compras	32,682.82	5,882.91
Igv Compras	5,882.91	
(+)Saldo a favor periodo anterior	889,297.00	
Total saldo a favor del exportador	895,179.91	
Impuesto por pagar	850.68	
(-)Saldo a favor del exportador	895,179.91	
Saldo a favor materia de beneficio	894,329.23(A)
Exportaciones del periodo	9,344.00	
Tasa del IGV	18%	
Limite Saldo a favor materia de beneficio	1,681.92(B)
Devolución (el menor entre A y B) Enero 2021	1,681.92	

Nota: Elaboración propia.

Comentario:

En la tabla 14, la empresa Valencia Travel Agency SAC, tendrá un monto de S/ 1,681.92 como saldo a favor materia de beneficio para su devolución, y se calculó un saldo a favor para el siguiente periodo de S/. 894,329.23.



Tabla 15

Saldo a favor mes de enero del 2021 – Como se debió calcular

Mes de enero 2021	Total	Igv
Ventas	4,726.00	850.68
Exportaciones del periodo	9,344.00	
Compras	33,961.31	6,113.04
Igv Compras	6,113.04	
(+)Saldo a favor periodo anterior	889,297.00	
Total saldo a favor del exportador	895,410.04	
Impuesto por pagar	850.68	
(-)Saldo a favor del exportador	895,410.04	
Saldo a favor materia de beneficio	894,559.36(A)
Exportaciones del periodo	9,344.00	
Tasa del IGV	18%	
Limite Saldo a favor materia de beneficio	1,681.92(B)
Devolución (el menor entre A y B) Enero 2021	1,681.92	

Nota: Elaboración propia.

Comentario:

En la tabla 15, la empresa Valencia Travel Agency SAC, tendrá un monto de S/ 1,681.92 como saldo a favor materia de beneficio para su devolución, y se calculó un saldo a favor para el siguiente periodo de S/. 894,559.36, dando como resultado una diferencia de S/. 230.13 en comparación con la tabla 15. Se evidencia que no hay una variación por que las exportaciones prevalecen con un importe menor frente al saldo a favor del exportador acumulado.



¿La empresa Valencia Travel Agency SAC identifica correctamente el importe originado por el límite del saldo a favor materia de beneficio mensualmente?

Tabla 16

Identificación del límite del saldo a favor materia de beneficio

Meses	Como se calculó		Como se debió calcular	
	Límite del saldo a favor materia de beneficio para devolución	Saldo a favor acumulado	Límite del saldo a favor materia de beneficio para devolución	Saldo a favor acumulado
Enero	1,681.92	894,329.23	1,681.92	894,559.36
Febrero	0.00	895,869.87	0.00	895,869.87
Marzo	0.00	895,695.92	0.00	896,199.08
Abril	8,610.00	900,169.48	8,610.00	900,730.30
Mayo	11,228.00	899,641.32	11,228.00	898,090.03
Junio	32,747.00	907,965.08	32,747.00	909,170.59
Julio	15,581.00	912,090.19	15,581.00	913,443.84
Agosto	48,980.00	950,641.53	48,980.00	952,804.97
Setiembre	53,808.00	963,033.87	53,808.00	967,299.10
Octubre	115,129.00	974,279.68	115,129.00	979,598.22
Noviembre	62,465.00	977,106.91	62,465.00	993,845.34
Diciembre	19,104.00	1,002,593.72	19,104.00	1,004,464.46
Sub Total	369,333.92	11,173,416.79	369,333.92	11,206,075.16
Diferencia	-	32,658.37	-	-
Total	369,333.92	11,206,075.16	369,333.92	11,206,075.16

Nota: Elaboración propia.



Comentario:

De acuerdo a la entrevista realizada al contador general, la empresa no calculó de manera minuciosa el límite del saldo a favor del exportador, motivo por el cual no se solicitó su devolución, no obstante, en la tabla 16, en la sección "Como se debió calcular", se identificó el límite del saldo a favor materia de beneficio, que representa el 18% del total de las exportaciones realizadas en el mes correspondiente, comparadas con el saldo a favor del exportador resultante del mes, siendo el menor importe el que se considera para la devolución. Se muestra que durante el ejercicio 2021 alcanzo un total de saldo a favor materia de beneficio de S/. 369,333.92, siendo el mes de octubre del 2021 en el que se alcanzó el importe más alto que podrá ser solicitado para su respectiva devolución. En la sección de "Como se calculó" se observa que hay una diferencia de S/. 32,658.37 originada por los comprobantes registrados incorrectamente en el Formato 8.1 - Registro de compras.

4.1.4. Determinar el estado de los indicadores de liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.

Tabla 17

Liquidez corriente- Fórmula

Fórmula	Enero 2021
$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{7,074,500.06}{7,136,683.02} = \text{S/. } 0.99$

Nota: Elaboración propia.



Comentario:

La tabla 17 muestra el ratio de liquidez corriente, este indicador mide la capacidad de la empresa para hacerle frente a sus pasivos a corto plazo, esto datos fueron extraídos del Balance de comprobación del periodo 2021.

Y haciendo los cálculos correspondientes, da como resultado que la agencia en el periodo enero 2021 dispone de liquidez corriente de 0.99 soles de deuda que la empresa debe a corto plazo para este mes.

Este mismo cálculo se realizará sistemáticamente en los meses restantes del periodo 2021.

Tabla 18

Liquidez corriente

Sin saldo a favor			
Meses	Activo corriente	Pasivo Corriente	Liquidez corriente
Enero	7,074,500.06	7,136,683.02	0.99
Febrero	6,931,841.31	6,930,651.46	1.00
Marzo	6,860,006.74	6,939,620.23	0.99
Abril	6,905,859.94	7,286,137.90	0.95
Mayo	6,755,100.67	7,081,510.69	0.95
Junio	6,690,597.73	6,780,281.05	0.99
Julio	6,689,896.87	6,561,683.96	1.02
Agosto	6,909,802.00	6,771,446.81	1.02
Setiembre	6,962,168.70	6,827,942.51	1.02
Octubre	7,041,028.41	6,846,651.08	1.03
Noviembre	7,091,699.48	6,859,940.22	1.03
Diciembre	7,159,729.86	6,903,580.59	1.04
Total	83,072,231.77	82,926,129.52	1.00

Nota: Elaboración propia.



Comentario:

De acuerdo a la tabla 18 y según el análisis documentario se observa que los valores de liquidez oscilan entre 0.95 y 1.04, lo cual indica que, para cumplir con cada sol de deuda, la empresa tiene entre S/0.95 y S/1.04 para hacerle frente. En el mes de diciembre del 2021 el índice de liquidez indica un valor de 1.04, el cual es el más alto alcanzado en el ejercicio 2021, sin embargo, en los meses de abril y mayo, la empresa alzando el nivel más bajo de liquidez, 0.95, lo cual indica que en estos meses la empresa no contaba con liquidez suficiente para hacerle frente a sus pasivos contraídos. En el resumen anual, se muestra que la liquidez corriente alcanzada en el año da un valor de 1, lo que indica que se encuentra en un estado equilibrado.

Tabla 19

Liquidez corriente

Meses	Con saldo a favor			Liquidez corriente
	Saldo a favor del exportador	Activo corriente + SFE	Pasivo corriente	
Enero	1,681.92	7,076,181.98	7,136,683.02	0.99
Febrero	0.00	6,931,841.31	6,930,651.46	1.00
Marzo	0.00	6,860,006.74	6,939,620.23	0.99
Abril	8,610.00	6,914,469.94	7,286,137.90	0.95
Mayo	11,228.00	6,766,328.67	7,081,510.69	0.96
Junio	32,747.00	6,723,344.73	6,780,281.05	0.99
Julio	15,581.00	6,705,477.87	6,561,683.96	1.02
Agosto	48,980.00	6,958,782.00	6,771,446.81	1.03
Setiembre	53,808.00	7,015,976.70	6,827,942.51	1.03
Octubre	115,129.00	7,156,157.41	6,846,651.08	1.05
Noviembre	62,465.00	7,154,164.48	6,859,940.22	1.04
Diciembre	19,104.00	7,178,833.86	6,903,580.59	1.04
Total		83,441,565.69	82,926,129.52	1.01

Nota: Elaboración propia.



Comentario:

Como se ve en la tabla 19 la liquidez corriente no muestra una variación significativa para sus valores, pese a que se le aumentó el saldo a favor del exportador materia de beneficio que sería devuelto en caso de ser solicitado a la autoridad tributaria, siendo el mes de octubre del 2021 el mes en el que alcanzará un mayor incremento por el saldo a favor materia de beneficio, que es S/ 115,129.00. La liquidez corriente que resulta en esta simulación, en caso de haber solicitado el SFE, da como resultado anual da un valor de S/. 1.01, este valor indica un resultado favorable y equilibrado para la empresa; mostrando una variación de 0.01 en comparación con la situación de la anterior tabla.

Tabla 20

Prueba ácida-fórmula

Fórmula	Enero 2021
<i>Activo Corriente -</i>	7,074,500.06 -
<i>Inventario</i>	67890.890
<i>Pasivo Corriente</i>	7,136,683.02
	= S/. 0.98

Elaboración propia.

Nota:

Comentario:

De la tabla 20 se muestra que la agencia en el periodo enero 2021 dispone de liquidez corriente de 0.98 soles de deuda que la empresa debe a corto plazo para este mes.



Este mismo cálculo se realizará sistemáticamente en los meses restantes del periodo 2021.

Tabla 21

Prueba ácida

Sin saldo a favor				
Meses	Activo corriente	Pasivo corriente	Inventario	Prueba ácida
Enero	7,074,500.06	7,136,683.02	67890.890	0.98
Febrero	6,931,841.31	6,930,651.46	67975.340	0.99
Marzo	6,860,006.74	6,939,620.23	68122.660	0.98
Abril	6,905,859.94	7,286,137.90	68444.780	0.94
Mayo	6,755,100.67	7,081,510.69	68937.750	0.94
Junio	6,690,597.73	6,780,281.05	69752.590	0.98
Julio	6,689,896.87	6,561,683.96	69689.700	1.01
Agosto	6,909,802.00	6,771,446.81	69915.570	1.01
Setiembre	6,962,168.70	6,827,942.51	67740.570	1.01
Octubre	7,041,028.41	6,846,651.08	64941.670	1.02
Noviembre	7,091,699.48	6,859,940.22	65776.420	1.02
Diciembre	7,159,729.86	6,903,580.59	66116.210	1.03
Total	83,072,231.77	82,926,129.52	815,304.15	

Nota: Elaboración propia.

Comentario:

Se observa que en la tabla 21 y conforme a la revisión documentaria, la empresa muestra resultados desfavorables para el primer semestre, arrojando valores de 0.94, 0.98 y 0.99, esto indica que tiene problemas para hacerle frente a sus obligaciones y deudas a corto plazo. Para el segundo semestre, los valores de liquidez incrementan, siendo el mes de diciembre del 2021, el mes en el que llegó al nivel más alto, 1.03. En el resumen anual, el resultado de la prueba ácida indica un valor de 0.99 por lo cual la empresa, para el ejercicio 2021, tiene problemas ligeros de liquidez.



Tabla 22

Prueba ácida

Con saldo a favor					
Meses	Saldo a favor del exportador	Activo corriente	Pasivo corriente	Inventario	Prueba ácida
Enero	1,681.92	7,076,181.98	7,136,683.02	67,890.890	0.98
Febrero	0.00	6,931,841.31	6,930,651.46	67,975.340	0.99
Marzo	0.00	6,860,006.74	6,939,620.23	68,122.660	0.98
Abril	8,610.00	6,914,469.94	7,286,137.90	68,444.780	0.94
Mayo	11,228.00	6,766,328.67	7,081,510.69	68,937.750	0.95
Junio	32,747.00	6,723,344.73	6,780,281.05	69,752.590	0.98
Julio	15,581.00	6,705,477.87	6,561,683.96	69,689.700	1.01
Agosto	48,980.00	6,958,782.00	6,771,446.81	69,915.570	1.02
Setiembre	53,808.00	7,015,976.70	6,827,942.51	67,740.570	1.02
Octubre	115,129.00	7,156,157.41	6,846,651.08	64,941.670	1.04
Noviembre	62,465.00	7,154,164.48	6,859,940.22	65,776.420	1.03
Diciembre	19,104.00	7,178,833.86	6,903,580.59	66,116.210	1.03
Total		83,441,565.69	82,926,129.52	815,304.15	

Nota: Elaboración propia.

Comentario:

De acuerdo a la tabla 22 no se produce una variación significativa para el primer semestre del ejercicio, mostrando los mismos resultados de liquidez. Para el segundo semestre, sin embargo, se observa que al agregar el saldo a favor materia de beneficio que será materia de devolución, la empresa incrementa sus valores de liquidez por 0.01. En el resumen anual, se observa que la aplicación del saldo a favor materia de beneficio para el activo corriente muestra una variación positiva, dando un valor de 1.00, lo cual significa que la empresa cuenta con los recursos necesarios afrontar sus deudas y pasivos a corto plazo.



Tabla 23

Capital de trabajo- fórmula

Fórmula	Enero 2021
Activo Corriente- Pasivo Corriente	$7,074,500.06 - 7,136,683.02 = S/. - 62,182.956$

Nota: Elaboración propia.

Comentario:

Como observa en la tabla 23, para el mes de enero 2021 la empresa tuvo -62,182.956 soles, lo cual muestra un capital de trabajo negativo ya que su pasivo corriente fue mayor que su activo corriente, lo cual muestra que la agencia para este mes no tuvo una base de seguridad con la cual pueda responder sus obligaciones.

De esta manera se realizará los cálculos mes a mes para este periodo como se muestra en resumen en la tabla siguiente.



Tabla 24

Capital de trabajo

Sin saldo a favor			
Meses	Activo corriente	Pasivo corriente	Capital de trabajo
Enero	7,074,500.06	7,136,683.02	-62,182.956
Febrero	6,931,841.31	6,930,651.46	1,189.850
Marzo	6,860,006.74	6,939,620.23	-79,613.493
Abril	6,905,859.94	7,286,137.90	-380,277.958
Mayo	6,755,100.67	7,081,510.69	-326,410.017
Junio	6,690,597.73	6,780,281.05	-89,683.321
Julio	6,689,896.87	6,561,683.96	128,212.906
Agosto	6,909,802.00	6,771,446.81	138,355.187
Setiembre	6,962,168.70	6,827,942.51	134,226.191
Octubre	7,041,028.41	6,846,651.08	194,377.331
Noviembre	7,091,699.48	6,859,940.22	231,759.260
Diciembre	7,159,729.86	6,903,580.59	256,149.270
Total	83,072,231.77	82,926,129.52	146,102.25

Nota: Elaboración propia.

Comentario:

En la tabla 24 respecto al análisis documentario, podemos observar que el capital de trabajo que resulta de los meses de enero, marzo, abril, mayo y junio, la empresa no tiene una correcta distribución entre sus activos y pasivos, dando como resultado valores negativos. Sin embargo, para los demás meses, muestra una correcta distribución entre sus activos y pasivos, siendo el mes de noviembre del 2021, el mes en el que se alcanzó el valor máximo de capital de trabajo, dando como resultado S/. 231,759.26. En el resumen anual, muestra un resultado positivo de S/. 146,102.25, lo cual indica que la empresa cuenta con el activo suficiente para hacerle frente a sus deudas a corto plazo.



Tabla 25

Capital de trabajo

Con saldo a favor				
Meses	Saldo a favor del exportador	Activo corriente	Pasivo corriente	Capital de trabajo
Enero	1,681.92	7,076,181.98	7,136,683.02	-60,501.036
Febrero	0.00	6,931,841.31	6,930,651.46	1,189.850
Marzo	0.00	6,860,006.74	6,939,620.23	-79,613.493
Abril	8,610.00	6,914,469.94	7,286,137.90	371,667.958
Mayo	11,228.00	6,766,328.67	7,081,510.69	-315,182.017
Junio	32,747.00	6,723,344.73	6,780,281.05	-56,936.321
Julio	15,581.00	6,705,477.87	6,561,683.96	143,793.906
Agosto	48,980.00	6,958,782.00	6,771,446.81	187,335.187
Setiembre	53,808.00	7,015,976.70	6,827,942.51	188,034.191
Octubre	115,129.00	7,156,157.41	6,846,651.08	309,506.331
Noviembre	62,465.00	7,154,164.48	6,859,940.22	294,224.260
Diciembre	19,104.00	7,178,833.86	6,903,580.59	275,253.270
Total		83,441,565.69	82,926,129.52	515,436.17

Nota: Elaboración propia.

Comentario:

En la tabla 25, se puede notar una variación más significativa en la empresa, dado a que los valores de capital de trabajo incrementan. Para los meses de enero, marzo, abril, mayo y junio, los valores siguen negativos, sin embargo, el mes en el que se produce una variación importante es octubre del 2021, dando un valor S/ 309,506.33, esto indica que, en este mes, los activos alcanzaron el nivel más alto durante el ejercicio 2021. En el resumen anual, se observa que la empresa mejoró su capital de trabajo arrojando una diferencia de S/. 369,333.92, en caso de aplicar el saldo a favor del exportador materia de beneficio que será materia de devolución.



¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la inscripción en el Registro de exportadores de la SUNAT?

Conforme a las entrevistas realizadas, sí se encuentra registrada como requisito fundamental que establece la autoridad tributaria para que las empresas realicen exportaciones de servicios.

¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta identificación de los saldos contables?

En conformidad a la entrevista realizada a los encargados del área contable, la empresa identifica y calcula correctamente los saldos contables para llevar control.

¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la presentación de los libros electrónicos y la emisión de comprobantes electrónicos?

De acuerdo a las entrevistas realizadas al contador y auxiliar contable, la empresa si presenta oportunamente los libros electrónicos de acuerdo a la estructura brindada por la autoridad tributaria, y en cuanto a la emisión de comprobantes tienen un sistema facturador denominado DFACTURE.

¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple oportunamente con sus obligaciones tributarias dentro de los cronogramas establecidos?

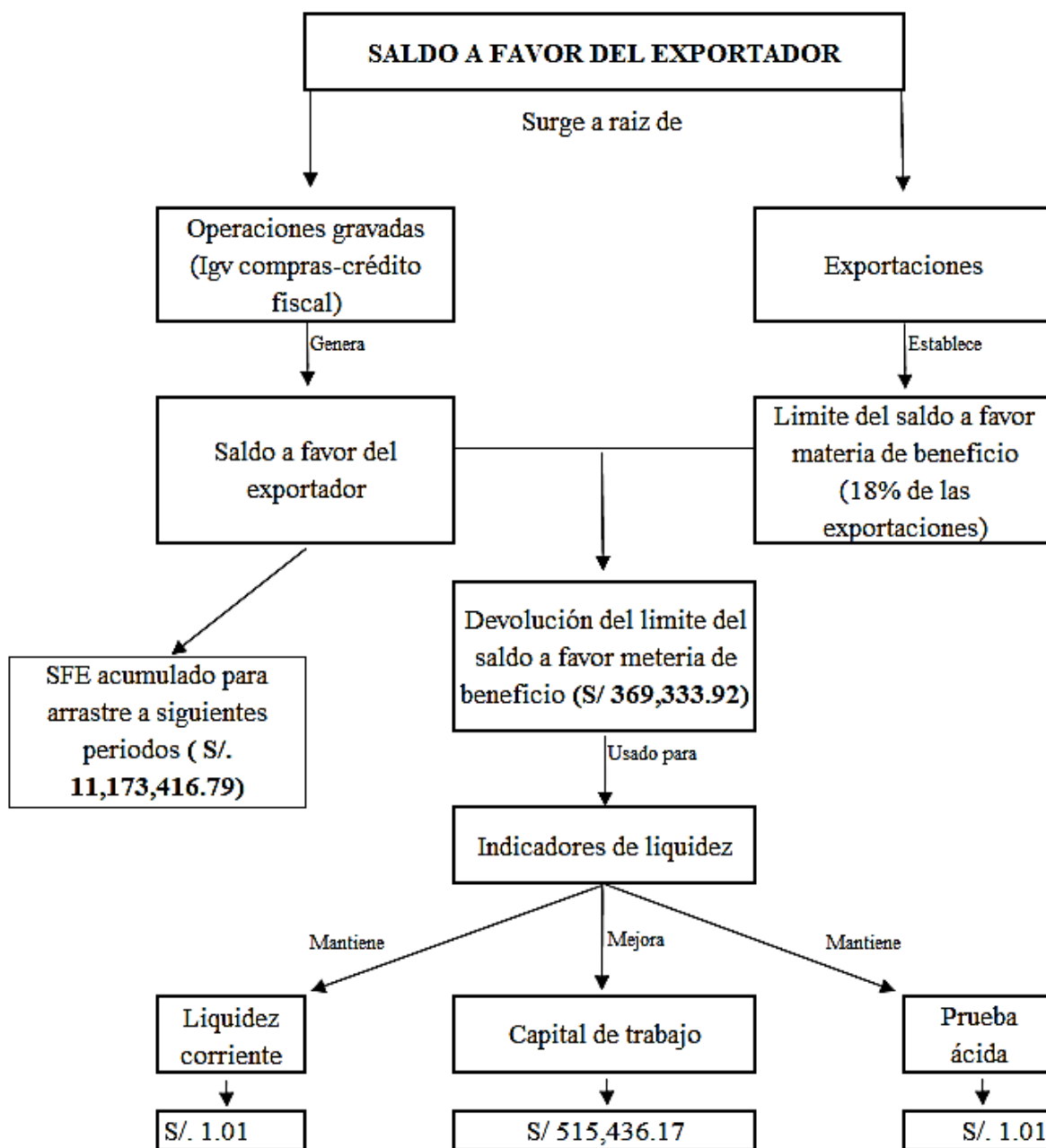
Por las entrevistas realizadas a los responsables del área contable de la empresa develaron que sí cumplen con las obligaciones dentro de las fechas de vencimiento establecidos.



4.2. Resultados respecto al objetivo general

Para el objetivo: Determinar el estado del saldo a favor del exportador y de la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.”

Figura 4. Procedimiento de análisis del cálculo y devolución del Saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC.





Análisis e interpretación:

La figura n° 4 evidencia que, en concordancia con la aplicación de los instrumentos de recolección de datos y análisis documental, se obtuvo como resultado que la situación del saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC debe analizar minuciosamente sus registros de compras y registro de ventas, identificando si las operaciones de compras son adquisiciones netamente destinadas a operaciones de exportación y registrarlas en el grupo correcto, y para sus operaciones de ventas si son netamente exportaciones, en cumplimiento con los requisitos que exige la autoridad tributaria, como la leyenda del comprobante, los pasaportes, la condición de no domiciliado del cliente, y la tarjeta andina de migración. Una vez hecho el análisis, se procede a solicitar la devolución realizando el cálculo previo del límite del saldo a favor materia de beneficio que es el 18% del total de exportaciones realizadas en el periodo, que representa el importe máximo para ser devuelto.

En cuando a la liquidez, se determina que la empresa cuenta con la liquidez suficiente para hacerle frente a sus obligaciones, pero dado a la naturaleza de la actividad, la empresa necesita esa inyección de dinero líquido producto de devolución para mejorar sus procesos operativos.



CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

El presente trabajo de investigación da a entender lo fundamental que es el conocimiento de la norma tributaria dependiendo de la actividad que realiza una empresa, en este caso es exportadora de servicios, y todos los requisitos exigidos para la devolución del saldo a favor del exportador en estos tiempos de reactivación y renovación turística. Pudiendo usar el importe devuelto para destinarlo a sus operaciones de curso normal en un periodo.

Para la variable Saldo a favor del exportador

En cuanto a la dimensión “Compras gravadas destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación” se halló que existen operaciones que corresponden a las adquisiciones del proveedor “Perú Rail SA” por concepto de transporte de pasajeros por vía ferroviaria, fueron consignados en el grupo de adquisiciones gravadas destinadas a operaciones no gravadas, esto indica que hubo una falla al momento de registrar estas operaciones en el sistema contable, dando un total de S/. 152,981.20. Como se evidencia en la tabla 2. Este error, se fue arrastrando para las declaraciones mensuales en el PDT igv – renta mensual, formulario n° 621 y el programa de declaración de beneficios, por los siguientes meses, como se ve en las tablas 5 y 8.

Propuesta de solución: Los encargados de realizar anotaciones en los registros contables que son presentados a la autoridad tributaria deben estar constantemente actualizados e informados de las repercusiones que trae consignar los datos en un determinado bloque que se presenta en la estructura de libros y registros contables.

En cuanto a la dimensión “Devolución del saldo a favor del exportador”, se halló que, haciendo el análisis correspondiente de los datos, existe un SFE acumulado de S/. 11,173,416.79, saldo que resulta de arrastrar los saldos a favor de periodos anteriores. También se muestra que el



total del saldo a favor del exportador que será devuelto alcanza será de S/. 369,333.92, como se evidencia en la tabla 16. También se calculó la diferencia en cómo se debería haber registrado correctamente, en donde no existe diferencia en cuanto a la devolución del SFE, sin embargo, se encontró una diferencia en el saldo a favor acumulado, que se seguirá arrastrando durante los próximos meses, diferencia que asciende a S/ 32,658.37. Como se ve en la tabla 16.

Propuesta de solución: La empresa debe estar debidamente informada acerca del proceso y todas las implicancias que involucra la devolución del saldo a favor del exportador, y mantener toda su documentación con los parámetros exigidos por la autoridad tributaria para que, en caso de fiscalización, no tengan incertidumbres ni miedo al momento de iniciar el proceso.

Para la variable Liquidez

En cuanto a los indicadores Liquidez corriente y prueba ácida, se observa que los niveles de liquidez resultantes se encuentran entre 0.95 al 1.05, esto denota que, la empresa posee los recursos necesarios, o está en el punto de equilibrio, para hacerle frente a sus obligaciones a corto plazo, como se ve en la tabla 18 y 21 respectivamente. A comparación de la tabla 19 y 22, tras aplicar el saldo a favor del exportador que sería devuelto, no hay una diferencia significativa en los niveles de liquidez corriente y prueba ácida, por lo que el saldo a favor del exportador muestra un beneficio imperceptible.

En cuanto al indicador Capital de trabajo, sin embargo, se halló que el resultado es de S/. 146,102.25, lo que muestra que la empresa cuenta con este saldo para el curso normal de su operación, como se ve en la tabla 24. Tras aplicar el saldo a favor del exportador, podemos notar un incremento significativo a S/. 515,436.17, lo que evidencia una diferencia S/ 369,333.92, como se ve en la tabla 25. Esto indica que la empresa, de solicitar la devolución del saldo favor del exportador, podría contar con un capital de trabajo mucho más amplio, para cumplir con sus



obligaciones a corto plazo, y mantener con el curso normal de su operación. La empresa puede hacerles frente a diversas obligaciones, sean financieras o comerciales como la deuda por financiamiento solicitada el año 2021.

5.2. Limitaciones del estudio

5.2.1. Limitaciones al acceso a la data

En lo que concierne a la obtención de la información verídica, no se tuvo inconvenientes ni impedimentos, debido a que la empresa Valencia Travel Agency SAC proporcionó toda la información de manera satisfactoria. Y en cuanto al tiempo de obtener la información, si hubo un lapso de tiempo amplio para conseguirla.

5.2.2. Limitaciones económicas

Para el avance de la presente investigación no ha habido ninguna limitación económica, puesto que todos los gastos fueron cubiertos íntegramente por los tesisas.

5.2.3. Limitaciones metodológicas

Respecto a las limitaciones de índole metodológica, éstas fueron superadas con el soporte del asesor de tesis y de los tesisas.

5.3. Comparación crítica con la literatura existente

La presente investigación tuvo como referencias antecedentes relacionados al tema de esta tesis como es el saldo a favor del exportador y la liquidez.

En efecto, de acuerdo a nuestros antecedentes internacionales: “El proceso de la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi en los periodos fiscales 2017 – 2019”, “La devolución del impuesto al valor agregado y su incidencia en la liquidez en las empresas PyMES productoras de camarón domiciliadas en la ciudad de



Guayaquil, periodo 2014-2015” y por último la tesis “Planificación tributaria basada en el uso de la plataforma telemática implementada en los procesos simplificados de devolución de impuestos (IVA y Drawback), para determinar la factibilidad de disminuir la carga impositiva en la empresa agroexportadora.”, estas tesis concluyen que en cuanto la devolución del impuesto al valor agregado el conocimiento de este tema es poco tratado con escaso conocimiento e información por parte de los exportadores en cuanto a normativa y procedimiento, el proceso de devolución presenta diversas limitaciones y que el servicio de rentas internas no brinda la información necesaria física y/o virtual o motivación a los contribuyentes, y en relación a liquidez calculan que las empresas se conservarían activas ya que la ausencia de ésta limitaría la eficiencia de alcanzar sus objetivos. Siendo así que en la empresa Valencia Travel Agency SAC igualmente se tuvo conocimiento reciente de todos los procedimientos y normativas para pedir la devolución del saldo a favor del exportador y que la obtención de esta, mantendría un nivel adecuado de liquidez en la empresa para no entrar en contratiempos.

En relación con nuestros antecedentes nacionales, las tesis “Incidencia del saldo a favor del exportador en la situación financiera de la empresa Taypikala hotel lago S.A.C. de la ciudad de puno, periodos 2017-2018”, “El saldo a favor del exportador y la situación económica-financiera de la empresa de hospedaje. Forum inversiones S.A.C. 2013-2016” y la tercera tesis nacional: “El saldo a favor del exportador y su incidencia en el análisis de la situación financiera de las empresas del sector hotelero y operadores turísticos en los departamentos de cusco, Arequipa y puno durante los años 2011-2016”, en estas tesis se puede decir que concluyeron que en efecto, el SFE fue determinante para contribuir positivamente a la situación financiera de la empresa, teniendo una incidencia significativa en la que particularmente hubo mejoras en la liquidez, capital de trabajo y endeudamiento para las empresas que aplicaron este mecanismo de devolución del saldo a favor



del exportador. Pues de esta manera ratifica la importancia de que si la empresa Valencia Travel Agency SAC pueda pedir la devolución del saldo a favor del exportador generaría mayor liquidez por lo tanto sería beneficioso para ésta.

Y por último con respecto a los antecedentes locales “El reintegro tributario del impuesto general a las ventas en la exportación de servicios caso am vera Loayza S.A.C, Cusco-periodo 2017”, “Saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Inala de Puerto Maldonado periodo 2019” y finalmente la tesis “Saldo a favor del exportador y su incidencia en la liquidez de la institución Aita Perú E.I.R.L. período 2019” tuvieron como conclusión que si se realizara la solicitud de devolución del SFE la empresa estaría con condiciones favorables sobre la liquidez, se beneficiaría ya que habría una influencia positiva, sin embargo este beneficio tributario no se aplicaría por que las empresas no tienen la políticas tributarias ni contables para solicitarla, o hubo un mal registro de los reportes contable, lo cual coincide con la investigación que estamos realizando ya que este detalle dificultaría en la formalidad que exige la SUNAT para solicitar la devolución del SFE.

5.4. Implicancias del estudio

En el presente trabajo de investigación se da a conocer que efectivamente con la aplicación de este mecanismo tributario que es la devolución del saldo a favor del exportador, posibilitará a la empresa Valencia Travel Agency SAC mantener el estado de su liquidez, específicamente del capital de trabajo como se ha demostrado en la investigación; también permitirá que la empresa mejore en el correcto registro de sus operaciones al realizar la presentación de las declaraciones ante la SUNAT, así evitar contratiempos, sanciones y tener un óptimo comportamiento ante la administración tributaria y gozar de este beneficio lo cual contribuiría al desarrollo de la empresa y con la cultura tributaria.



CONCLUSIONES

1. Con respecto al objetivo general se concluye que, el saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC se encuentran en un estado adecuado; el saldo a favor del exportador acumulado durante el periodo asciende a S/ 11,173,416.79, un valor alto que se acumula y se arrastra para el año siguiente. Se determina que el saldo a favor materia de beneficio que podrá ser solicitado para su devolución es de S/ 369,333.92. Los resultados de liquidez de la empresa se muestran aceptables, indicando un resultado general de S/1.01, estando en los niveles adecuados para la liquidez sin necesidad de aplicar el SFMB.
2. Con respecto al objetivo específico número 1 se concluye que, Las compras en la empresa Valencia Travel Agency SAC representan un aspecto importante para determinar la base del saldo a favor del exportador, ya que de su destino depende la dirección que tendrá el crédito fiscal o saldo favor que se origine por el impuesto general a las ventas. Dado a que las compras que determinan el saldo a favor del exportador tienen que ser aquellas que únicamente sean destinadas para operaciones de exportación, y que todas aquellas que tienen efecto en operaciones de ventas gravadas solamente otorgan crédito fiscal, mas no saldo a favor del exportador. Además, se encontró que hubo un incorrecto registro de los comprobantes del proveedor “Perú Rail SA”, siendo anotadas en la columna de operaciones no gravadas, y no a la de operaciones gravadas y/o de exportación. Estas compras muestran un impuesto general a las ventas por el valor de S/. 23,336.19, y la empresa no tendrá derecho a reconocer este importe como saldo a favor del exportador, solamente como crédito fiscal. También podemos concluir, que la empresa tiene una deficiencia en cuando



al control y supervisión de sus registros contables, siendo que no se percataron de este error oportunamente.

3. Con respecto al objetivo específico número 2 se concluye que, durante el primer semestre las exportaciones alcanzan un nivel bajo, especialmente en los meses de febrero y marzo, donde son nulas, a comparación del segundo semestre donde incrementaron significativamente la operación. La empresa alcanzó un importe total de exportaciones de S/ 2,051,907.16. Además, las exportaciones no son suficientes para alcanzar el saldo a favor materia de beneficio deseado para la toma de decisiones, en comparación a años precedentes donde alcanzaban un nivel mayor. Debido a la contingencia suscitada y la baja actividad, la empresa solo puede acceder a solicitar la devolución de S/. 369,333.92, que es el 18% del total de exportaciones alcanzadas en el periodo.
4. Con respecto al objetivo específico número 3 se concluye que, la aplicación del saldo a favor de exportador en la empresa Valencia Travel Agency SAC es insuficiente e inadecuado, puesto que la empresa no ha iniciado el proceso de cálculo y devolución del saldo a favor del exportador, esto es debido a que no se tiene el conocimiento suficiente de las normas y procedimiento a seguir para iniciar dicho proceso, además del temor existente de que se hagan fiscalizaciones por parte de la autoridad tributaria. Mediante este trabajo de investigación se realizó el cálculo correspondiente y se concluye también que tras este proceso la empresa cuenta con un saldo a favor del exportador de S/. 11,173,416.79.
5. Con respecto al objetivo específico número 4 se concluye que, los indicadores de liquidez arrojan valores aceptables en la empresa, sin necesidad de aplicar el SFMB, esto indica que la empresa cuenta con la capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin embargo se debe tomar en cuenta que la empresa tiene un mecanismo de trabajo en base a



anticipos, por lo que el dinero generado no siempre es usado para las deudas a corto plazo, si no para adquirir servicios de forma anticipada con el fin de reservar todas las actividades que involucra una operación de exportación, por lo que es necesario tener un nivel más que aceptable. La variación es más notable tras aplicar el SFMB para el capital de trabajo, arrojando una diferencia favorable por S/. 369,333.92, importe que podría usar la empresa para afrontar sus obligaciones en el transcurso normal de su operación. Se determinó que el indicador de capital de trabajo, resulta con un estado favorable después de aplicar el SFMB, sin embargo, en los indicadores de liquidez corriente y prueba ácida, los niveles aceptables son constantes y no muestra un incremento significativo después de aplicar el saldo a favor del exportador, arrojando un valor anual de S/. 1.01.



RECOMENDACIONES

1. En la empresa Valencia Travel Agency SAC, se recomienda al contador general conservar e incrementar el saldo a favor del exportador que dispone a la fecha, mantener y mejorar el cumplimiento de normativas y formalidades para que puedan acceder al mencionado beneficio tributario y de esta manera consigan acrecentar la liquidez de la agencia, asimismo mantener actualizada la información.
2. Para las compras adquisiciones, se recomienda al contador general que realice un adecuado análisis en cuanto registro de los montos en los bloques correctos, ya sean en el registro de compras, registro de declaraciones en el formulario virtual n° 621 IGV Renta mensual y PDB exportadores, de la misma forma capacitar a su personal permanentemente para que se haga una verificación constante en los registros y declaraciones que realizan, ya que de esta forma la empresa no tendrá fallas en el cumplimiento de la formalidad para solicitar la devolución del saldo a favor del exportador.
3. Respecto a las ventas y/o exportaciones se recomienda al gerente general y al contador general que mejoren las estrategias para incrementar el nivel de exportación de servicios de la agencia, especialmente la de los primeros semestres de los períodos futuros, invirtiendo en capacitaciones productivas al personal en distintas áreas y de esta forma ser más eficientes, pues como se observó los niveles son bajos, ya que el importe de las ventas o exportaciones realizadas por la empresa no alcanza un nivel suficiente para determinar un adecuado saldo a favor materia de beneficio.
4. Se recomienda realizar de forma continua y correcta el cálculo y análisis del SFE, en cumplimiento con las disposiciones y normas exigidas por la autoridad tributaria, así como también el cálculo del límite y comparación con las exportaciones del periodo, con el



propósito de solicitar la devolución o la compensación y afrontar las obligaciones tributarias y necesidades externas de la empresa.

5. Por último, en relación a los indicadores de liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC, se recomienda al gerente general establecer estrategias de planificación financiera para mantenerse constante sin ninguna variación negativa; como se ha demostrado en este trabajo de investigación, el nivel de liquidez de la agencia es constante; pero aplicando el saldo a favor del exportador devuelto arrojará valores positivos y mejores, así que las estrategias de planificación financiera deben contemplar los mecanismos que favorecen al exportador de servicios.



BIBLIOGRAFÍA

- Aching, C. (2005). *Ratios Financieros y matematicas de la mercadotecnia*. Lima: Prociencia y Cultura.
- Actualidad Empresarial. (2013). *Saldo a Favor del Exportador*. Lima - Perú: Pacifico Editores.
- Analuisa Roldán, R. C. (2020). *Planificación tributaria basada en el uso de la plataforma telemática implementada en los procesos simplificados de devolución de impuestos (IVA y Drawback), para determinar la factibilidad de disminuir la carga impositiva en una empresa agroexportadora*. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar.
- Andrade, A. M. (2019). Ratios o razones financieras. *Contadores y Empresas*, 305.
- Apaza, M. M. (2016). *Formulación, análisis e interpretación conforme a las NIIFs y al PCGE*. Lima: Instituto Pacifico.
- Arana, D. (2011). El Saldo a Favor del Exportador y los Servicios de Hospedaje. *Derecho & Sociedad*, 247 - 251.
- Arias, F. (2018). *EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN* (6ta ed.). Caracas: Editorial Episteme.
- Asesor Empresarial. (2013). Llenado PDT IGV- Renta mensual formulario virtual N° 621. En A. Empresarial, *Llenado PDT IGV- Renta mensual formulario virtual N° 621* (pág. 8). Lima: Perú.
- Asesor Empresarial. (2013). Saldo a favor del exportador, Tratamiento y aplicación práctica. *Asesor Empresarial*, 23.
- Asesor Empresarial. (2018). *LLENADO DEL PDT IGV - RENTA MENSUAL FORMULARIO N° 621*. Lima - Perú: Asesor Empresarial.
- Behamonde, M. Q. (2021). Guia para evitar reparos del IGV. En M. Q. Behamonde. Lima, Perú: Gaceta.



- Cachay, A. (2019). *Reglas para utilizar el crédito fiscal*. Lima - Perú: Gaceta Jurídica.
- Chavez, C. (2007). *Investigación Aplicada*. Mexico: La Columna.
- COMEXPERU. (2021). *REPORTE TRIMESTRAL DE DESEMPEÑO TURÍSTICO EN EL PERÚ*. Lima: COMEXPERU.
- Condorcallo, Y. C. (2019). *INCIDENCIA DEL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA TAYPIKALA*. Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Cordova, M. P. (2014). *Análisis Financiero Ecoe Ediciones Bogotá, Colombia*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Decreto Supremo N° 005-2020-MINCETUR. (14 de Mayo de 2020). *Aprobar el Reglamento de Agencia de Viajes y Turismo*. Lima, Perú.
- Decreto Supremo N° 055-99-EF. (14 de Abril de 1999). *TUO de la ley del IGV e ISC - LEGISLACION - SUNAT*. Lima, Perú.
- Decreto Supremo N° 126-EF. (27 de Septiembre de 1994). *Reglamento de Notas de Crédito Negociables*. Lima, Perú.
- Decreto Supremo N° 342-2017-EF. (22 de Noviembre de 2017). *Modifican el Reglamento del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, el Decreto Supremo N° 122-2001-EF*. Lima - Perú.
- Depaz Deurand, V. O. (18 de julio de 2016). *El Saldo A Favor Del Exportador Y Su Incidencia En El Análisis De La Situación Financiera De Las Empresas Del Sector Hotelero Y Operadores Turísticos En Los Departamentos De Cusco, Arequipa Y Puno Durante Los Años 2011-2016*.



Depaz, C., & Vilcatoma, G. (18 de julio de 2018). *El Saldo A Favor Del Exportador Y Su Incidencia En El Análisis De La Situación Financiera De Las Empresas Del Sector Hotelero Y Operadores Turísticos En Los Departamentos De Cusco, Arequipa Y Puno Durante Los Años 2011-2016*. Lima

DS N° 005/ MINCETUR, Art n° 5° . (2020). *REGLAMENTO DE AGENCIAS DE VIAJES*. LIMA, PERU.

DS N° 005/MINCETUR, Art n° 7° . (2020). *REGLAMENTO DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO*. LIMA, PERÚ.

DS N° 055-99, Art n° 1 . (1999). *TUO ley del IGV e ISC. DS N° 055-99, TUO Ley del IGV*. Lima, Perú.

DS N° 055-99, Art n° 18. (1999). *TUO DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO*. Lima, Perú.

DS N° 055-99, Art n° 33. (1999). *TUO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO*. Lima: Peru.

DS N° 055-99, Art n° 34 y n° 35 . (1999). *TUO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS E IMPUESTO SELCTIVO AL CONSUMO*. Lima: Peru.

DS N° 088-2018-EF, Art n° 11 . (04 de Mayo de 2018). *Decreto Supremo N° 088-2018-EF. Modifican el Reglamento de Notas de Crédito Negociables*. Lima, Perú.

DS N° 126-EF, Art n° 3 . (27 de Setiembre de 1994). *Decreto Supremo N° 126-EF. Reglamento de Notas y Creditos Negociables, Art 3*. Lima, Perú.

DS N° 198-2013-EF, Art 12 . (s.f.). *Decreto Supremo N° 198-2013-EF. Modifican Reglamento de Notas de Crédito Negociables para flexibilizar la devolución del*. Lima, Perú.



DS N°005/MINCETUR, Art n° 1 y 2 . (2020). *REGLAMENTO DE AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO*. LIMA, PERU.

DS N°005/MINCETUR, Art n°8 . (2020). *REGLAMENTO DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO*. LIMA: PERÚ.

DS N°137 SUNAT, Art n° 10. (2021). *DE LOS MEDIOS DE CONTROL, DE LOS REGISTROS Y LOS COMPROBANTES DE PAGO*. lima, PERU.

Eyzaguirre, V. B. (06 de febrero de 2013). SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR. Lima - Perú.

Ezeta, C. S. (2018). Tratamiento de la exportación de servicios en el Impuesto General a las Ventas: evolución y régimen actual. *Derecho & Sociedad*, 171-183.

Gonzales R., I. (Diciembre de 2017). *Comercio Exterior de Servicios*.

Gonzales, I. R. (06 de Diciembre de 2017). *COMERCIO EXTERIOR DE SERVICIOS*. Lima - Peru.

Gutierrez, J., & Tapia, J. (2016). Liquidez y rentabilidad. Una revisión conceptual y sus dimensiones. *Revista Valor Contable*, 3(1), 9-32.

Hernandez, R. (2017). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. Mexico: McGRAW - HILL INTERAMERICANA DE MÉXICO, S.A. de C.V.

Herrera, A. G. (2016). RAZONES FINANCIERAS DE LIQUIDEZ EN LA GESTIÓN. *Quipucamayok*, 156.

Hidalgo, L. (2015). *Confiabilidad y Validez en el Contexto de la Investigación y Evaluación cualitativa*. Paradigma.

Ley N° 29215. (23 de Abril de 2008). *Ley que fortalece los mecanismos de control y fiscalización de la administración tributaria respecto de la aplicación del crédito fiscal*



precisando y complementando la última modificación del TUO de la Ley del IGV e ISC.

Lima, Perú.

Ley n° 30641. (17 de Agosto de 2017). *Ley que fomenta la exportación de servicios y el turismo.*

Lima, Perú.

Ley n° 30641 Art 33. (2017). *Ley que fomenta la exportacion de servicios y turismo.* Lima,

Perú.

Luis, S. (Enero de 2019). *Razones Financieras de Liquidez: Un indicador tradicional del*

estados financiero de las empresas. Obtenido de

<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/213/2131217005/2131217005.pdf>

Marsano, J. M. (2019). *Turismo en Cifras.* Lima - Peru: Observatorio Turistico Del Peru.

Mendoza, W. (27 de mayo de 2015). *Devolución de IGV como Beneficio al Exportador.* Lima,

Peru.

Moreano, C. (2021). *Reflexiones sobre los procedimientos tributarios y aduaneros desde la*

perspectiva de los derechos de los administrados. Lima, Perú: Palestra editores SAC.

Oyarse, J. G. (28 de Febrero de 2018). *Exportacion de Servicios.* Lima, Perú.

Pantigoso, C. J. (2017). *Saldo a Favor del Exportador y Crecimiento Económico de las*

Empresas Hoteleras de Tres Estrellas en la Ciudad de Cusco, Periodo 2016. Cusco, Perú:

Universidad Peruana Austral.

Pantigozo, J. (2017). *Saldo a Favor del Exportador y Crecimiento Económico de las Empresas*

Hoteleras de Tres Estrellas en la Ciudad de Cusco, Periodo 2016. Cusco: Universidad

Peruana Austral del Cusco.

Peiró, R. (18 de Febrero de 2020). *ECONOMIPEDIA.* Obtenido de Tour Operator:

<https://economipedia.com/definiciones/tour-operador.html>



Prieto, F. (2003). *Fomento y diversificación de las exportaciones de servicios*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

PROMPERÚ. (21 de MARZO de 2021). *Devolución de IGV para exportadores* .

Quispe, F. P. (28 de setiembre de 2016). SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR. Lima - Perú.

Quito, M. J., & Miranda, V. R. (2012). *Análisis de la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a Operadoras de turismo receptivo*. Cuenca: Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencia Económicas y Administrativas.

Ramírez, K., & Sisalema, D. (11 de marzo de 2021). *El proceso de la devolución del IVA y su incidencia en la liquidez de las empresas exportadoras de bienes de las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas de la Provincia de Cotopaxi en los periodos fiscales 2017 – 2019*.

RS N° 143/SUNAT, Art n° 1 y 2. (2000). *disposiciones para la declaración y pago de diversas obligaciones tributarias mediante Programas de Declaración Telemática (PDT)*. Lima: Perú.

RS N° 157/SUNA, Art n° 3. (2005). *PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 8° DEL REGLAMENTO DE NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLE – PROGRAMA DE DECLARACIÓN DE BENEFICIOS (PDB – Exportadores)*. Lima, Perú.

RS N° 157/SUNAT, Art n° 8 . (2005). RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N°157-2005/SUNAT. LIMA, PERU.

RS N°157/SUNAT , Art n° 2 . (2005). *PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 8° DEL REGLAMENTO DE*



NOTAS DE CRÉDITO NEGOCIABLE – PROGRAMA DE DECLARACIÓN DE BENEFICIOS (PDB – Exportadores. Lima, Perú.

RS N°312, S. (2017). *RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 312-2017/SUNAT. LIMA, PERU.*

Saravía Guevara, P. (2019 de 2019). *Saldo a Favor del Exportador.*

Sevilla, A. (01 de noviembre de 2018). *Economipedia.*

Solaz, M. (2020). *Globalización, relocalización productiva y crecimiento.* Madrid: 1ra Edicion
Bilbao: Fundacion BBVA.

SUNAT. (2005). *RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 157-2005/SUNAT.* Lima -
Perú.

SUNAT. (22 de junio de 2013). Código Tributario. Lima, Perú: Superintendencia Nacional de
Aduanas y Administracion Tributaria.

SUNAT. (2018). *EMPRENDER SUNAT.* Obtenido de
<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas>

SUNAT. (18 de marzo de 2021). *02. Determinación del SFMB.* Obtenido de SUNAT:
<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/devoluciones-empresas/saldo-a-favor-materia-de-beneficio-sfmb/3566-02-determinacion-del-sfmb>

SUNAT. (18 de marzo de 2021). *06. PDB Exportadores.* Obtenido de SUNAT:
<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/devoluciones-empresas/saldo-a-favor-materia-de-beneficio-sfmb/3571-07-pdb-exportadores>

SUNAT. (18 de marzo de 2021). *08. Solicitud de devolución del Saldo a Favor Materia del Beneficio.* Recuperado el 18 de marzo de 2021.



SUNAT. (10 de 2021). *AYUDA PARA EL REGISTRO DEL FORMULARIO VIRTUAL N° 621 – IGV RENTA MENSUAL.*

SUNAT. (27 de 09 de 2021). *Emprender SUNAT.* Obtenido de Emprender SUNAT:
<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas>

SUNAT. (23 de 01 de 2021). *Estructura de Libros y Registros Electronicos en el PLE.* Obtenido de Estructura de Libros y Registros Electronicos en el PLE:
<https://www.gob.pe/institucion/sunat/informes-publicaciones/356712-estructura-de-los-libros-y-registros-electronicos-en-el-ple>

SUNAT. (27 de 03 de 2021). *Legislación SUNAT.* Obtenido de Legislación SUNAT:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/capitul6.pdf>

Taco, Y. N., & Joyas, Z. H. (2020). Saldo A Favor Del Exportador Y Su Incidencia En La Liquidez De La Empresa Aita Peru Eirl. Período 2019. *Saldo A Favor Del Exportador Y Su Incidencia En La Liquidez De La Empresa Aita Peru Eirl. Período 2019.* Cusco, Perú: Universidad Andina del Cusco.

Torres. (2017). *El Saldo a Favor del Exportador y la Situacion Economica-Financiera de la Empresa de Hospedaje Forum Inversiones S.A.C. 2013-2016.* [Tesis de pregrado]. Callao: Universidad Nacional del Callao.

Torres, M. (2011). Ratios Financieros, conceptos basicos y aplicación. *Actualidad Empresarial,* 224.

Turpo , L., & Cruz, C. (2019). *El reintegro tributario del impuesto general de las ventas en la expotación de servicios caso AM Vera Loayza S.A.C. Cusco-periodo 2017.* Cusco: Universidad Andina del Cusco.



- Ventura, O. (2019). *La devolución del impuesto al valor agregado y su incidencia en la liquidez en las empresas PyMES productoras de camarón domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, periodo 2014-2015*. [Tesis de postgrado]. Guayaquil- Ecuador: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
- Verona, J., & Parra, F. (18 de Enero de 2019). *Grupo Verona*. Obtenido de EL CRÉDITO FISCAL EN EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV): <https://grupoverona.pe/el-credito-fiscal-en-el-impuesto-general-a-las-ventas-igv/>
- Zeballos, E. (2014). *CONTABILIDAD GENERAL*. Arequipa - Perú: Impresiones Juve E.I.R.L.
- Zuluaga, M. J. (26 de febrero de 2015). *Contabilidad Financiera*. Obtenido de Actualicese: <https://actualicese.com/definicion-de-indicadores-de-liquidez/>



ANEXO N° 01: Matriz de consistencia

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables de Estudio	Metodología
¿Cuál es el estado del saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021?	Determinar el estado del saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.	El estado del saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC es adecuada para el curso normal de la operación, durante el periodo 2021.	1. Saldo a favor del exportador Dimensiones: - Compras destinadas a operaciones gravadas y/o exportación	- Tipo: Básico - Enfoque: Cuantitativo - Nivel/Alcance: Descriptivo - Diseño: No experimental - Población: contador general, asistente de contabilidad y la totalidad de documentación de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021. - Muestra: no probabilística de tipo intencional. - Técnica: Guía de Entrevista, Revisión documentaria.
¿Cuál es el importe de las compras destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021?	Identificar el importe de las compras destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.	El importe de las compras destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, es suficiente para la base del saldo a favor del exportador en el periodo 2021.	- Ventas o Exportaciones realizadas en el período - Devolución del Saldo a favor del exportador	



<p>¿Cuál es el importe de las ventas o exportaciones realizadas por la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021?</p>	<p>Identificar el importe de las ventas o exportaciones de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.</p>	<p>El importe de las ventas o exportaciones realizadas por la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, es suficiente para determinar el saldo a favor del exportador en el periodo 2021.</p>	<p>2. Liquidez</p> <p>Dimensión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Liquidez Corriente - Prueba acida - Capital de trabajo 	<p>- Instrumento: Guía de entrevista, Ficha de Revisión documentaria</p>
<p>¿Cómo es la aplicación de la devolución del saldo a favor del exportador en la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021?</p>	<p>Describir la aplicación de la devolución del saldo a favor del exportador en la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021</p>	<p>La aplicación de la devolución del saldo a favor del exportador es adecuada en la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.</p>		
<p>¿Cuál es el estado de los indicadores de liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021?</p>	<p>Determinar el estado de los indicadores de liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.</p>	<p>El estado de los indicadores de liquidez resultaría favorable e incrementaría en la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.</p>		

Nota: Elaboración propia



ANEXO N° 02: Matriz del instrumento para la Recolección de datos

Título del Proyecto EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y EL NIVEL DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA VALENCIA TRAVEL AGENCY SAC, CUSCO, PERIODO 2021

Objetivo Identificar el estado del saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021.

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems
Variable 1			PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA
Saldo a favor del exportador	X1= Saldo a favor Materia de beneficio	<ul style="list-style-type: none"> Registro mensual de compras y adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación. Importe mensual de crédito fiscal de adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación. Declaraciones mensuales de Adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación-PDT 621 realizadas en el periodo. Registro mensual de ventas y/o exportación de servicios. Registro mensual de ventas y exportaciones de servicios. Importe de Débito fiscal exonerado 	<p>1.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación y codificación del registro de compras y adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o exportación.?</p> <hr/> <p>2.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta identificación y registro del impuesto general a las ventas o crédito fiscal originado por adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación?</p> <hr/> <p>3.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración telemática PDT 621 de compras?</p> <hr/> <p>4.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación y codificación del registro de ventas y/o exportación de servicios?</p> <hr/> <p>5.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta identificación y registro del impuesto general a las ventas o débito fiscal originado por operaciones gravadas?</p>



- Declaración mensual de Ventas o Exportaciones.
- Saldo a favor Materia de Beneficio
- Límite del Saldo a favor materia de beneficio.
- PDB Exportadores.

6.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración de beneficios y el programa de declaración telemática PDT 621 de ventas?

7.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC determina correctamente el saldo a favor materia de beneficio mensualmente?

8.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC identifica correctamente el importe originado por el límite del saldo a favor materia de beneficio mensualmente?

9.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración de beneficios tanto de adquisiciones como exportaciones?

10.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la inscripción en el Registro de exportadores de la SUNAT?

11.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta identificación de los saldos contables?

12.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la presentación de los libros electrónicos y la emisión de comprobantes electrónicos?

13.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple oportunamente con sus obligaciones tributarias dentro de los cronogramas establecidos?

-Análisis documental

Variable 2

Liquidez Y1=Liquidez Corriente
Prueba acida
Capital de trabajo

Nota: Elaboración propia



2.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta identificación y registro del impuesto general a las ventas o crédito fiscal originado por adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación?

.....
.....

3.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración telemática PDT 621 de compras?

.....
.....

4.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación y codificación del registro de ventas y/o exportación de servicios?

.....
.....

5.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta identificación y registro del impuesto general a las ventas o débito fiscal originado por operaciones gravadas?

.....
.....

6.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración de beneficios y el programa de declaración telemática PDT 621 de ventas?

.....
.....

7.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC determina correctamente el saldo a favor materia de beneficio mensualmente?

.....
.....

8.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC identifica correctamente el importe originado por el límite del saldo a favor materia de beneficio mensualmente?

.....
.....



9.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración de beneficios tanto de adquisiciones como exportaciones?

.....
.....
.....

10.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la inscripción en el Registro de exportadores de la SUNAT?

.....
.....

11.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta identificación de los saldos contables?

.....
.....

12.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la presentación de los libros electrónicos y la emisión de comprobantes electrónicos?

.....
.....

13.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple oportunamente con sus obligaciones tributarias dentro de los cronogramas establecidos?

.....
.....



B) FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y

CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TEMA: “EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y EL NIVEL DE LIQUIDEZ DE LA EMPRESA VALENCIA TRAVEL AGENCY SAC, CUSCO, PERIODO 2021”

OBJETIVO: Verificar e identificar el registro y archivo de documentos fuente en los libros contables como sustento para la gestión de la devolución del saldo a favor del exportador para el respectivo análisis y procesamiento de datos.

FECHA DE REVISION:

RESPONSABLE DE LA REVISION:

AREA: Contabilidad

DEPENDENCIA DE ORIGEN:

REQUISITOS	SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS PROBATORIOS				
La empresa cumple con la actualización oportuna del Registro de Compras				
La empresa cumple con el correcto registro-presentación del Registro de Compras				
La empresa cumple con la actualización oportuna del Registro de Ventas				
La empresa cumple con el correcto registro-presentación del Registro de Ventas				
La agencia registra y presenta correcta y mensualmente el Programa de Declaración de Beneficios PDB exportadores y PDT 621				



Determina correctamente el SFMB de forma mensual				
La empresa cumple oportunamente con sus obligaciones tributarias, dentro de los cronogramas establecidos				
Se encuentra inscrito en el Registro de Exportadores de Servicios a cargo de la SUNAT				
Cumple con la correcta identificación de los saldos Contables				
Cumple con la presentación de libros electrónicos y la emisión de comprobantes electrónicos				
Cumple con la presentación de reportes financieros y contables para analizar periódicamente la liquidez de la empresa.				
EVIDENCIA DOCUMENTARIA				
Accesibilidad y originalidad de registro de compras				
Accesibilidad y originalidad de registro de ventas				
Accesibilidad y originalidad de comprobantes de pago				
Accesibilidad y originalidad de comprobantes de bancarización				
Accesibilidad y originalidad del PDB exportadores y PDT621				
Accesibilidad y originalidad de Reportes financieros y contables.				
DOCUMENTOS DE CONTROL				
Salvaguarda de sistema para registros Contables				
Control de saldos contables				
Control de Anticipos e Ingresos				
Control de Egresos y centros de costo				
REGISTROS CONTABLES DEBIDAMENTE RESPALDADOS				
Contratos con cuentas que proveen clientes				
Comprobantes de pago				
Comprobantes de recibos de ingresos y egresos				



ANEXO N° 04: Validación de Instrumentos

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

1. DATOS GENERALES

1.1. Título del trabajo de investigación

"EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA VALENCIA TRAVEL AGENCY SAC, CUSCO, PERIODO 2019"

1.2. Responsables

Bachiller: Camargo Ttupa Bryan Edwing
Bachiller: Quispe Esquivel Olympia Glenis

2. DATOS DEL EXPERTO.

2.1 Nombres y Apellidos: Mgt. CPC. María del Rosario Madrid Jiménez

2.2 Profesión: Contador Público Colegiado

2.3 Lugar y Fecha: Cusco, 31 de marzo 2022

2.4 Cargo e Institución donde labora: Docente Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Andina del Cusco

Componente	Indicadores	Criterios	Deficiente 1	Regular 2	Bueno 3	Muy bueno 4	Excel ente 5	Total
FORMA	1.- REDACCIÓN	Los indicadores consideran los datos necesarios				X		
	2.- CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado				X		
	3.- OBJETIVIDAD	Esta expresado en conducta observable				X		
CONTENIDO	4.- ACTUALIDAD	Es adecuado de acuerdo a la ciencia					X	
	5.- SUFICIENCIA	Los ítems son adecuado en cantidad y claridad					X	
	6.- INTENCIONALIDAD	El instrumento mide pertinentemente la variable de investigación					X	
ESTRUCTURA	7.- ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica				X		
	8.- CONSISTENCIA	Se basa en aspectos técnicos de la investigación					X	
	9.- COHERENCIA	Existe coherencia entre los indicadores, dimensiones y variables					X	
	10. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				X		
								45

3. PORCENTAJE DE VALORACION: $\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{20} \times 100 = \frac{45}{50} \times 100 = 90 \%$

4. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: APLICABLE

5. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:
Procede su aplicación (X) Debe corregirse ()

Rosario Madrid J

Mg. CPC. María del Rosario Madrid Jiménez
DNI 23868837



ANEXO N° 05: Respuestas de Guía de entrevista

**A) GUÍA DE ENTREVISTA DE LA EMPRESA VALECIA TRAVEL
AGENCY SAC, CUSCO, PERIODO 2021**

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y

CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TEMA: "EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y LA LIQUIDEZ DE LA
EMPRESA VALENCIA TRAVEL AGENCY SAC, CUSCO, PERIODO 2021"

OBJETIVO: Describir el estado del saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa
Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021, así como también recolectar la
información pertinente para la gestión de la devolución del saldo a favor entre otros.

LUGAR: Valencia Travel Agency SAC

FECHA: 10/04/2022

HORA DE INICIO: 09:00 AM

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: Cecilia Ivoni Delgado Bohorquez

CARGO: Contador General.

NOMBRE DE LA ENTREVISTADOR(A): Camargo Ttupa Bryan Edwing, Quispe Esquivel
Olympia Glenis

1.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación y
codificación del registro de compras y adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o
exportación.?

Si, en el caso del Registro de Compras las adquisiciones que nos dan crédito fiscal o son
saldo a favor materia de beneficio son registrados en la columna de Adquisiciones gravadas
destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación.



2.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta identificación y registro del impuesto general a las ventas o crédito fiscal originado por adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación?

Si, se calcula correctamente el importe del impuesto general a las ventas originado por adquisiciones en el periodo, con documentos debidamente validados y respaldados que cumplen los requisitos para ser considerados como costo o gasto.

3.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración telemática PDT 621 de compras?

Si, utilizamos las casillas correspondientes como la de compras gravadas y compras internas no gravadas, la última mayormente se utiliza en compras por concepto de servicio de hoteles y boletos de ingresos.

4.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación y codificación del registro de ventas y/o exportación de servicios?

Si, dentro de la empresa reconocemos los ingresos por exportación de servicios, así como las ventas gravadas y realizamos la facturación de ingresos inafectos que son las penalidades cobradas a los pasajeros según nuestras políticas de cancelación, todas ellas en las columnas correspondientes del registro de ventas.

5.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta identificación y registro del impuesto general a las ventas o débito fiscal originado por operaciones gravadas?

Si, en el caso del impuesto general a las ventas por operaciones gravadas, el cálculo es más sencillo, ya que emitimos comprobantes grabados en menor medida porque somos principalmente exportadores de servicios. Estos comprobantes son emitidos con el debido respaldo a través de sistemas de emisión electrónica,



6.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración de beneficios y el programa de declaración telemática PDT 621 de ventas?

Si, como procedimiento dentro del área se debe enviar el PDB de manera mensual y el PDT 621 se presenta según el cronograma de SUNAT después de haber realizado la presentación de los libros electrónicos en las casillas correspondientes según la operación que se tuvo en el mes.

7.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC determina correctamente el saldo a favor materia de beneficio mensualmente?

Si, desde el año 2021 se verifica el límite para la compensación mensual.

8.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC identifica correctamente el importe originado por el límite del saldo a favor materia de beneficio mensualmente??

No, no se ha solicitado devolución del saldo a favor del exportador, por lo que no se ha calculado el importe originado por el límite del saldo a favor.

9.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración de beneficios tanto de adquisiciones como exportaciones?

Si, realizamos el envío del PDB exportadores que corresponde a las adquisiciones y exportaciones del periodo.

10.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la inscripción en el Registro de exportadores de la SUNAT?

Si, nos encontramos inscritos.

11.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta identificación de los saldos contables?



Si, utilizamos la cuenta 1673 IGV por acreditar en compras y la cuenta 4011 IGV en ventas y con la fecha de declaración del PDT 621 se realiza el reconocimiento de la compensación realizada.

12.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la presentación de los libros electrónicos y la emisión de comprobantes electrónicos?

Si, la empresa está obligado a la presentación de libros electrónicos y en cuanto a la emisión de comprobantes tenemos un sistema facturador llamado DFACTURE.

13.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple oportunamente con sus obligaciones tributarias dentro de los cronogramas establecidos?

Si, cumplimos las obligaciones dentro de las fechas de vencimiento establecidos.

Valencia Travel Agency S.A.C

Rene Huilado Valencia
GERENTE GENERAL


Cecilia I. Delgado
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 03-4377



**A) GUÍA DE ENTREVISTA DE LA EMPRESA VALENCIA TRAVEL
AGENCY SAC, CUSCO, PERIODO 2021**

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y

CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TEMA: “EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y LA LIQUIDEZ DE LA
EMPRESA VALENCIA TRAVEL AGENCY SAC, CUSCO, PERIODO 2021”

OBJETIVO: Describir el estado del saldo a favor del exportador y la liquidez de la empresa
Valencia Travel Agency SAC, Cusco, periodo 2021, así como también recolectar la
información pertinente para la gestión de la devolución del saldo a favor entre otros.

LUGAR: Valencia Travel Agency SAC

FECHA: 10/04/2022

HORA DE INICIO: 10:30 AM

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL ENTREVISTADO: Jomira Naomi Tacusi Surco

CARGO: Auxiliar Contable

NOMBRE DE LA ENTREVISTADOR(A): Camargo Ttupa Bryan Edwing, Quispe Esquivel
Olympia Glenis

1.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación y
codificación del registro de compras y adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o
exportación.?

Si, para el registro de compras se contempla la codificación de las operaciones de acuerdo a
su naturaleza en el bloque de adquisiciones al que pertenece.



2.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta identificación y registro del impuesto general a las ventas o crédito fiscal originado por adquisiciones destinadas a operaciones gravadas y/o de exportación?

Si, se calcula automáticamente al momento de consignar las operaciones en el sistema, y se compara con registros manuales para verificar si el importe resultante es el correcto.

3.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración telemática PDT 621 de compras?

Si, se presenta el PDT tomando como base el registro de compras originado y se consigna los importes en las casillas correspondientes.

4.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación y codificación del registro de ventas y/o exportación de servicios?

Si, se registra correctamente las operaciones de ventas y exportaciones de servicios con los requisitos que exige la norma, así como operaciones infectas por penalidades.

5.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta identificación y registro del impuesto general a las ventas o débito fiscal originado por operaciones gravadas?

Si, el cálculo es correcto y simple debido a que se tienen pocas operaciones de venta gravadas.

6.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración de beneficios y el programa de declaración telemática PDT 621 de ventas?

Si, se ingresa el importe del impuesto general a las ventas por operaciones de ventas gravadas en la casilla correspondiente.

7.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC determina correctamente el saldo a favor materia de beneficio mensualmente?



Si, se tiene un control del cálculo del saldo a favor del exportador materia de beneficio originado por las adquisiciones gravadas destinadas a operaciones de exportación.

8.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC identifica correctamente el importe originado por el límite del saldo a favor materia de beneficio mensualmente??

No, la empresa no ha solicitado la devolución hasta el momento, por ello no se ha calculado el importe del límite del saldo a favor del exportador mensualmente.

9.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta presentación del programa de declaración de beneficios tanto de adquisiciones como exportaciones?

Si, se prepara el PDB correspondiente a adquisiciones y exportaciones de servicios.

10.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la inscripción en el Registro de exportadores de la SUNAT?

Si, la empresa se encuentra inscrita.

11.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la correcta identificación de los saldos contables?

Si, se procura identificar todos los saldos contables para llevar un control eficaz de las cuentas, así como de ingresos y gastos.

12.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple con la presentación de los libros electrónicos y la emisión de comprobantes electrónicos?

Si, se envían los libros electrónicos mensualmente y se emiten comprobantes a través del portal DFACTURE.

13.- ¿La empresa Valencia Travel Agency SAC cumple oportunamente con sus obligaciones tributarias dentro de los cronogramas establecidos?

Si, cumple oportunamente con la presentación de las obligaciones tributarias de acuerdo al cronograma establecido por la autoridad tributaria.



ANEXO N° 06: Revisión documentaria

**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TEMA: "EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA VALENCIA TRAVEL AGENCY SAC, CUSCO, PERIODO 2021"

OBJETIVO: Verificar e identificar el registro y archivo de documentos fuente en los libros contables como sustento para la gestión de la devolución del saldo a favor del exportador para el respectivo análisis y procesamiento de datos.

FECHA DE REVISION: 14/05/2022

RESPONSABLES DE LA REVISION: Camargo Tupa Bryan Edwing, Quispe Esquivel Olympia Glenis

AREA: Contabilidad

DEPENDENCIA DE ORIGEN: Contabilidad

REQUISITOS	SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS PROBATORIOS				
La empresa cumple con la actualización oportuna del Registro de Compras	X			
La empresa cumple con el correcto registro-presentación del Registro de Compras		X		Hay registros que fueron codificados en el bloque incorrecto.
La empresa cumple con la actualización oportuna del Registro de Ventas	X			
La empresa cumple con el correcto registro-presentación del Registro de Ventas	X			
La agencia registra y presenta correcta y mensualmente el Programa de Declaración de Beneficios PDB exportadores y PDT 621		X		En la declaración PDT 621, hay una incorrecta codificación de operaciones en grupos de adquisiciones a los que no pertenecen.
Determina correctamente el SFMB de forma mensual		X		Hay saldos que no son identificados correctamente por estar registrados en los bloques incorrectos
La empresa cumple oportunamente con sus obligaciones tributarias, dentro de los cronogramas establecidos	X			
Se encuentra inscrito en el Registro de Exportadores de Servicios a cargo de la SUNAT	X			
Cumple con la correcta identificación de los saldos Contables		X		Hay registros incorrectamente clasificados por errores



				en la codificación de operaciones.
Cumple con la presentación de libros electrónicos y la emisión de comprobantes electrónicos	X			
Cumple con la presentación de reportes financieros y contables para analizar periódicamente la liquidez de la empresa.	X			
EVIDENCIA DOCUMENTARIA				
Accesibilidad y originalidad de registro de compras	X			
Accesibilidad y originalidad de registro de ventas	X			
Accesibilidad y originalidad de comprobantes de pago	X			
Accesibilidad y originalidad de comprobantes de bancarización	X			
Accesibilidad y originalidad del PDB exportadores y PDT621	X			
Accesibilidad y originalidad de Reportes financieros y contables.	X			
DOCUMENTOS DE CONTROL				
Salvaguarda de sistema para registros Contables	X			
Control de saldos contables		X		Debido a errores en la codificación de operaciones, los saldos no tienen un control en su totalidad.
Control de Anticipos e Ingresos	X			
Control de Egresos y centros de costo	X			
REGISTROS CONTABLES DEBIDAMENTE RESPALDADOS				
Contratos con cuentas que proveen clientes	X			
Comprobantes de pago	X			
Comprobantes de recibos de ingresos y egresos	X			



ANEXO N° 07: Estado de Situación Financiera Empresa Valencia Travel Agency SAC

Periodo 2021

Estado de situación Financiera Valencia Travel Agency Sac Al 31 de diciembre del 2021 Expresado en soles			
Activo		Pasivo	
Efectivo y equivalente en efectivo	5,370,443.40	Trib. y aport sist pens y salud por pagar	4,881.00
Inversiones financieras	204,807.00	Remuneraciones y particip por pagar	57,431.00
Ctas por cobrar comerciales - terc	238,121.00	Ctas por pagar comerciales - terceros	618,040.56
Cuentas por cobrar al personal, acc (socios) y directores	100,744.00	Ctas por pagar diversas - terceros	2,767,411.00
Ctas por cobrar diversas - terceros	24,538.71	Obligaciones financieras	3,340,984.00
Ctas por cobrar diversas - relacionados		Pasivo diferido	114,833.00
Serv y otros contratados por anticipado	11,869.00		
Estimación ctas de cobranza dudosa		Total pasivo	6,903,580.56
Mercaderías	66,116.21	Total pasivo corriente	6,903,580.56
Materiales aux, suministros y repuestos	6,082.00	Patrimonio	
Otro activos corrientes	1,137,008.54	Capital	1,381,522.30
Total activo corriente	7,159,729.86	Resultados acumulados positivos	1,653,677.00
Propiedades, planta y equipo	3,498,455.00	Pérdida de ejercicio	-230,426.00
Depreciación de 1,2 y PPE acumulados	-949,921.00		
Activo diferido	90.00		
Total activo no corriente	2,548,624.00	Total Patrimonio	2,804,773.30
		Total Pasivo y Patrimonio	
Total Activo	9,708,353.86		9,708,353.86

Nota: Estado De Situación Financiera empresa Valencia Travel Agency SAC 20



ANEXO N° 08: Reportes- Activo corriente y Pasivo Corriente

ACTIVO CORRIENTE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
101111101	15,000.00	4,000.00	7,200.00	1,900.00	10,000.00	20,000.00
101111102	7,950.00	10,007.59	1,971.59	4,263.88	6,589.63	8,140.14
101111201	223.10	2,621.20	2,923.80	5,903.90	176.60	651.90
101111202	878.48	299.46	2,043.61	2,759.15	404.25	0.00
104111101	2,481,304.29	2,619,986.95	2,740,559.75	2,887,930.77	3,069,002.34	3,179,435.91
104111102	195,564.12	245,185.35	-15,278.46	156,424.98	103,573.80	236,479.47
104111201	1,598,490.88	1,163,168.24	1,241,924.65	1,009,320.52	1,867,130.89	1,474,968.37
104211101	991.29	546.29	546.29	546.29	546.29	546.29
113121101	1,004,806.62	1,030,533.33	1,026,809.78	1,023,000.00	0.00	0.00
121211101	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
121211102	537,120.79	560,963.86	554,007.64	518,000.97	493,616.25	538,778.24
141211101	1,500.00	1,500.00	1,650.00	1,500.00	1,320.00	1,380.00
141311101	17,894.70	55,213.48	53,632.48	47,308.98	11,604.01	12,950.01
141311102	303.01	9,553.37	8,633.89	275.89	275.89	554.85
142211101	81,047.20	81,047.20	81,047.20	81,047.20	81,047.20	81,047.20
167111101	30,893.00	25,639.00	15,852.00	11,358.00	7,258.00	5,851.00
167311101	1,005,526.75	993,891.68	979,615.64	967,341.91	952,862.31	913,443.98
169911102	8,778.07	39,244.69	66,143.70	94,177.32	55,484.62	124,404.62
169911201	194.02	199.86	199.86	199.86	1,327.39	0.00
169911602	113.80	117.30	117.30	117.30	892.99	0.00
169911701	5,159.55	5,141.38	5,141.38	5,141.38	5,141.38	5,141.38
182111102	955.67	1,091.20	1,226.73	980.90	1,057.96	1,193.49
182111103	2,567.24	3,080.70	3,594.16	4,107.62	4,621.08	5,134.54
182111104	8,175.13	9,576.63	10,978.13	12,379.63	10,715.58	9,143.54
182111105	171.46	257.21	342.96	428.71	514.46	600.21
189111111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
201111101	61,808.94	61,893.39	62,040.71	62,362.83	62,855.80	63,458.77
252411201	16.95	16.95	16.95	16.95	16.95	16.95
252411301	457.25	457.25	457.25	457.25	457.25	474.20
252411401	739.49	739.49	739.49	739.49	739.49	739.49
252411501	1,183.01	1,183.01	1,183.01	1,183.01	1,183.01	1,183.01
252411601	991.43	991.43	991.43	991.43	991.43	991.43
252411801	33.90	33.90	33.90	33.90	33.90	33.90
252412101	2,659.92	2,659.92	2,659.92	2,659.92	2,659.92	2,854.84
Total	7,074,500.06	6,931,841.31	6,860,006.74	6,905,859.94	6,755,100.67	6,690,597.73

Nota: Adaptado del Estado De Situación Financiera la empresa Valencia Travel Agency SAC 2021



ACTIVO CORRIENTE	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
101111101	33,500.00	5,000.00	18,500.00	1,500.00	1,100.00	500.00
101111102	1,085.40	1,809.00	1,809.00	1,809.00	1,809.00	1,809.00
101111201	1,617.80	779.90	54.80	403.40	650.60	730.10
101111202	1,144.93	498.98	498.98	498.98	498.98	498.98
104111101	3,294,975.84	3,452,577.60	3,520,530.34	3,602,136.49	3,645,390.41	3,683,656.26
104111102	294,094.01	105,661.54	111,150.40	149,558.75	167,124.11	179,405.78
104111201	1,366,354.05	1,665,833.46	1,619,586.59	1,568,311.14	1,531,885.17	1,503,296.99
104211101	546.29	546.29	546.29	546.29	546.29	546.29
113121101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
121211101	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
121211102	568,626.57	579,112.48	605,207.91	607,671.80	642,282.44	676,526.28
141211101	1,590.00	1,529.00	380.00	1,645.00	1,495.00	1,895.00
141311101	7,544.51	6,819.51	17,200.31	6,261.81	2,429.81	3,149.81
141311102	275.89	275.89	275.89	275.89	275.89	275.89
142211101	81,047.20	81,047.20	81,047.20	81,047.20	81,047.20	81,047.20
167111101	2,985.00	1,565.00	831.00	46,485.00	46,467.00	45,666.00
167311101	909,203.36	903,898.65	900,920.63	896,356.53	895,125.42	895,409.83
169911102	40,789.73	22,643.74	2,458.08	5,400.56	1,273.13	10,542.33
169911201	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
169911602	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
169911701	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
182111102	561.43	480.22	769.77	918.07	854.50	1,002.82
182111103	5,648.00	0.00	464.58	929.15	1,393.72	2,329.09
182111104	6,931.20	8,036.26	10,338.90	2,388.47	3,274.39	4,176.33
182111105	685.96	771.71	857.46	943.21	0.00	149.67
189111111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
201111101	63,458.77	63,684.64	63,684.64	64,941.67	65,776.42	66,116.21
252411201	16.95	16.95	16.95	0.00	0.00	0.00
252411301	321.52	321.52	321.52	0.00	0.00	0.00
252411401	739.49	739.49	739.49	0.00	0.00	0.00
252411501	1,171.95	1,171.95	1,171.95	0.00	0.00	0.00
252411601	991.43	991.43	641.43	0.00	0.00	0.00
252411801	33.90	33.90	33.90	0.00	0.00	0.00
252412101	2,955.69	2,955.69	1,130.69	0.00	0.00	0.00
Total	6,689,896.87	6,909,802.00	6,962,168.70	7,041,028.41	7,091,699.48	7,159,729.86

Nota: Adaptado del Estado De Situación Financiera la empresa Valencia Travel Agency SAC 2021



PASIVO CORRIENTE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
401111101	-918.67	-60.91	-157.04	-207.59	-6,275.10	-37.04
401131101	4,340.52	4,340.52	4,340.52	4,340.52	4,340.52	4,340.52
401711101	0.00	0.00	0.00	49,319.28	48,526.56	46,992.96
401721101	0.00	0.00	0.00	-57.96	0.00	-18.42
401731101	-886.68	-886.68	-886.68	-886.68	-886.68	-886.68
401861101	0.00	0.00	0.00	4,257.36	4,257.36	4,257.36
403111101	-1,936.72	-1,780.28	-1,830.18	-1,830.18	-1,830.18	-1,990.56
403211101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
409111101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
411111101	5.40	5.40	5.40	5.40	5.40	-3,857.58
411411101	-2,993.21	-6,290.05	-9,679.26	-13,068.46	-16,457.71	-18,064.92
411511101	0.00	-39,613.28	-41,627.21	-43,402.09	-45,096.71	-45,009.31
415111101	-3,944.41	-7,515.62	-9,423.31	-11,331.04	-1,694.62	-3,092.21
417111101	-1,732.03	-1,504.26	-1,504.26	-1,504.26	-1,504.26	-1,717.56
417111102	-413.34	-669.43	-734.51	-734.51	-734.51	-734.51
417111103	-180.23	-180.23	-180.23	-180.23	-180.23	-180.23
417111104	-298.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
421111101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
421211101	32.40	32.40	32.40	-12,213.54	-5,942.78	-8,793.55
421211102	40,051.77	36,932.32	33,654.02	25,930.29	5,937.22	142.37
421211103	0.00	0.00	0.00	-302.03	0.00	0.00
422111103	15,686.96	15,686.96	15,686.96	18,918.47	24,292.87	21,128.01
422111203	2,858.76	2,858.76	2,858.76	2,858.76	2,939.76	3,192.48
422111204	555.78	555.78	555.78	350.04	265.86	280.72
422111301	0.00	0.00	0.00	249.70	3,818.02	3,818.02
422111304	5,255.42	8,089.98	9,078.99	9,078.99	10,240.32	11,502.29
422111402	0.00	0.00	1,287.36	3,067.20	8,748.00	65,287.08
422111501	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
422111502	1,878.68	1,878.68	1,878.68	1,878.68	1,878.68	1,878.68
422111503	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
422111602	77,382.11	77,382.11	77,382.11	77,382.11	77,382.11	77,382.11
422111701	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
422111803	194.40	194.40	275.40	2,744.91	3,478.87	4,662.55
422111805	6,849.32	6,849.32	7,857.77	3,659.01	3,659.01	216,729.94
424111101	0.00	0.00	0.00	-937.44	-911.52	0.00
424111102	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	-	-	-	-	-	-
451111101	3,898,862.88	3,898,862.88	3,898,862.88	3,898,862.88	3,898,862.88	3,898,862.88
455111101	-93,331.74	-93,331.74	-93,331.74	-93,331.74	-93,331.74	-93,331.74
495111101	-297,471.77	-280,930.24	-263,899.67	-249,126.18	-232,125.39	-215,806.50



122111102	0.00	-1,758.67	0.00	0.00	-318.60	0.00
	-	-	-	-	-	-
122111201	1,143,892.91	1,034,757.08	1,045,744.85	1,127,479.22	1,143,747.86	1,155,637.96
122111202	-180,155.75	-163,029.50	-163,029.50	-172,588.95	-175,911.13	-175,911.13
122111204	-76,046.20	-69,331.18	-69,331.18	-69,331.18	-69,331.18	-69,331.18
122111205	-16,583.86	-15,119.47	-15,119.47	-15,119.47	-15,119.47	-15,119.47
122111206	-756,190.61	-682,988.38	-700,309.69	-728,153.69	-745,619.07	-759,750.66
122111207	-4,572.05	-4,168.32	-4,168.32	-4,168.32	-4,168.32	-4,168.32
122111208	-2,129.33	-1,941.30	-1,941.30	-1,941.30	-1,941.30	-1,941.30
122111209	-13,331.23	-7,371.05	-7,371.05	-62,467.49	-62,467.49	-62,467.49
122111210	-712.64	1,307.38	-3,092.87	-6,405.80	-10,847.84	-10,847.84
122111211	-7,046.45	-6,424.23	-6,424.23	-6,424.23	-6,424.23	-6,424.23
122111212	-42,844.14	-39,060.92	-39,060.92	-39,060.92	-39,060.92	-39,060.92
122111214	-2,597.27	-2,367.92	-2,367.92	-2,367.92	-2,367.92	-2,367.92
122111216	-170,702.05	-155,628.73	-155,628.73	-155,628.73	-155,628.73	-155,628.73
122111218	-15,377.53	-14,019.66	-14,019.66	-14,019.66	-14,019.66	-14,019.66
122111219	-84,846.85	-77,354.72	-77,354.72	-77,354.72	-77,354.72	-77,354.72
122111220	-19,700.58	-19,938.48	-7,172.32	-50,535.85	0.00	0.00
122111221	-2,730.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111224	-407,595.36	-423,550.40	-415,677.70	-594,342.84	-439,328.77	-377,639.01
122111225	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111227	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111228	-18,760.41	-13,501.86	-4,510.64	-28,090.39	-5,068.60	0.00
122111232	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111237	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-15,100.77
122111238	-7,109.21	-6,721.11	-6,721.11	-6,721.11	-6,721.11	-6,721.11
122111239	-2,343.98	-2,398.23	-33,351.19	0.00	0.00	0.00
122111240	-13,534.97	-13,708.62	0.00	0.00	0.00	0.00
122111241	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111242	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111243	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111244	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111245	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	-	-	-	-	-	-
Total	7,136,683.02	6,930,651.46	6,939,620.23	7,286,137.90	7,081,510.69	6,780,281.05

Nota: Adaptado del Estado De Situación Financiera la empresa Valencia Travel Agency SAC 2021



PASIVO						
CORRIENTE	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
401111101	-2.25	-64.08	-48.60	0.00	-31.38	-1,149.24
401131101	4,340.52	4,340.52	4,340.52	4,340.52	4,340.52	4,340.52
401711101	43,897.68	42,378.12	37,950.12	33,096.60	22,526.64	16,852.32
401721101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
401731101	-886.68	-885.60	-885.60	-885.60	-885.60	-1,143.72
401861101	4,257.36	4,257.36	4,257.36	4,257.36	4,257.36	4,257.36
403111101	-2,427.28	-2,670.28	-2,723.74	-2,723.74	-2,723.74	-2,978.88
403211101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
409111101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
411111101	0.00	-2,376.81	0.00	0.00	0.00	0.00
411411101	-4,108.58	-8,667.19	-13,482.27	-18,126.35	-22,770.46	0.00
411511101	-47,063.61	-49,342.91	-52,348.05	-52,859.22	-55,181.28	-53,408.43
415111101	-5,899.24	-8,429.40	-11,159.87	-13,732.84	-2,322.05	-4,617.77
417111101	-1,549.50	-1,872.69	-1,924.40	-1,924.40	-1,924.40	-1,924.40
417111102	-1,325.58	-1,325.58	-1,344.60	-1,344.60	-1,344.60	-1,677.41
417111103	-180.23	-180.23	-180.23	-180.23	-180.23	-180.23
417111104	-217.57	-217.57	-217.57	-217.57	-217.57	-217.57
421111101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-136.56
421211101	28.19	-3,430.37	-13,080.23	-11,016.96	-26,406.79	-2,713.20
421211102	2,520.75	2,622.29	-9,597.46	-2,208.32	-4,909.60	-2,679.09
421211103	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
422111103	17,878.36	13,019.11	12,340.65	14,641.25	14,757.93	18,057.17
422111203	2,971.08	2,951.64	3,072.60	3,207.60	3,487.97	1,556.93
422111204	443.29	1,038.33	1,850.52	1,076.21	1,172.64	250.43
422111301	21.60	1,485.00	1,100.95	680.40	108.00	21.60
422111304	11,019.27	29,994.97	35,497.45	43,678.06	18,404.84	14,068.74
422111402	84,095.28	81,911.52	59,878.44	29,728.08	16,115.76	1,855.44
422111501	324.00	174.96	233.28	319.68	216.00	131.76
422111502	1,878.68	1,878.68	1,878.68	1,878.68	1,878.68	2,072.56
422111503	4,260.76	4,954.91	2,713.24	5,439.52	4,834.13	5,591.60
422111602	71,162.90	57,354.59	30,610.76	17,745.56	35,935.77	22,052.08
422111701	1,020.71	1,020.71	1,020.71	1,020.71	1,324.47	1,027.64
422111803	7,713.55	13,769.13	21,067.98	20,486.93	13,218.53	11,674.13
422111805	237,349.32	23,516.34	19,687.37	14,395.89	9,916.96	12,710.29
424111101	0.00	-2,160.00	-5,300.64	-9,038.52	-10,428.48	0.00
424111102	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	-	-	-	-	-	-
451111101	3,898,787.60	3,898,787.60	3,898,787.60	3,898,787.60	3,898,787.60	3,944,246.99
455111101	-89,603.18	-85,799.35	-81,995.51	-78,191.68	-74,387.84	-93,036.95
495111101	-198,575.69	-182,777.52	-166,993.51	-151,765.50	-137,888.37	-124,019.47



122111102	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	-	-	-	-	-	-
122111201	1,165,135.46	1,192,027.07	1,213,009.34	1,213,009.34	1,224,187.31	1,232,211.70
122111202	-175,911.13	-175,911.13	-175,911.13	-175,911.13	-175,911.13	-175,911.13
122111204	-69,331.18	-69,331.18	-69,331.18	-69,331.18	-69,331.18	-69,331.18
122111205	-15,119.47	-15,119.47	-15,119.47	-15,119.47	-15,119.47	-15,119.47
122111206	-773,691.30	-824,676.87	-848,670.05	-872,233.48	-881,289.40	-900,314.05
122111207	-4,168.32	-4,168.32	-4,168.32	-4,168.32	-4,168.32	-4,168.32
122111208	-1,941.30	-1,941.30	-1,941.30	-1,941.30	-1,941.30	-1,941.30
122111209	-62,467.49	-62,467.49	-62,467.49	-62,467.49	-62,467.49	-62,467.49
122111210	-10,847.84	-20,696.81	-20,696.81	-20,696.81	-20,696.81	-20,696.81
122111211	-6,424.23	-6,424.23	-6,424.23	-6,424.23	-6,424.23	-6,424.23
122111212	-39,060.92	-39,060.92	-39,060.92	-39,060.92	-39,060.92	-39,060.92
122111214	-2,367.92	-2,367.92	-2,367.92	-2,367.92	-2,367.92	-2,367.92
122111216	-155,628.73	-155,628.73	-155,628.73	-155,628.73	-155,628.73	-155,628.73
122111218	-14,019.66	-14,019.66	-14,019.66	-14,019.66	-14,019.66	-14,019.66
122111219	-77,354.72	-77,354.72	-77,354.72	-77,354.72	-77,354.72	-77,354.72
122111220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111221	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111224	-210,948.71	-121,238.31	-76,177.54	-69,906.28	-22,077.81	-8,953.62
122111225	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111227	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111228	0.00	-19,972.57	-16,303.33	0.00	0.00	0.00
122111232	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111237	-15,100.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111238	-6,721.11	-6,721.11	-6,721.11	0.00	0.00	0.00
122111239	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111240	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111241	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111242	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111243	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111244	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
122111245	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	-	-	-	-	-	-
Total	6,561,683.96	6,771,446.81	6,827,942.51	6,846,651.08	6,859,940.22	6,903,580.59

Nota: Adaptado del Estado De Situación Financiera la empresa Valencia Travel Agency SAC 2021



ANEXO N° 09: Evidencia fotográfica





